



SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
NOC/DSV/AML/APL/MRA/MGR/JRE/AVC

APRUEBA CONVENIO CELEBRADOS ENTRE EL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y LA UNIVERSIDAD DE
CONCEPCIÓN, EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL
CONCURSO DE PROPUESTAS DE PROYECTOS DE
ÁREAS ESTRATÉGICAS DEL FONDO DE DESARROLLO
INSTITUCIONAL, AÑO 2021.



Solicitud N° 1635

SANTIAGO,

DECRETO EXENTO N°

CONSIDERANDO: 1247 01.10.2021

Que, la Ley N° 21.289, de Presupuestos del Sector Público para el año 2021, en su Partida 09, Capítulo 90, Programa 03, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 802 y Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación 401; consigna recursos para el Fondo Desarrollo Institucional y para el Fondo Desarrollo Institucional – Infraestructura, ambas, glosa 10, y señala los ítems que lo conforman.

Que, a su vez, la letra b) de la glosa 10, correspondiente a las asignaciones presupuestarias individualizadas en el considerando precedente, contempla recursos para el desarrollo de áreas estratégicas que se definirán, por el Ministerio de Educación, en las respectivas bases de concurso, considerando además, según corresponda, a las instituciones referidas en el literal d) del artículo 52, del D.F.L. N°2, de 2010, del Ministerio de Educación, con el fin de fortalecer las instituciones en elementos asociados a los desafíos del contexto, en áreas que mejoren la calidad de las instituciones como formación inicial docente, vinculación con el medio, nivelación académica, articulación de niveles formativos, desarrollo curricular, entre otros.

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto N° 344, de 2010, del Ministerio de Educación y sus modificaciones, se establecerán los criterios y procedimientos para los concursos de proyectos del Fondo de Desarrollo Institucional, específicamente en base a su Título V, relativo al (los) concurso (s) de propuestas de Proyectos de Áreas Estratégicas.

Que, en este contexto, esta Secretaría de Estado aprobó mediante, la Resolución Exenta N° 2.037, de 2021, de la Subsecretaría de Educación Superior, las Bases sobre Concurso de Propuestas de Proyectos de Áreas Estratégicas para el Subsistema Universitario y para las instituciones de educación superior referidas en la letra d) del artículo 52 del D.F.L. N° 2, de 2009, del Ministerio de Educación, que impartan carreras con licenciatura, en el marco del Fondo de Desarrollo Institucional, para el año 2021.

Que, de acuerdo con lo señalado, las Bases citadas en el considerando precedente, señalan en su numeral 2° las instituciones que podrán postular al concurso indicado, siendo ellas las siguientes: (1) las Universidades privadas referidas en el artículo 1° del D.F.L. N° 4, de 1981, Ministerio de Educación, que hayan obtenido la acreditación institucional en conformidad a lo establecido en la Ley N° 20.129; (2) las Universidades señaladas en el artículo 52 del D.F.L. N° 2, de 2009, de Educación, que no se encuentren incluidas en el artículo 1° del D.F.L. N°4, de 1981, de Educación, y que cuenten con acreditación institucional vigente, en conformidad a lo establecido en la Ley N° 20.129; y, (3) las Instituciones de

educación superior referidas en la letra d) del artículo 52 del D.F.L. N° 2, de 2009, del Ministerio de Educación, que impartan carreras con licenciatura, y que cuenten con acreditación institucional vigente, en conformidad a lo establecido en la Ley N° 20.129.

Que, el artículo 23, literal b), de la Ley N° 21.289, de Presupuestos para el Sector Público año 2021, dispone que, los convenios no podrán considerar transferencias de todo o parte de lo convenido en un plazo distinto del que resulte de relacionar dichas transferencias con el avance efectivo de la ejecución de las iniciativas durante el año presupuestario, salvo autorización de la Dirección de Presupuestos, autorización que, en la especie, se encuentra dada por la visación de las Bases por parte de este último órgano.

Que, a su vez, y en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 16 de las Bases de Concurso, se dictó la Resolución Exenta N° 4.272, de 2021, de la Subsecretaría de Educación Superior, mediante la cual se adjudicaron los proyectos para el concurso en comento.

Que, por su parte, y de conformidad con lo señalado en el artículo 6° del Decreto Exento N° 344, de 2010, del Ministerio de Educación, y sus modificaciones, con el objeto de distribuir los recursos, mediante el Decreto Exento N° 992, de 2021, del Ministerio de Educación, se distribuyeron los montos globales de los recursos que serán transferidos entre las instituciones de educación superior con proyectos adjudicadas en el concurso señalado, año 2021.

Que, en virtud de lo dispuesto en el numeral 17° de las bases, esta Secretaría de Estado celebró los respectivos convenios con la Universidad de Concepción para el desarrollo del proyecto denominado "Transversalización del enfoque de género en la Universidad de Concepción: con miras a un proceso de certificación", Código "UCO21101"; y para el desarrollo del proyecto denominado "Fortalecimiento de la interdisciplina en formación e investigación en la Universidad de Concepción " código "UCO21102";

Que, por todo lo indicado anteriormente, procede que esta Secretaría de Estado dicte el acto administrativo que apruebe los respectivos convenios;

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.956, que Reestructura el Ministerio de Educación y sus modificaciones; en la Ley N° 21.289, de Presupuestos del Sector Público para el año 2021; en el Decreto N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en el Decreto N° 344, de 2010, del Ministerio de Educación, y sus modificaciones; en el Decreto Exento N° 992, de 2021, del Ministerio de Educación; en las Resoluciones Exentas N° 2.037 y N° 4.272, ambas de 2021, y de la Subsecretaría de Educación Superior; en los Certificados de Disponibilidad Presupuestaria N° 16 de fecha 12 de agosto de 2021, y N° 3 de fecha 12 de agosto de 2021, ambos del Área de Administración y Presupuesto de la Subsecretaría de Educación Superior; en el certificado de registro de personas jurídicas receptoras de fondos públicos de la Universidad de Concepción y, en las Resoluciones N° 7, de 2019, y N° 16, de 2020, ambas de la Contraloría General de la República.

DECRETO:

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébase el Convenio, celebrado con fecha 20 de agosto de 2021, entre el Ministerio de Educación y la Universidad de Concepción, cuyo texto es el siguiente:

"CONVENIO

ENTRE

EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Y

LA UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN

EN EL MARCO DE EJECUCIÓN DEL CONCURSO DE PROPUESTAS DE PROYECTOS DE ÁREAS ESTRATÉGICAS DEL FONDO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL, AÑO 2021

"Transversalización del enfoque de género en la Universidad de Concepción: con miras a un proceso de certificación"

Código "UCO21101"

En Santiago, Chile, a 20 de agosto de 2021, entre el Ministerio de Educación, en adelante e indistintamente **"el Ministerio"**, representado por el Subsecretario de Educación Superior, don **Juan Eduardo Vargas Duhart**, ambos domiciliados para estos efectos en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1371, cuarto piso, Santiago, por una parte; y por la otra, la Universidad de Concepción, en adelante e indistintamente **"la Institución"**, representada por su Rector, don **Carlos Enrique Saavedra Rubilar**, ambos domiciliados en Víctor Lamas N° 1290, Barrio Universitario, Concepción, en adelante denominados colectiva e indistintamente **"las Partes"**, se suscribe el siguiente Convenio:

PRIMERO: Antecedentes.

Que, la Ley N° 21.289, de Presupuestos del Sector Público para el año 2021, en su Partida 09, Capítulo 90, Programa 03, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 802 y Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación 401, consigna recursos para el Fondo de Desarrollo Institucional y para el Fondo de Desarrollo Institucional – Infraestructura, ambas, glosa 10, y señala los ítems que lo conforman.

Que, la letra b) de la glosa 10, correspondiente a las asignaciones presupuestarias individualizadas precedentemente, contempla recursos para el desarrollo de áreas estratégicas que se definirán, por el Ministerio de Educación, en las respectivas bases de concurso, con el fin de fortalecer las instituciones en elementos asociados a los desafíos del contexto, en áreas que mejoren la calidad de las instituciones como formación inicial docente, vinculación con el medio, nivelación académica, articulación de niveles formativos, desarrollo curricular, entre otros.

Que, conforme lo dispone el Decreto N° 344, de 2010, del Ministerio de Educación y sus modificaciones, particularmente la del Decreto N° 155, de 2019, de este origen, que fijó su texto refundido, que en su Título V establece los criterios y procedimientos para los concursos de proyectos del Fondo de Desarrollo Institucional, sobre (los) concurso(s) de propuestas de Proyectos de Áreas Estratégicas, esta Secretaría de Estado convocó mediante Resolución Exenta N° 2.037, de 2021, de la Subsecretaría de Educación Superior, a participar en el

concurso de **Propuestas de Proyectos en Áreas Estratégicas para el Subsistema Universitario y para las instituciones de educación superior referidas en la letra d) del artículo 52 del D.F.L. N° 2, de 2009, del Ministerio de Educación, que imparta carreras con licenciatura, para el año 2021**, a las Universidades privadas referidas en el artículo 1° del D.F.L.(Ed.) N° 4, de 1981, Ministerio de Educación, que hayan obtenido la acreditación institucional en conformidad a lo establecido en la Ley N° 20.129, a las Universidades señaladas en el artículo 52 del D.F.L. (Ed.) N° 2, de 2009, Ministerio de Educación, que no se encuentren incluidas en el artículo 1° del D.F.L.(Ed.) N° 4, de 1981, Ministerio de Educación, y que cuenten con acreditación institucional vigente, en conformidad a lo establecido en la Ley N° 20.129, y a las Instituciones de educación superior referidas en la letra d) del artículo 52 del D.F.L. N° 2, de 2009, del Ministerio de Educación, que impartan carreras con licenciatura, y que cuenten con acreditación institucional vigente, en conformidad a lo establecido en la Ley N° 20.129.

Que, entre las propuestas recomendadas por el Comité de Preselección, integrado de conformidad a lo establecido el punto 14.2. de las Bases del Concurso ya señaladas, se adjudicó a través de la Resolución Exenta N° 4.272, de 2021, de este Ministerio, la propuesta de proyecto presentado por la **Universidad de Concepción**, denominado **"Transversalización del enfoque de género en la Universidad de Concepción: con miras a un proceso de certificación"**, código **"UCO21101"**, el que deberá ser ejecutado por **"la Institución"** de acuerdo a su formulación o reformulación; y,

Que, para la implementación de estos recursos, es necesario que **"la Institución"** y **"el Ministerio"**, suscriban **"el Convenio"**, según lo dispuesto en el punto 17 de las respectivas Bases del Concurso.

SEGUNDO: Área Estratégica y Objetivos del proyecto.

"Las Partes" acuerdan celebrar el presente acuerdo, en adelante **"el Convenio"**, que tiene por finalidad la ejecución y desarrollo del proyecto denominado **"Transversalización del enfoque de género en la Universidad de Concepción: con miras a un proceso de certificación"**, código **"UCO21101"**, en adelante e indistintamente, **"el Proyecto"**.

Área Estratégica: Equidad de género.

Objetivo general: Implementar planes de acción que contribuyan a la transversalización de la perspectiva de género a nivel institucional, propiciando el cambio cultural en las relaciones de género en los ámbitos de gestión universitaria, formación de pre y postgrado, investigación y promoción de buenas prácticas de género.

Objetivos específicos:

1. Promover la igualdad de género en el reclutamiento y selección de personas, desarrollo de carrera funcionaria, evaluación por competencias y participación en la gestión directiva.
2. Impulsar un modelo de educación no sexista en la formación de pre y postgrado, propiciando la incorporación del cuerpo académico y estudiantil en su desarrollo.

3. Fomentar la incorporación de la perspectiva de género en la gestión de la investigación, así como promover la investigación con enfoque de género en la formación avanzada.
4. Sensibilizar y promover buenas prácticas de género, por medio de la prevención de la violencia, el acoso y prácticas discriminatorias naturalizadas.
5. Generar las condiciones para una certificación institucional en igualdad de género acorde a estándares de organismos nacionales e internacionales.

Hitos:

Hitos Objetivo Específico N° 1

- Hito 1: Equipos y facultades seleccionadas.
- Hito 2: Procedimientos de reclutamiento, selección, desarrollo, evaluación y promoción del personal al interior de la institución revisados (Línea base).
- Hito 3a: Criterios desarrollo profesional y funcionario que incorporen el enfoque de género definidos.
- Hito 3b: Plan de acción sobre el desarrollo profesional y funcionario con enfoque de género diseñado
- Hito 4a: Criterios en torno a evaluaciones académica y funcionaria que incorporen el enfoque de género definidos.
- Hito 4b: Plan de acción sobre la evaluación académica y funcionaria, con enfoque de género, diseñado
- Hito 5a: Criterios de participación de mujeres en distintos niveles de gestión directiva definidos.
- Hito 5b: Plan de acción sobre participación de las mujeres en distintos niveles de la gestión directiva diseñado.
- Hito 6a: Política de corresponsabilidad social y conciliación en la vida laboral/académica, familiar y personal diseñada.
- Hito 6b: Plan de acción sobre corresponsabilidad social y conciliación en la vida laboral laboral/académica, familiar y personal diseñado.

Hitos Objetivo Específico N° 2

- Hito 1: Equipos especializados conformados.
- Hito 2a: Diálogos/ seminario I en torno a la reflexión y promoción de educación no sexista dirigida a estudiantes realizado.
- Hito 2b: Diálogos/ seminario II en torno a la reflexión y promoción de educación no sexista dirigida a estudiantes realizado.
- Hito 3a: Manual de recomendaciones académicas orientado a promover una educación no sexista redactado.
- Hito 3b: Manual de recomendaciones académicas orientado a promover una educación no sexista diagramado.
- Hito 4: Mallas curriculares de pregrado de las facultades seleccionadas, revisadas.
- Hito 5: Oferta de cursos complementarios de postgrado revisada.
- Hito 6: Tesis de pregrado y postgrado con enfoque de género destacadas/asesoradas
- Hito 7a: Diplomado en buenas prácticas de género en la docencia diseñado.
- Hito 7b: Diplomado en buenas prácticas de género en la docencia implementado.

Hitos Objetivo Específico N° 3

- Hito 1: Equipos especializados conformados.
- Hito 2a: Línea base generada.
- Hito 2b: Estrategias para impulsar el acceso de las mujeres a la investigación elaboradas.

- Hito 3a: Criterios sobre la participación de mujeres en roles de liderazgos y paridad en los equipos de investigación al interior de la Universidad definidos.
- Hito 3b: Estrategias para estimular la participación de mujeres en roles de liderazgos y paridad en los equipos de investigación al interior de la Universidad diseñadas.
- Hito 4: Investigaciones de postgrado asesoradas.

Hitos Objetivo Específico N° 4

- Hito 1: Curso de capacitación en técnicas de buenas prácticas de género y diversidad en la Universidad de Concepción, dirigido al personal universitario, instaurado.
- Hito 2a: Curso introductorio sobre género y diversidad sexual, dirigido al estudiantado, diseñado
- Hito 2b: Curso introductorio sobre género y diversidad sexual, dirigido al estudiantado implementado.
- Hito 3a: Programa de promoción de relaciones sanas, armoniosas e igualitarias, y prevención de la violencia en las relaciones íntimas, destinado a estudiantes, diseñado.
- Hito 3b: Programa de promoción de relaciones sanas, armoniosas e igualitarias, y prevención de la violencia en las relaciones íntimas implementado.
- Hito 3c: Programa de promoción de relaciones sanas, armoniosas e igualitarias, y prevención de la violencia en las relaciones íntimas evaluado.
- Hito 4a: Ciclos de diálogos/ seminario I realizados.
- Hito 4b: Ciclos de diálogos/ seminario II realizados.

Hitos Objetivo Específico N° 5

- Hito 1: Equipo ejecutivo contratado.
- Hito 2: Unidades con las que se va a trabajar seleccionadas.
- Hito 3: Equipos de trabajo de unidades conformados.
- Hito 4: Equipamiento e instrumental de apoyo comprado.
- Hito 5: Dimensiones, estándares e indicadores definidos.
- Hito 6: Autodiagnóstico de las relaciones de género actualizado y realizado.
- Hito 7: Planes de acción elaborado.
- Hito 8: Planes de acción implementado.
- Hito 9: Auditoría externa realizada.
- Hito 10: Modelo de certificación presentado.
- Hito 11: Plan comunicacional realizado.

El cumplimiento de los objetivos e hitos, precedentemente señalados, serán medidos a través de los informes indicados en la cláusula séptima.

TERCERO: Normativa Aplicable.

Para dar cumplimiento a la cláusula anterior, **“la Institución”** asume la responsabilidad directa en el cumplimiento de los objetivos de **“el Proyecto”**, sujetándose estrictamente a las estipulaciones establecidas en **“el Convenio”**, en las Bases para el Concurso de Propuestas de Proyectos en Áreas Estratégicas, año 2021, aprobadas por Resolución Exenta N° 2.037, de 2021, de este Ministerio, al Decreto N° 344, de 2010, del Ministerio de Educación, y sus modificaciones, en **“el Proyecto”** y a las directrices que **“el Ministerio”** le imparta a través de la Subsecretaría de Educación Superior, en lo que no se oponga a la normativa correspondiente.

CUARTO: Costo total de ejecución del Proyecto.

"Las Partes" convienen que el costo total de ejecución de **"el Proyecto"** asciende a \$373.072.000.- (trescientos setenta y tres millones setenta y dos mil pesos). Dicho monto, será aportado por **"el Ministerio"** según lo estipulado en la cláusula siguiente.

QUINTO: Aporte del Ministerio de Educación.

"El Ministerio" aportará a **"la Institución"** la cantidad única y total de \$373.072.000.- (trescientos setenta y tres millones setenta y dos mil pesos), en una sola cuota, la que se entregará una vez que se cumplan copulativamente las siguientes condiciones:

- a) Que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que aprueba **"el Convenio"**.
- b) Que exista disponibilidad de fondos en la Ley de Presupuestos respectiva.
- c) Que se haya entregado a completa satisfacción de **"el Ministerio"** las garantías a que hace referencia la cláusula décima quinta de **"el Convenio"**.

SEXTO: Compromisos y Obligaciones de las Partes.

I. Compromisos que asume la Institución.

Durante la ejecución de **"el Proyecto"**, **"la Institución"** asume los siguientes compromisos y obligaciones, sin perjuicio de los que le imponga la normativa señalada en la cláusula tercera.

"La Institución" se compromete a:

- a) Destinar los aportes o recursos transferidos por **"el Ministerio"**, exclusivamente al desarrollo y ejecución de **"el Proyecto"**.
- b) Entregar los informes de avance semestrales y final de **"el Proyecto"** y rendir cuenta, según lo estipulado en las cláusulas séptima y décima de **"el Convenio"**.
- c) Implementar y aplicar mecanismos de seguimiento de **"el Proyecto"**.
- d) Facilitar los mecanismos de monitoreo y seguimiento de **"el Ministerio"**, señalados la cláusula novena.
- e) Utilizar los procedimientos de adquisición o contratación, financieros y contables propios de **"la Institución"**, de acuerdo con la normativa vigente, de una manera adecuada para la efectiva gestión de **"el Proyecto"** y que permitan un buen y eficiente uso de los recursos públicos.
- f) Entregar las garantías señaladas en la cláusula décimo quinta de **"el Convenio"**.
- g) Publicar el presente Convenio en el sitio electrónico institucional, dentro del plazo que corresponde entregar el primer Informe de avance semestral según lo establecido en cláusula séptima e informarlo en el citado informe.

II. Compromisos y obligaciones que asume el Ministerio:

"El Ministerio", durante la implementación de **"el Proyecto"** se compromete a:

- a) Transferir los recursos referidos en la cláusula quinta a **"la Institución"**, una vez cumplidos los requerimientos que en la citada cláusula se indican.
- b) Asistir consultas, responder oportunamente a sugerencias y retroalimentar oportuna y sistemáticamente a **"la Institución"** sobre la ejecución de **"el**

Proyecto". Esta labor será llevada a cabo por la Subsecretaría de Educación Superior del Ministerio de Educación.

- c) Realizar el seguimiento de **"el Convenio"** coordinando su monitoreo y evaluación, debiendo velar por el cumplimiento de sus objetivos. Esta labor será llevada a cabo por la Subsecretaría de Educación Superior del Ministerio de Educación.

SÉPTIMO: Informes.

"La Institución" deberá presentar a **"el Ministerio"** para la implementación de **"el Proyecto"**, a través del Jefe del Departamento de Fortalecimiento Institucional de la Subsecretaría de Educación Superior, los informes que se indican a continuación:

- 1. **Informes de avance semestral:** que deberán dar cuenta del progreso y logros alcanzados en la implementación de **"el Proyecto"**, durante cada semestre calendario y deberá ser entregado al Ministerio de Educación, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes contados desde el término del semestre calendario respectivo (10 primeros días hábiles de enero y julio según corresponda).

El primer Informe de Avance Semestral, incluirá todas las actividades realizadas por la institución desde que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que apruebe **"el Convenio"**, esto es, desde su entrada en vigencia, y deberá entregarse en julio de 2022.

- 2. **Informe final:** al término de la ejecución de **"el Proyecto"**, **"la Institución"** presentará un informe final, que tendrá como objeto evaluar y determinar si ésta cumplió total y oportunamente con las actividades y los logros previstos, según las obligaciones asumidas por **"la Institución"** en virtud de **"el Convenio"**. Este informe deberá ser entregado dentro de los 30 (treinta) días hábiles siguientes al término de la ejecución de **"el Proyecto"**.

"El Ministerio", comunicará a **"la Institución"** por escrito a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la entrega del informe respectivo, la recepción conforme en cuanto a los elementos de forma, o bien, las observaciones que se detecten en este sentido. **"La Institución"** dispondrá de un plazo de cinco (5) días hábiles, contados desde la comunicación de las observaciones, para enviar una versión corregida de dicho informe.

"El Ministerio" evaluará, en un plazo de cuarenta y cinco (45) días corridos, contados desde la recepción del informe respectivo, de acuerdo con las siguientes categorías de cumplimiento:

Categoría	Descripción
Satisfactorio	El informe da cuenta del cumplimiento total y/o significativo de los compromisos contenidos en "el Proyecto" , en donde las observaciones posibles no afectan la planificación y logro del mismo.
Satisfactorio con observaciones	El informe da cuenta del cumplimiento parcial de los objetivos de "el Proyecto" , pero presenta retrasos y/o reparos que no afectan de forma significativa el cumplimiento de los compromisos contenidos en el mismo.
Alerta de Insatisfactorio	El informe da cuenta de incumplimiento de compromisos contraídos en "el Proyecto" , mostrando alertas para el desarrollo del mismo.

	Se acuerda la presentación de un plan de acciones remediales, en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados desde la comunicación de la evaluación.
Insatisfactorio	El informe refleja debilidades y retrasos significativos en el cumplimiento de compromisos establecidos en "el Proyecto" , significando riesgos relevantes para el desarrollo del mismo. Se acuerda la presentación de un plan de viabilidad, en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados desde la comunicación de la evaluación.

"El Ministerio" entregará a **"la Institución"** los formatos de los informes señalados con las indicaciones que corresponda para cada caso, con a lo menos diez (10) días corridos de anticipación a la fecha que corresponda entregarlos.
Sin perjuicio de lo señalado, **"el Ministerio"** podrá solicitar información adicional, si el avance de **"el Proyecto"** u otras características del mismo, así lo ameriten.

OCTAVO: Vigencia del Convenio y plazo de ejecución del Proyecto.

La vigencia de **"el Convenio"** será de **42 (cuarenta y dos)** meses, contados a partir de la fecha de total tramitación del último acto administrativo que lo apruebe, para fines de seguimiento posterior al término de **"el Proyecto"** de manera de monitorear los avances y evaluar el impacto esperado en el desarrollo y ejecución de **"el Proyecto"**. Esta vigencia incluye el plazo de ejecución de **"el Proyecto"** que será de **36 (treinta y seis)** meses.

"El Ministerio" podrá ampliar el plazo de ejecución de **"el Proyecto"** y de vigencia de **"el Convenio"**, previa solicitud escrita de **"la Institución"**, cuando concurren circunstancias fundadas que impidan un adecuado logro de los compromisos convenidos. La extensión del plazo de ejecución de **"el Proyecto"** y de vigencia de **"el Convenio"** se concederá por una sola vez y no podrá exceder de 12 (doce) meses, contados desde la fecha de término de la ejecución de **"el Proyecto"** o de la vigencia de **"el Convenio"**, respectivamente. Por motivos de fuerza mayor, externos a **"la Institución"**, **"el Ministerio"** podrá evaluar la factibilidad de otorgar una prórroga sin cumplir los requisitos señalados precedentemente. Para tales efectos se deberá suscribir la correspondiente modificación de **"el Convenio"** y dictarse el acto administrativo que la sancione.

Las prórrogas antes señaladas requerirán de la ampliación de los plazos de las garantías de fiel cumplimiento y de transferencia por los recursos que, a la fecha de vencimiento de la duración original de **"el Convenio"** se encuentren pendientes de rendición de cuenta, o efectuada dicha rendición, mientras ésta no haya sido aprobada por **"el Ministerio"**, en concordancia con lo establecido en la cláusula décimo quinta de **"el Convenio"**.

NOVENO: Supervisión de la ejecución del Proyecto.

Corresponderá a **"el Ministerio"**, a través del Departamento de Fortalecimiento Institucional de la Subsecretaría de Educación Superior, supervisar la ejecución de **"el Proyecto"** y su evaluación durante su implementación.

La supervisión podrá considerar visitas presenciales programadas en la frecuencia determinada por **"el Ministerio"** para examinar los avances de **"el Proyecto"** desde el punto de vista académico y financiero; asimismo, **"el Ministerio"** podrá realizar

labores de control de cualquier otro tipo que tenga relación con la gestión, implementación, evaluación y seguimiento de **"el Convenio"**.

A su vez, **"la Institución"** deberá contar con un equipo responsable de monitorear la implementación de **"el Convenio"** y **"el Proyecto"** cuya organización deberá ser apropiada para asegurar el éxito de su implementación.

DÉCIMO: Rendición de cuentas.

"La Institución" entregará rendiciones de cuentas de los recursos aportados por **"el Ministerio"** conforme a los procedimientos establecidos en la Resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República, o la normativa que la reemplace, la que deberá presentarse **semestralmente** dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al semestre calendario que corresponda, y solo una vez que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que apruebe **"el Convenio"** y **"el Ministerio"** haya hecho efectiva la transferencia de recursos.

"El Ministerio", a través de la Subsecretaría de Educación Superior revisará la rendición de cuentas en un plazo que no excederá de 60 (sesenta) días corridos contados desde su recepción y podrá aprobarla u observarla, lo que deberá comunicarse por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al plazo previsto para la revisión.

En caso de tener observaciones, **"la Institución"** tendrá un plazo de 10 (diez) días corridos siguientes a la recepción de la comunicación oficial y por escrito de las observaciones, para hacer las correcciones o aclaraciones pertinentes y entregarlas a **"el Ministerio"**, el que deberá revisarlas dentro de los diez (10) días corridos siguientes a la fecha de recepción y aprobarlos o rechazarlos, lo que comunicará por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al plazo previsto para la revisión.

En el caso que las observaciones no sean definitivamente subsanadas dentro del plazo indicado, **"el Ministerio"** rechazará el o los gastos respectivos a la observación y **"la Institución"** deberá devolver el monto observado a la cuenta de **"el Proyecto"**, en el caso de que el mismo se encontrase en ejecución; en caso contrario, esto es que **"el Proyecto"** se encontrase finalizado, los recursos observados deberán ser restituidos según las instrucciones que entregue **"el Ministerio"**, según las normas legales que rijan al momento de producirse este rechazo. En caso de que **"la Institución"** no devuelva o no restituya los recursos observados, **"el Ministerio"**, pondrá término anticipado a **"el Convenio"**, mediante acto administrativo fundado, y exigirá la restitución de los saldos no ejecutados, no rendidos u observados, según lo previsto en la cláusula siguiente y en la cláusula décimo cuarta.

DÉCIMO PRIMERO: Término anticipado del Convenio.

"El Ministerio" podrá determinar el término anticipado a **"el Convenio"**, en los siguientes casos de incumplimiento de carácter grave y/o reiterado:

- a) La ejecución de **"el Proyecto"** no se realice o se haga imposible su ejecución.
- b) Haber destinado **"la Institución"** los recursos de **"el Proyecto"**, a una finalidad distinta a la comprometida.
- c) Retraso reiterado en la entrega de los informes señalados en la cláusula séptima de **"el Convenio"**. Se entenderá por retraso reiterado cuando esta situación ocurra en más de 3 (tres) oportunidades.
- d) Obtener 3 informes consecutivos catalogados como "Insatisfactorio" en los términos señalados en la cláusula séptima de **"el Convenio"**.

- e) La no devolución o restitución de gastos observados en la rendición de cuentas, según señala la cláusula décima precedente.
- f) La pérdida de la acreditación institucional, de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 20.129.

En el evento que **"el Ministerio"** por resolución fundada adopte la decisión de poner término anticipado a **"el Convenio"**, **"la Institución"** deberá proceder a la restitución de los recursos percibidos que hayan sido observados, no rendidos y/o no ejecutados, en la duración de **"el Convenio"**. Para cumplir con esta obligación **"la Institución"** tendrá un plazo de noventa (90) días corridos contados desde la notificación del acto administrativo que pone término anticipado a **"el Convenio"**.

Se entenderá por recursos ejecutados aquellos pagados por **"la Institución"** que hayan sido aprobados por **"el Ministerio"** en las rendiciones de cuentas previas al término anticipado y los que, aunque no se encuentren pagados, cuenten con una orden de compra o documento equivalente también aprobado por **"el Ministerio"**, con fecha anterior al término anticipado de **"el Convenio"**.

La adopción por parte de **"el Ministerio"**, de las medidas anteriores, no dará derecho a indemnización alguna en favor de **"la Institución"**.

DÉCIMO SEGUNDO: Cesión de Derechos.

Los derechos y obligaciones que en virtud de **"el Convenio"** adquiere **"la Institución"** no podrán ser objeto de cesión, aporte ni transferencia a título alguno, siendo entera y exclusivamente responsable **"la Institución"**, mientras subsista la vigencia del mismo, respondiendo ante **"el Ministerio"** en caso de incurrir en incumplimiento total o parcial de **"el Convenio"**.

DÉCIMO TERCERO: Contrato con Terceros.

Para la ejecución de **"el Proyecto"**, **"la Institución"** podrá celebrar contratos con terceros, debiendo exigir en todos estos casos a las personas con quienes contrate, las cauciones necesarias que tiendan a garantizar el correcto cumplimiento de **"el Convenio"** y la adecuada orientación de los recursos aportados por **"el Ministerio"** al cumplimiento de los objetivos del mismo.

"Las Partes" dejan expresa constancia que **"la Institución"** será la única responsable ante terceros por los contratos que ésta deba celebrar en cumplimiento de las obligaciones que le impone **"el Convenio"**, sin que en virtud de los mismos se genere vínculo contractual alguno para con **"el Ministerio"**.

DÉCIMO CUARTO: Restitución de los Recursos y de los Excedentes.

En el evento que **"el Ministerio"**, por resolución fundada, ponga término anticipado a **"el Convenio"**, por la causal señalada en literal a) de la cláusula décimo primera, esto es en caso que la ejecución de **"el Proyecto"** no se realice, o se haga imposible su ejecución dentro de los plazos previstos, **"la Institución"** deberá rembolsar la totalidad de los recursos asignados por **"el Ministerio"** para la ejecución e implementación del mismo, lo que deberá realizarse dentro de un plazo de 90 (noventa) días corridos, contados desde la notificación del acto administrativo que pone término anticipado a **"el Convenio"**.

En caso del término anticipado, por cualquiera de las causales señaladas en los literales b), c), d), e) o f) de la cláusula décimo primera **"la Institución"** deberá

rembolsar los recursos percibidos que hayan sido observados, no rendidos y/o no ejecutados, a la fecha de la notificación del término anticipado de **"el Convenio"**. Para cumplir con esta obligación **"la Institución"** tendrá un plazo de noventa (90) días corridos contados desde la notificación del acto administrativo que pone término anticipado a **"el Convenio"**.

Por su parte, si luego de la ejecución de **"el Proyecto"** quedaren saldos de recursos aportados por **"el Ministerio"**, en razón de no haber sido utilizados o comprometidos mediante los contratos, órdenes de compras o actos administrativos correspondientes, aprobados por **"el Ministerio"**, deben ser devueltos dentro de un plazo de noventa (90) días corridos siguientes a la comunicación de la aprobación de la última rendición de cuentas correspondiente, según lo establecido en la cláusula décima de **"el Convenio"**.

Se entenderá por recursos ejecutados aquellos pagados por **"la Institución"** que hayan sido aprobados por **"el Ministerio"** en las rendiciones de cuentas previas al término anticipado o en la última rendición correspondiente, y los que, aunque no se encuentren pagados, cuenten con una orden de compra o documento equivalente, también aprobados por **"el Ministerio"**, con fecha anterior al término anticipado de **"el Convenio"** o con fecha anterior al término de ejecución del mismo.

Todos los reembolsos que deba hacer **"la Institución"** en virtud de lo precedentemente señalado, los efectuará según las instrucciones operativas que entregue **"el Ministerio"** al momento de la notificación correspondiente, sin perjuicio de las normas legales que rijan al momento de producirse los excedentes.

DÉCIMO QUINTO: Garantías.

"La Institución" deberá entregar pólizas de seguro de ejecución inmediata o boletas de garantía bancaria a la vista, para las siguientes cauciones:

- a) **Garantía de fiel cumplimiento de convenio** por una suma equivalente al 5% del valor total del aporte que efectúa **"el Ministerio"**, señalado en cláusula quinta.

Esta garantía de fiel cumplimiento de convenio deberá ser entregada por **"la Institución"** dentro de los veinte (20) días corridos siguientes a la total tramitación del último acto administrativo que apruebe **"el Convenio"** y tener una vigencia de al menos ciento ochenta (180) días corridos posteriores al término de la duración del plazo de ejecución del mismo.

- b) **Garantía por los recursos** que **"el Ministerio"** transfiera con cargo a su aporte, por un valor equivalente al 100% de la transferencia.

La garantía de recursos transferidos deberá ser entregada por **"la Institución"** dentro de los veinte (20) días corridos siguientes contados desde la total tramitación del último acto administrativo que apruebe **"el Convenio"**, y tener al menos trescientos sesenta (360) días corridos de vigencia contados desde la fecha de total tramitación del último acto administrativo que aprueba **"el Convenio"**. Sin perjuicio de lo anterior, esta garantía deberá ser renovada, al menos quince (15) días hábiles antes de su vencimiento, mientras los recursos anticipados no se encuentren rendidos y aprobados.

"La Institución" deberá mantener permanentemente caucionado el valor total de los recursos transferidos por **"el Ministerio"** y que se encuentren pendientes de

rendición de cuenta, o efectuada dicha rendición, mientras ésta no haya sido aprobada.

"El Ministerio", estará facultado para hacer efectivas las garantías referidas precedentemente, y por el sólo hecho de haberlas recibido, para el evento que **"la Institución"** no haga devolución de los excedentes debido al término anticipado de **"el Convenio"**, según lo establecido en la cláusula décimo primera, o si luego de la ejecución de **"el Proyecto"** quedaren saldos de recursos aportados por **"el Ministerio"** según señala la cláusula décimo cuarta del presente acuerdo, que no sean restituidos, sin perjuicio de las acciones legales que procedan para exigir la restitución de los aportes que corresponda.

Estas garantías deberán ser entregadas en los plazos señalados, en el Departamento de Fortalecimiento Institucional de la Subsecretaría de Educación Superior del Ministerio de Educación, ubicada en Teatinos N° 20, piso 2°, Santiago.

En todo caso, **"la Institución"** tendrá derecho a retirar ambas garantías a contar de la aprobación por parte de **"el Ministerio"** de la última rendición de cuentas contemplada en la cláusula décima de **"el Convenio"**.

DÉCIMO SEXTO: Programación de Gastos.

"La Institución", deberá elaborar anualmente, en base a formato entregado por **"el Ministerio"**, una programación de gastos la que deberá ser entregada al Departamento de Fortalecimiento Institucional de la Subsecretaría de Educación Superior, dentro del primer trimestre de cada año de ejecución de **"el Convenio"**.

"El Ministerio", entregará a **"la Institución"** el formato de la programación de gastos, con las indicaciones que corresponda, con a lo menos quince (15) días corridos de anticipación a la fecha en que corresponda entregarlo.

DÉCIMO SÉPTIMO: Registro de Adquisiciones y Contrataciones.

"La Institución", deberá mantener archivos con la documentación que respalda cada uno de los procedimientos de adquisición y contratación ejecutados. Los registros deberán estar clasificados según tipo de gastos y contener la totalidad de la documentación en original. **"La Institución"** deberá organizar y sistematizar la información, de manera que pueda ser de fácil búsqueda, acceso y revisión, preferentemente en un único lugar. Al mismo tiempo, los archivos deben estar en condiciones seguras que impidan su deterioro.

DÉCIMO OCTAVO: Domicilio.

Para todos los efectos legales y administrativos derivados de **"el Convenio"**, **"las Partes"** fijan su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago y prorrogan competencia para ante sus tribunales ordinarios de justicia de la comuna de Santiago.

DÉCIMO NOVENO: Ejemplares.

"El Convenio" se otorga en tres (3) ejemplares de igual tenor, fecha y validez, quedando dos en poder de **"el Ministerio"** y uno en poder de **"la Institución"**.

VIGÉSIMO: Nombramiento y Personería.

El nombramiento de don Juan Eduardo Vargas Duhart, para actuar en representación de **"el Ministerio"**, consta en Decreto N° 235, de 2019, del Ministerio de Educación.

La personería de don Carlos Saavedra Rubilar, para representar a la Universidad de Concepción, consta en Decreto U. de C. N° 2018-075, de 14 de mayo de 2018, de la misma casa de estudios.

Los documentos antes citados no se insertan por ser conocidos de **"las Partes"**.

VIGÉSIMO PRIMERO: Anexo

Se acompaña como Anexo **"el Proyecto"** denominado "Transversalización del enfoque de género en la Universidad de Concepción: con miras a un proceso de certificación" código "UCO21101".

FDO.: CARLOS ENRIQUE SAAVEDRA RUBILAR, RECTOR, UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN; JUAN EDUARDO VARGAS DUHART, SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, MINISTERIO DE EDUCACIÓN."

ARTÍCULO SEGUNDO: Apruébase el Convenio, celebrado con fecha 20 de agosto de 2021, entre el Ministerio de Educación y la Universidad de Concepción, cuyo texto es el siguiente:

"CONVENIO

ENTRE

EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Y

LA UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN

EN EL MARCO DE EJECUCIÓN DEL CONCURSO DE PROPUESTAS DE PROYECTOS DE ÁREAS ESTRATÉGICAS DEL FONDO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL, AÑO 2021

"Fortalecimiento de la interdisciplina en formación e investigación en la Universidad de Concepción" Código "UCO21102"

En Santiago, Chile, a 20 de agosto de 2021, entre el Ministerio de Educación, en adelante e indistintamente **"el Ministerio"**, representado por el Subsecretario de Educación Superior, don **Juan Eduardo Vargas Duhart**, ambos domiciliados para estos efectos en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1371, cuarto piso, Santiago, por una parte; y por la otra, la Universidad de Concepción, en adelante e indistintamente **"la Institución"**, representada por su Rector, don **Carlos Enrique Saavedra Rubilar**, ambos domiciliados en Víctor Lamas N° 1290, Barrio Universitario, Concepción, en adelante denominados colectiva e indistintamente **"las Partes"**, se suscribe el siguiente Convenio:

PRIMERO: Antecedentes.

Que, la Ley N° 21.289, de Presupuestos del Sector Público para el año 2021, en su Partida 09, Capítulo 90, Programa 03, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 802 y Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación 401, consigna recursos para el Fondo de Desarrollo Institucional y para el Fondo de Desarrollo Institucional – Infraestructura, ambas, glosa 10, y señala los ítems que lo conforman.

Que, la letra b) de la glosa 10, correspondiente a las asignaciones presupuestarias individualizadas precedentemente, contempla recursos para el desarrollo de áreas estratégicas que se definirán, por el Ministerio de Educación, en las respectivas bases de concurso, con el fin de fortalecer las instituciones en elementos asociados a los desafíos del contexto, en áreas que mejoren la calidad de las instituciones como formación inicial docente, vinculación con el medio, nivelación académica, articulación de niveles formativos, desarrollo curricular, entre otros.

Que, conforme lo dispone el Decreto N° 344, de 2010, del Ministerio de Educación y sus modificaciones, particularmente la del Decreto N° 155, de 2019, de este origen, que fijó su texto refundido, que en su Título V establece los criterios y procedimientos para los concursos de proyectos del Fondo de Desarrollo Institucional, sobre (los) concurso(s) de propuestas de Proyectos de Áreas Estratégicas, esta Secretaría de Estado convocó mediante Resolución Exenta N° 2.037, de 2021, de la Subsecretaría de Educación Superior, a participar en el concurso de **Propuestas de Proyectos en Áreas Estratégicas para el Subsistema Universitario y para las instituciones de educación superior referidas en la letra d) del artículo 52 del D.F.L. N° 2, de 2009, del Ministerio de Educación, que imparta carreras con licenciatura, para el año 2021**, a las Universidades privadas referidas en el artículo 1° del D.F.L.(Ed.) N° 4, de 1981, Ministerio de Educación, que hayan obtenido la acreditación institucional en conformidad a lo establecido en la Ley N° 20.129, a las Universidades señaladas en el artículo 52 del D.F.L. (Ed.) N° 2, de 2009, Ministerio de Educación, que no se encuentren incluidas en el artículo 1° del D.F.L.(Ed.) N° 4, de 1981, Ministerio de Educación, y que cuenten con acreditación institucional vigente, en conformidad a lo establecido en la Ley N° 20.129, y a las Instituciones de educación superior referidas en la letra d) del artículo 52 del D.F.L. N° 2, de 2009, del Ministerio de Educación, que impartan carreras con licenciatura, y que cuenten con acreditación institucional vigente, en conformidad a lo establecido en la Ley N° 20.129.

Que, entre las propuestas recomendadas por el Comité de Preselección, integrado de conformidad a lo establecido el punto 14.2. de las Bases del Concurso ya señaladas, se adjudicó a través de la Resolución Exenta N° 4.272, de 2021, de este Ministerio, la propuesta de proyecto presentado por la **Universidad de Concepción**, denominado **"Fortalecimiento de la interdisciplina en formación e investigación en la Universidad de Concepción"**, código **"UCO21102"**, el que deberá ser ejecutado por **"la Institución"** de acuerdo a su formulación o reformulación; y,

Que, para la implementación de estos recursos, es necesario que **"la Institución"** y **"el Ministerio"**, suscriban **"el Convenio"**, según lo dispuesto en el punto 17 de las respectivas Bases del Concurso.

SEGUNDO: Área Estratégica y Objetivos del proyecto.

"Las Partes" acuerdan celebrar el presente acuerdo, en adelante **"el Convenio"**, que tiene por finalidad la ejecución y desarrollo del proyecto denominado

"Fortalecimiento de la interdisciplina en formación e investigación en la Universidad de Concepción", código **"UCO21102"**, en adelante e indistintamente, **"el Proyecto"**.

Área Estratégica: Desarrollo curricular e innovación académica para promover la actualización, articulación, permanencia y calidad de la oferta formativa institucional.

Objetivo general: Fortalecer la interdisciplina en la Universidad de Concepción promoviendo el desarrollo de competencias para la resolución de problemas complejos en la formación de pre y postgrado.

Objetivos específicos:

1. Adecuar normativa, procesos y sistemas que soportan la formación de pregrado y postgrado, para fortalecer el trabajo interdisciplinario.
2. Ofrecer instancias de vinculación y colaboración entre académicos UdeC en un contexto interdisciplinario.
3. Fomentar el desarrollar oferta académica de pregrado y postgrado orientado al desarrollo de competencias para el trabajo en equipos interdisciplinarios
4. Identificar y desarrollar áreas estratégicas institucionales para la resolución de problemas complejos desde el trabajo en equipos interdisciplinarios

Hitos:

Hitos Objetivo Específico N° 1

- Hito 1: Equipo proyecto conformado.
- Hito 2: Análisis interno y externo sobre formación interdisciplinaria implementado.
- Hito 3: Normativa para la implementación de oferta de asignaturas y programas de formación interdisciplinaria actualizada.
- Hito 4: Proceso para la creación e implementación de oferta de asignaturas y programas de formación interdisciplinaria definido.
- Hito 5: Sistemas de gestión curricular actualizados.

Hitos Objetivo Específico N° 2

- Hito 1: Buscador inteligente de investigación asociativa UdeC implementado.
- Hito 2: Plan de difusión y vinculación para la promoción del trabajo interdisciplinario implementado (1er ciclo).
- Hito 3: Plan de difusión y vinculación para la promoción del trabajo interdisciplinario implementado (2do ciclo).
- Hito 4: 1er Espacio de trabajo compartido (co-working) creado.
- Hito 5: 2do Espacio de trabajo compartido (co-working) creado.
- Hito 6: 3er Espacio de trabajo compartido (co-working) creado.

Hitos Objetivo Específico N° 3

- Hito 1: Claustro universitario conformado.
- Hito 2: Análisis del estado de implementación de la competencia de trabajo interdisciplinario en el proceso educativo implementado.
- Hito 3: 1er Fondo de apoyo para el desarrollo de la formación interdisciplinaria.
- Hito 4: 2do Fondo de apoyo para el desarrollo de la formación interdisciplinaria.

- Hito 5: Fondo concursable para el desarrollo de Tesis interdisciplinarias implementado
- Hito 6: Programa de movilidad estudiantil para asistencia a eventos o actividades que promuevan el trabajo interdisciplinario de estudiantes de pre y postgrado implementado.
- Hito 7: 1er Plan de formación (capacitación) académica para el trabajo interdisciplinario implementado.
- Hito 8: 1er Plan de formación (capacitación) académica para el trabajo interdisciplinario implementado.

Hitos Objetivo Específico N° 4

- Hito 1: Áreas estratégicas institucionales para el trabajo interdisciplinarios definidas de acuerdo a los ODS (*Objetivos de Desarrollo Sustentable*).
- Hito 2: 1er ciclo de actividades de promoción del trabajo interdisciplinario en áreas estratégicas en Escuela de verano implementadas.
- Hito 3: 2do ciclo de actividades de promoción del trabajo interdisciplinario en áreas estratégicas en Escuela de verano implementadas.
- Hito 4: 1er Fondo VRID (*Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo*) de Investigación Interdisciplinaria en áreas estratégicas con participación de estudiantes implementado.
- Hito 5: 2do Fondo VRID de Investigación Interdisciplinaria en áreas estratégicas con participación de estudiantes implementado.

El cumplimiento de los objetivos e hitos, precedentemente señalados, serán medidos a través de los informes indicados en la cláusula séptima.

TERCERO: Normativa Aplicable.

Para dar cumplimiento a la cláusula anterior, **"la Institución"** asume la responsabilidad directa en el cumplimiento de los objetivos de **"el Proyecto"**, sujetándose estrictamente a las estipulaciones establecidas en **"el Convenio"**, en las Bases para el Concurso de Propuestas de Proyectos en Áreas Estratégicas, año 2021, aprobadas por Resolución Exenta N° 2.037, de 2021, de este Ministerio, al Decreto N° 344, de 2010, del Ministerio de Educación, y sus modificaciones, en **"el Proyecto"** y a las directrices que **"el Ministerio"** le imparta a través de la Subsecretaría de Educación Superior, en lo que no se oponga a la normativa correspondiente.

CUARTO: Costo total de ejecución del Proyecto.

"Las Partes" convienen que el costo total de ejecución de **"el Proyecto"** asciende a \$373.072.000.- (trescientos setenta y tres millones setenta y dos mil pesos). Dicho monto, será aportado por **"el Ministerio"** según lo estipulado en la cláusula siguiente.

QUINTO: Aporte del Ministerio de Educación.

"El Ministerio" aportará a **"la Institución"** la cantidad única y total de \$373.072.000.- (trescientos setenta y tres millones setenta y dos mil pesos), en una sola cuota, la que se entregará una vez que se cumplan copulativamente las siguientes condiciones:

- a) Que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que aprueba **"el Convenio"**.
- b) Que exista disponibilidad de fondos en la Ley de Presupuestos respectiva.
- c) Que se haya entregado a completa satisfacción de **"el Ministerio"** las garantías a que hace referencia la cláusula décima quinta de **"el Convenio"**.

SEXTO: Compromisos y Obligaciones de las Partes.

I. Compromisos que asume la Institución.

Durante la ejecución de **"el Proyecto"**, **"la Institución"** asume los siguientes compromisos y obligaciones, sin perjuicio de los que le imponga la normativa señalada en la cláusula tercera.

"La Institución" se compromete a:

- a) Destinar los aportes o recursos transferidos por **"el Ministerio"**, exclusivamente al desarrollo y ejecución de **"el Proyecto"**.
- b) Entregar los informes de avance semestrales y final de **"el Proyecto"** y rendir cuenta, según lo estipulado en las cláusulas séptima y décima de **"el Convenio"**.
- c) Implementar y aplicar mecanismos de seguimiento de **"el Proyecto"**.
- d) Facilitar los mecanismos de monitoreo y seguimiento de **"el Ministerio"**, señalados la cláusula novena.
- e) Utilizar los procedimientos de adquisición o contratación, financieros y contables propios de **"la Institución"**, de acuerdo con la normativa vigente, de una manera adecuada para la efectiva gestión de **"el Proyecto"** y que permitan un buen y eficiente uso de los recursos públicos.
- f) Entregar las garantías señaladas en la cláusula décimo quinta de **"el Convenio"**.
- g) Publicar el presente Convenio en el sitio electrónico institucional, dentro del plazo que corresponde entregar el primer Informe de avance semestral según lo establecido en cláusula séptima e informarlo en el citado informe.

II. Compromisos y obligaciones que asume el Ministerio:

"El Ministerio", durante la implementación de **"el Proyecto"** se compromete a:

- a) Transferir los recursos referidos en la cláusula quinta a **"la Institución"**, una vez cumplidos los requerimientos que en la citada cláusula se indican.
- b) Asistir consultas, responder oportunamente a sugerencias y retroalimentar oportuna y sistemáticamente a **"la Institución"** sobre la ejecución de **"el Proyecto"**. Esta labor será llevada a cabo por la Subsecretaría de Educación Superior del Ministerio de Educación.
- c) Realizar el seguimiento de **"el Convenio"** coordinando su monitoreo y evaluación, debiendo velar por el cumplimiento de sus objetivos. Esta labor será llevada a cabo por la Subsecretaría de Educación Superior del Ministerio de Educación.

SÉPTIMO: Informes.

"La Institución" deberá presentar a **"el Ministerio"** para la implementación de **"el Proyecto"**, a través del Jefe del Departamento de Fortalecimiento Institucional de la Subsecretaría de Educación Superior, los informes que se indican a continuación:

1. **Informes de avance semestral:** que deberán dar cuenta del progreso y logros alcanzados en la implementación de **"el Proyecto"**, durante cada semestre calendario y deberá ser entregado al Ministerio de Educación, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes contados desde el término del semestre calendario respectivo (10 primeros días hábiles de enero y julio según corresponda).

El primer Informe de Avance Semestral, incluirá todas las actividades realizadas por la institución desde que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que apruebe **"el Convenio"**, esto es, desde su entrada en vigencia, y deberá entregarse en julio de 2022.

2. **Informe final:** al término de la ejecución de **"el Proyecto"**, **"la Institución"** presentará un informe final, que tendrá como objeto evaluar y determinar si ésta cumplió total y oportunamente con las actividades y los logros previstos, según las obligaciones asumidas por **"la Institución"** en virtud de **"el Convenio"**. Este informe deberá ser entregado dentro de los 30 (treinta) días hábiles siguientes al término de la ejecución de **"el Proyecto"**.

"El Ministerio", comunicará a **"la Institución"** por escrito a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la entrega del informe respectivo, la recepción conforme en cuanto a los elementos de forma, o bien, las observaciones que se detecten en este sentido. **"La Institución"** dispondrá de un plazo de cinco (5) días hábiles, contados desde la comunicación de las observaciones, para enviar una versión corregida de dicho informe.

"El Ministerio" evaluará, en un plazo de cuarenta y cinco (45) días corridos, contados desde la recepción del informe respectivo, de acuerdo con las siguientes categorías de cumplimiento:

Categoría	Descripción
Satisfactorio	El informe da cuenta del cumplimiento total y/o significativo de los compromisos contenidos en "el Proyecto" , en donde las observaciones posibles no afectan la planificación y logro del mismo.
Satisfactorio con observaciones	El informe da cuenta del cumplimiento parcial de los objetivos de "el Proyecto" , pero presenta retrasos y/o reparos que no afectan de forma significativa el cumplimiento de los compromisos contenidos en el mismo.
Alerta de Insatisfactorio	El informe da cuenta de incumplimiento de compromisos contraídos en "el Proyecto" , mostrando alertas para el desarrollo del mismo. Se acuerda la presentación de un plan de acciones remediales, en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados desde la comunicación de la evaluación.
Insatisfactorio	El informe refleja debilidades y retrasos significativos en el cumplimiento de compromisos establecidos en "el Proyecto" , significando riesgos relevantes para el desarrollo del mismo. Se acuerda la presentación de un plan de viabilidad, en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados desde la comunicación de la evaluación.

"El Ministerio" entregará a **"la Institución"** los formatos de los informes señalados con las indicaciones que corresponda para cada caso, con a lo menos diez (10) días corridos de anticipación a la fecha que corresponda entregarlos.
Sin perjuicio de lo señalado, **"el Ministerio"** podrá solicitar información adicional, si el avance de **"el Proyecto"** u otras características del mismo, así lo ameriten.

OCTAVO: Vigencia del Convenio y plazo de ejecución del Proyecto.

La vigencia de **"el Convenio"** será de **42 (cuarenta y dos)** meses, contados a partir de la fecha de total tramitación del último acto administrativo que lo apruebe, para fines de seguimiento posterior al término de **"el Proyecto"** de manera de monitorear los avances y evaluar el impacto esperado en el desarrollo y ejecución de **"el Proyecto"**. Esta vigencia incluye el plazo de ejecución de **"el Proyecto"** que será de **36 (treinta y seis)** meses.

"El Ministerio" podrá ampliar el plazo de ejecución de **"el Proyecto"** y de vigencia de **"el Convenio"**, previa solicitud escrita de **"la Institución"**, cuando concurren circunstancias fundadas que impidan un adecuado logro de los compromisos convenidos. La extensión del plazo de ejecución de **"el Proyecto"** y de vigencia de **"el Convenio"** se concederá por una sola vez y no podrá exceder de 12 (doce) meses, contados desde la fecha de término de la ejecución de **"el Proyecto"** o de la vigencia de **"el Convenio"**, respectivamente. Por motivos de fuerza mayor, externos a **"la Institución"**, **"el Ministerio"** podrá evaluar la factibilidad de otorgar una prórroga sin cumplir los requisitos señalados precedentemente. Para tales efectos se deberá suscribir la correspondiente modificación de **"el Convenio"** y dictarse el acto administrativo que la sancione.

Las prórrogas antes señaladas requerirán de la ampliación de los plazos de las garantías de fiel cumplimiento y de transferencia por los recursos que, a la fecha de vencimiento de la duración original de **"el Convenio"** se encuentren pendientes de rendición de cuenta, o efectuada dicha rendición, mientras ésta no haya sido aprobada por **"el Ministerio"**, en concordancia con lo establecido en la cláusula décimo quinta de **"el Convenio"**.

NOVENO: Supervisión de la ejecución del Proyecto.

Corresponderá a **"el Ministerio"**, a través del Departamento de Fortalecimiento Institucional de la Subsecretaría de Educación Superior, supervisar la ejecución de **"el Proyecto"** y su evaluación durante su implementación.

La supervisión podrá considerar visitas presenciales programadas en la frecuencia determinada por **"el Ministerio"** para examinar los avances de **"el Proyecto"** desde el punto de vista académico y financiero; asimismo, **"el Ministerio"** podrá realizar labores de control de cualquier otro tipo que tenga relación con la gestión, implementación, evaluación y seguimiento de **"el Convenio"**.

A su vez, **"la Institución"** deberá contar con un equipo responsable de monitorear la implementación de **"el Convenio"** y **"el Proyecto"** cuya organización deberá ser apropiada para asegurar el éxito de su implementación.

DÉCIMO: Rendición de cuentas.

"La Institución" entregará rendiciones de cuentas de los recursos aportados por **"el Ministerio"** conforme a los procedimientos establecidos en la Resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República, o la normativa que la reemplace, la que deberá presentarse **semestralmente** dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al semestre calendario que corresponda, y solo una vez que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que apruebe **"el Convenio"** y **"el Ministerio"** haya hecho efectiva la transferencia de recursos.

"El Ministerio", a través de la Subsecretaría de Educación Superior revisará la rendición de cuentas en un plazo que no excederá de 60 (sesenta) días corridos contados desde su recepción y podrá aprobarla u observarla, lo que deberá comunicarse por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al plazo previsto para la revisión.

En caso de tener observaciones, **"la Institución"** tendrá un plazo de 10 (diez) días corridos siguientes a la recepción de la comunicación oficial y por escrito de las observaciones, para hacer las correcciones o aclaraciones pertinentes y entregarlas a **"el Ministerio"**, el que deberá revisarlas dentro de los diez (10) días corridos siguientes a la fecha de recepción y aprobarlos o rechazarlos, lo que comunicará por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al plazo previsto para la revisión.

En el caso que las observaciones no sean definitivamente subsanadas dentro del plazo indicado, **"el Ministerio"** rechazará el o los gastos respectivos a la observación y **"la Institución"** deberá devolver el monto observado a la cuenta de **"el Proyecto"**, en el caso de que el mismo se encontrase en ejecución; en caso contrario, esto es que **"el Proyecto"** se encontrase finalizado, los recursos observados deberán ser restituidos según las instrucciones que entregue **"el Ministerio"**, según las normas legales que rijan al momento de producirse este rechazo. En caso de que **"la Institución"** no devuelva o no restituya los recursos observados, **"el Ministerio"**, pondrá término anticipado a **"el Convenio"**, mediante acto administrativo fundado, y exigirá la restitución de los saldos no ejecutados, no rendidos u observados, según lo previsto en la cláusula siguiente y en la cláusula décimo cuarta.

DÉCIMO PRIMERO: Término anticipado del Convenio.

"El Ministerio" podrá determinar el término anticipado a **"el Convenio"**, en los siguientes casos de incumplimiento de carácter grave y/o reiterado:

- a) La ejecución de **"el Proyecto"** no se realice o se haga imposible su ejecución.
- b) Haber destinado **"la Institución"** los recursos de **"el Proyecto"**, a una finalidad distinta a la comprometida.
- c) Retraso reiterado en la entrega de los informes señalados en la cláusula séptima de **"el Convenio"**. Se entenderá por retraso reiterado cuando esta situación ocurra en más de 3 (tres) oportunidades.
- d) Obtener 3 informes consecutivos catalogados como "Insatisfactorio" en los términos señalados en la cláusula séptima de **"el Convenio"**.
- e) La no devolución o restitución de gastos observados en la rendición de cuentas, según señala la cláusula décima precedente.
- f) La pérdida de la acreditación institucional, de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 20.129.

En el evento que **"el Ministerio"** por resolución fundada adopte la decisión de poner término anticipado a **"el Convenio"**, **"la Institución"** deberá proceder a la restitución de los recursos percibidos que hayan sido observados, no rendidos y/o no ejecutados, en la duración de **"el Convenio"**. Para cumplir con esta obligación **"la Institución"** tendrá un plazo de noventa (90) días corridos contados desde la notificación del acto administrativo que pone término anticipado a **"el Convenio"**.

Se entenderá por recursos ejecutados aquellos pagados por **"la Institución"** que hayan sido aprobados por **"el Ministerio"** en las rendiciones de cuentas previas al término anticipado y los que, aunque no se encuentren pagados, cuenten con una orden de compra o documento equivalente también aprobado por **"el Ministerio"**, con fecha anterior al término anticipado de **"el Convenio"**.

La adopción por parte de **"el Ministerio"**, de las medidas anteriores, no dará derecho a indemnización alguna en favor de **"la Institución"**.

DÉCIMO SEGUNDO: Cesión de Derechos.

Los derechos y obligaciones que en virtud de **"el Convenio"** adquiere **"la Institución"** no podrán ser objeto de cesión, aporte ni transferencia a título alguno, siendo entera y exclusivamente responsable **"la Institución"**, mientras subsista la vigencia del mismo, respondiendo ante **"el Ministerio"** en caso de incurrir en incumplimiento total o parcial de **"el Convenio"**.

DÉCIMO TERCERO: Contrato con Terceros.

Para la ejecución de **"el Proyecto"**, **"la Institución"** podrá celebrar contratos con terceros, debiendo exigir en todos estos casos a las personas con quienes contrate, las cauciones necesarias que tiendan a garantizar el correcto cumplimiento de **"el Convenio"** y la adecuada orientación de los recursos aportados por **"el Ministerio"** al cumplimiento de los objetivos del mismo.

"Las Partes" dejan expresa constancia que **"la Institución"** será la única responsable ante terceros por los contratos que ésta deba celebrar en cumplimiento de las obligaciones que le impone **"el Convenio"**, sin que en virtud de los mismos se genere vínculo contractual alguno para con **"el Ministerio"**.

DÉCIMO CUARTO: Restitución de los Recursos y de los Excedentes.

En el evento que **"el Ministerio"**, por resolución fundada, ponga término anticipado a **"el Convenio"**, por la causal señalada en literal a) de la cláusula décimo primera, esto es en caso que la ejecución de **"el Proyecto"** no se realice, o se haga imposible su ejecución dentro de los plazos previstos, **"la Institución"** deberá rembolsar la totalidad de los recursos asignados por **"el Ministerio"** para la ejecución e implementación del mismo, lo que deberá realizarse dentro de un plazo de 90 (noventa) días corridos, contados desde la notificación del acto administrativo que pone término anticipado a **"el Convenio"**.

En caso del término anticipado, por cualquiera de las causales señaladas en los literales b), c), d), e) o f) de la cláusula décimo primera **"la Institución"** deberá rembolsar los recursos percibidos que hayan sido observados, no rendidos y/o no ejecutados, a la fecha de la notificación del término anticipado de **"el Convenio"**. Para cumplir con esta obligación **"la Institución"** tendrá un plazo de noventa (90) días corridos contados desde la notificación del acto administrativo que pone término anticipado a **"el Convenio"**.

Por su parte, si luego de la ejecución de **"el Proyecto"** quedaren saldos de recursos aportados por **"el Ministerio"**, en razón de no haber sido utilizados o comprometidos mediante los contratos, órdenes de compras o actos administrativos correspondientes, aprobados por **"el Ministerio"**, deben ser devueltos dentro de un plazo de noventa (90) días corridos siguientes a la comunicación de la aprobación de la última rendición de cuentas correspondiente, según lo establecido en la cláusula décima de **"el Convenio"**.

Se entenderá por recursos ejecutados aquellos pagados por **"la Institución"** que hayan sido aprobados por **"el Ministerio"** en las rendiciones de cuentas previas al término anticipado o en la última rendición correspondiente, y los que, aunque no se

encuentren pagados, cuenten con una orden de compra o documento equivalente, también aprobados por **"el Ministerio"**, con fecha anterior al término anticipado de **"el Convenio"** o con fecha anterior al término de ejecución del mismo.

Todos los reembolsos que deba hacer **"la Institución"** en virtud de lo precedentemente señalado, los efectuará según las instrucciones operativas que entregue **"el Ministerio"** al momento de la notificación correspondiente, sin perjuicio de las normas legales que rijan al momento de producirse los excedentes.

DÉCIMO QUINTO: Garantías.

"La Institución" deberá entregar pólizas de seguro de ejecución inmediata o boletas de garantía bancaria a la vista, para las siguientes cauciones:

- a) **Garantía de fiel cumplimiento de convenio** por una suma equivalente al 5% del valor total del aporte que efectúa **"el Ministerio"**, señalado en cláusula quinta.

Esta garantía de fiel cumplimiento de convenio deberá ser entregada por **"la Institución"** dentro de los veinte (20) días corridos siguientes a la total tramitación del último acto administrativo que apruebe **"el Convenio"** y tener una vigencia de al menos ciento ochenta (180) días corridos posteriores al término de la duración del plazo de ejecución del mismo.

- b) **Garantía por los recursos** que **"el Ministerio"** transfiera con cargo a su aporte, por un valor equivalente al 100% de la transferencia.

La garantía de recursos transferidos deberá ser entregada por **"la Institución"** dentro de los veinte (20) días corridos siguientes contados desde la total tramitación del último acto administrativo que apruebe **"el Convenio"**, y tener al menos trescientos sesenta (360) días corridos de vigencia contados desde la fecha de total tramitación del último acto administrativo que aprueba **"el Convenio"**. Sin perjuicio de lo anterior, esta garantía deberá ser renovada, al menos quince (15) días hábiles antes de su vencimiento, mientras los recursos anticipados no se encuentren rendidos y aprobados.

"La Institución" deberá mantener permanentemente caucionado el valor total de los recursos transferidos por **"el Ministerio"** y que se encuentren pendientes de rendición de cuenta, o efectuada dicha rendición, mientras ésta no haya sido aprobada.

"El Ministerio", estará facultado para hacer efectivas las garantías referidas precedentemente, y por el sólo hecho de haberlas recibido, para el evento que **"la Institución"** no haga devolución de los excedentes debido al término anticipado de **"el Convenio"**, según lo establecido en la cláusula décimo primera, o si luego de la ejecución de **"el Proyecto"** quedaren saldos de recursos aportados por **"el Ministerio"** según señala la cláusula décimo cuarta del presente acuerdo, que no sean restituidos, sin perjuicio de las acciones legales que procedan para exigir la restitución de los aportes que corresponda.

Estas garantías deberán ser entregadas en los plazos señalados, en el Departamento de Fortalecimiento Institucional de la Subsecretaría de Educación Superior del Ministerio de Educación, ubicada en Teatinos N° 20, piso 2°, Santiago.

En todo caso, **"la Institución"** tendrá derecho a retirar ambas garantías a contar de la aprobación por parte de **"el Ministerio"** de la última rendición de cuentas contemplada en la cláusula décima de **"el Convenio"**.

DÉCIMO SEXTO: Programación de Gastos.

"La Institución", deberá elaborar anualmente, en base a formato entregado por **"el Ministerio"**, una programación de gastos la que deberá ser entregada al Departamento de Fortalecimiento Institucional de la Subsecretaría de Educación Superior, dentro del primer trimestre de cada año de ejecución de **"el Convenio"**.

"El Ministerio", entregará a **"la Institución"** el formato de la programación de gastos, con las indicaciones que corresponda, con a lo menos quince (15) días corridos de anticipación a la fecha en que corresponda entregarlo.

DÉCIMO SÉPTIMO: Registro de Adquisiciones y Contrataciones.

"La Institución", deberá mantener archivos con la documentación que respalda cada uno de los procedimientos de adquisición y contratación ejecutados. Los registros deberán estar clasificados según tipo de gastos y contener la totalidad de la documentación en original. **"La Institución"** deberá organizar y sistematizar la información, de manera que pueda ser de fácil búsqueda, acceso y revisión, preferentemente en un único lugar. Al mismo tiempo, los archivos deben estar en condiciones seguras que impidan su deterioro.

DÉCIMO OCTAVO: Domicilio.

Para todos los efectos legales y administrativos derivados de **"el Convenio"**, **"las Partes"** fijan su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago y prorrogan competencia para ante sus tribunales ordinarios de justicia de la comuna de Santiago.

DÉCIMO NOVENO: Ejemplares.

"El Convenio" se otorga en tres (3) ejemplares de igual tenor, fecha y validez, quedando dos en poder de **"el Ministerio"** y uno en poder de **"la Institución"**.

VIGÉSIMO: Nombramiento y Personería.

El nombramiento de don Juan Eduardo Vargas Duhart, para actuar en representación de **"el Ministerio"**, consta en Decreto N° 235, de 2019, del Ministerio de Educación.

La personería de don Carlos Saavedra Rubilar, para representar a la Universidad de Concepción, consta en Decreto U. de C. N° 2018-075, de 14 de mayo de 2018, de la misma casa de estudios.

Los documentos antes citados no se insertan por ser conocidos de **"las Partes"**.

VIGÉSIMO PRIMERO: Anexo

Se acompaña como Anexo "**el Proyecto**" denominado "Fortalecimiento de la interdisciplina en formación e investigación en la Universidad de Concepción" código "UCO21102".

FDO.: CARLOS ENRIQUE SAAVEDRA RUBILAR, RECTOR, UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN; JUAN EDUARDO VARGAS DUHART, SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, MINISTERIO DE EDUCACIÓN."

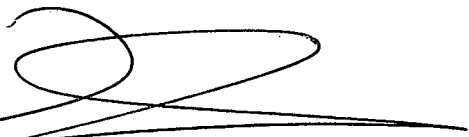
ARTÍCULO TERCERO: Impútese el monto que indica el presente acto administrativo a las siguientes asignaciones presupuestarias, correspondientes a la ley N°21.289, de Presupuestos del Sector Público para el año 2021:

Asignación Presupuestaria	Monto en (\$)	Código Proyecto
09-90-03-24-03-802	227.782.000	UCO21101
09-90-03-33-03-401	145.290.000	UCO21101
09-90-03-24-03-802	227.782.000	UCO21102
09-90-03-33-03-401	145.290.000	UCO21102

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

"POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA"





RAÚL FIGUEROA SALAS
MINISTRO DE EDUCACIÓN



Lo que transcribo para su conocimiento.



JUAN EDUARDO VARGAS DUHART
SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Distribución:

- Departamento de Fortalecimiento Institucional (DFI)	1C
- Universidad de Concepción	1C
- Gabinete Subsecretario de Educación Superior	1C
- División de Educación Universitaria	1C
- Área de Administración y Presupuesto Subesup	1C
- Departamento Jurídico Subesup	1C
- Oficina de Partes	1C
- Archivo	1C
- Total	8C



Anexo: UCO 21101

FORMULARIO DE POSTULACIÓN

CONCURSO ÁREAS ESTRATÉGICAS

SUBSISTEMA UNIVERSITARIO

FONDO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

AÑO 2021

DATOS GENERALES	
Nombre institución:	Universidad de Concepción
RUT institución:	81.494.400-K
Dirección casa central institución:	Víctor Lamas 1290, Concepción, Región de Bío Bío.
Título de la propuesta	Transversalización del enfoque de género en la Universidad de Concepción: con miras a un proceso de certificación
Área estratégica de la propuesta	Equidad de género
Acciones específicas	Implementación de acciones de transversalización de la perspectiva de género y de la diversidad sexual a nivel institucional, en las funciones de docencia, investigación, innovación, vinculación con el medio, entre otras.
Alcance de la propuesta	Institucional
Nombre y ciudad de sedes en que se implementa la propuesta:	Concepción, Campus Concepción. Chillán, Campus Chillán. Los Ángeles, Campus Los Ángeles.
Duración de la propuesta	36 meses.
Monto solicitado al Mineduc	\$373.072.000.-
Nombre de máxima autoridad de la institución	Rector Carlos Saavedra Rubilar
Firma de máxima autoridad de la institución:	

TABLA DE CONTENIDO

- 1. EQUIPOS DE LA PROPUESTA3**
- 1.1.- EQUIPO DIRECTIVO|ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.**
- 1.2.- EQUIPO EJECUTIVO|ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.**
- 1.3.- RESPONSABLE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL|ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.**
- 2. DIAGNÓSTICO ESTRATÉGICO DE LA PROPUESTA.4**
- 3. FOCO DE LA PROPUESTA9**
- 4. OBJETIVOS DE LA PROPUESTA9**
- 5. PLAN DE TRABAJO: OBJETIVOS, ESTRATEGIAS, HITOS Y ACTIVIDADES. 10**
- 6. INDICADORES DE LA PROPUESTA|ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.**
- 7. MODELO DE GESTIÓN DE LA PROPUESTA19**
- 8. RECURSOS SOLICITADOS22**
- 9. ANEXOS25**

6. EQUIPOS DE LA PROPUESTA¹

5.1.- EQUIPO DIRECTIVO			
Nombre y apellido	Cargo en institución	Cargo en proyecto	Horas/semanales asignadas al proyecto
Carlos Saavedra Rubilar	Rector	Preside equipo directivo	1 hr./semanal
Lucía Saldaña Muñoz	Directora Responsable/Directora de Dirección de Equidad de Género y Diversidad	Directora del proyecto/integrante del equipo directivo.	22 hrs./semanal
Carlos von Plessing Rossel	Vicerrector	Integrante	1 hr./semanal
Miguel Quiroga Suazo	Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos	Integrante	1 hr./semanal
Andrea Rodríguez Tastets	Vicerrectora de Investigación y Desarrollo	Integrante	1 hr./semanal
Cecilia Saavedra Valenzuela	Directora de Personal	Integrante	1 hr./semanal
Jorge Dresdner Cid	Director de Desarrollo Estratégico	Integrante	1 hr./semanal
Carolyn Fernández Branada	Directora de Docencia	Integrante	1 hr./semanal
Sandra Saldivia Bórquez	Directora de Postgrado	Integrante	1 hr./semanal
Tabita Moreno Becerra	Directora de Comunicaciones	Integrante	1 hr./semanal
Verónica Madrid Valdebenito	Directora de Servicios Estudiantiles	Integrante	1 hr./semanal
Decanatura Facultad por definir	Por definir	Integrante	4 hrs./semanal
Decanatura Facultad por definir	Por definir	Integrante	4 hrs./semanal

5.1.- EQUIPO EJECUTIVO			
Nombre y apellido	Cargo en institución	Cargo en proyecto	Horas/semanales asignadas al proyecto
Lucía Saldaña Muñoz	Directora Responsable/Directora de Dirección de Equidad de Género y Diversidad	Directora	22 hrs./semanal
Maruzzella Valdivia Peralta	Subdirectora de Equidad de Género y Diversidad	Coordinadora área gestión de personas	11 hrs./semanal
Viviana Figueroa Quiroz	Profesional Encargada de Unidad de Estudio y Prevención (Dirección de Equidad de Género y Diversidad)	Coordinadora área formación no sexista	11 hrs./semanal

¹ La información presentada en este apartado estará disponible públicamente, por razones de transparencia.

Constanza Lizana Tomasevich	Profesional Unidad de Estudio y Prevención (Dirección de Equidad de Género y Diversidad)	Coordinadora área gestión en investigación	11 hrs./semanal
Tatiana Sanhueza Morales	Profesora Asistente de Trabajo Social	Coordinadora área promoción y prevención	11 hrs./semanal
Por contratar		Coordinador/a Ejecutivo	44 hrs./semanal
Por contratar		Coordinador/a administrativo/a	44 hrs./semanal

5.2.- RESPONSABLE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL

Nombre y apellido	Cargo en institución	Cargo en proyecto	Horas/semanales asignadas al proyecto
Aldo Montecinos Gula	Funcionario Dirección de Desarrollo Estratégico	Encargado Unidad de Coordinación Institucional	4 hrs./semanal
Adriana Añazco González	Funcionaria Dirección de Desarrollo Estratégico	Gestión académica y Financiera	4 hrs./semanal

7. DIAGNÓSTICO ESTRATÉGICO DE LA PROPUESTA.

La Universidad de Concepción fue fundada en 1917 en la Región del Bío Bío. Actualmente está emplazada en tres campus, Concepción, Chillan y Los Ángeles. En el año 2019 contaba con 25.208 alumnas y alumnos de pregrado que integraban 91 carreras. En tanto, el postgrado lo conformaban 2.257 estudiantes pertenecientes a 26 programas de doctorado y 67 de magíster. La planta académica era de 2.082 personas, y el cuerpo administrativo estaba integrado por 2.613 personas (Universidad de Concepción, 2021).

La Universidad cuenta con una larga trayectoria académica, de vinculación con el medio y responsabilidad social, aportando al pensamiento crítico, la participación, la equidad e inclusión. Es por ello, que ha establecido la equidad de género como uno de sus principios sustanciales, abordando de manera sustancial al interior de la comunidad las relaciones de género, sus dinámicas y transformaciones, así como también las desigualdades y brechas existente. En relación a ello, se han establecido diferentes instancias institucionales que velan por una educación no sexista, el reconocimiento de las diversidades sexuales y la erradicación de la violencia de

género, el acoso sexual y la discriminación; en ello la sensibilización, prevención y promoción de buenas prácticas es un componente central en el propósito de construir una cultura inclusiva, equitativa, respetuosa y promotora de los derechos de todas las personas que conforman su comunidad universitaria.

Para la materialización de lo anterior, es importante considerar el contexto normativo en que se encuentra inmersa la Universidad. A nivel internacional, podemos mencionar que Chile se ha incorporado a diversos tratados internacionales que tiene como base los derechos humanos universales. En 1972 ratificó el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. En 1979, se ratificó la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), y en 2008, la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, 2021).

En la misma línea, nuestro país también ha ratificado tratados interamericanos de derechos humanos como la Convención Americana sobre Derechos Humanos (protocolo en 2008), en 1994, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, y en 2001, la Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad (Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, 2021). Con respecto al marco regulatorio nacional existen normativas importantes a tener en consideración, como la Ley N° 21.091 de Educación superior (2018), la Ley N° 20.066 sobre violencia intrafamiliar (2005), la Ley N° 20.609 que establece medidas contra la discriminación (Ley Zamudio, 2012), la Ley N° 20.940 que Moderniza el Sistema de Relaciones Laborales (2016), la Ley N° 21.120 de Identidad de Género (2008), Ley N° 21.212 que Modifica el Código Penal (Ley Gabriela, 2020) y la Ley 18.216 en materia de femicidio de 2020 (Movilh, 2021).

En cuanto a la orgánica universitaria, existe el Plan Estratégico Institucional 2021-2030, el cual determina *“la equidad, la inclusión y la responsabilidad social”* como uno de los valores centrales de la gestión, los que se traducen en directrices transversales que guían todas las actividades, dando lugar al lineamiento institucional *“Comunidad comprometida con la inclusión y la equidad de género”*, delimitando una *“cultura institucional que se distinga por la valoración de la diversidad, la eliminación de todo tipo de discriminación y la co-construcción de un espacio igualitario y libre de violencia de género.”* (Universidad de Concepción, 2020, p. 17). Al mismo tiempo, la Universidad de Concepción, en una labor liderada por la Dirección de Equidad de Género y Diversidad, ha elaborado participativamente el **Protocolo de actuación relacionado con las conductas constitutivas de acoso sexual, violencia y discriminación por razón de sexo, identidad de género, expresión de género u orientación sexual**, contenido en el Decreto 2019-031 del 2 de abril del 2019.

El compromiso por la transversalización de la perspectiva de género tiene como antecedentes la preocupación institucional a partir de demandas estudiantiles en 2016 se constituyó la Comisión de Género, la que debía proponer medidas específicas. Desde allí, se construyó durante el 2017 el *“Diagnóstico de Relaciones de Género al interior de la Universidad de Concepción”*, presentado en marzo del 2018. A partir de este informe es que podemos contar con una línea base en materia de género diferenciando por estamentos, los que expondremos brevemente.

En el estamento académico un 60% son hombres y el 40% son mujeres, sin embargo, como se puede apreciar en los gráficos N° 1 y 2, a medida que aumenta el grado, los cargos y la jerarquía académica, las mujeres disminuyen en presencia y distribución (Carrasco, 2018).

Gráfico N°1: Grado académico según sexo.

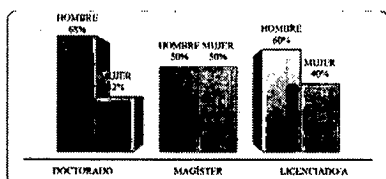
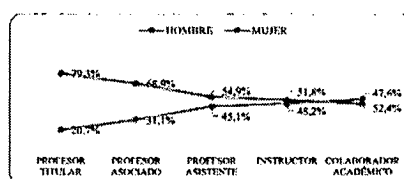


Gráfico N°2: Cargo académico según sexo.



Fuente: Carrasco, 2018

Existe además ordenamiento diferenciado por género, donde se pueden identificar la feminización o masculinización de algunas disciplinas y carreras. Por ejemplo, la presencia de académicos en áreas de las ciencias exactas es de un 80%, en el área de las ciencias naturales y ciencias silvoagropecuarias es de un 71%, mientras que en áreas como las ciencias de la salud y las ciencias sociales y humanidades se perciben una distribución más equilibrada entre hombres y mujeres, siendo la carrera de enfermería una carrera que presenta una marcada feminización de su cuerpo docente (Carrasco, 2018).

En el área de la investigación también se evidencian brechas de género, ya que el 71% de las personas que están a cargo de los proyectos de investigación son académicos, mientras que las académicas lo son en un 29%. Los hombres se dedicarían mayormente a la investigación y las mujeres a la docencia. Además, el 73% de las publicaciones ISI son de hombres y el 27% son de mujeres. Este fenómeno es importante ya que la evaluación, el reconocimiento institucional y el prestigio se mide en base a la productividad científica (Carrasco, 2018).

Así mismo, la comisión evaluadora encargada de las promociones y ascensos están compuestas en su mayoría por hombres (65%). En cuanto al reconocimiento, respecto a los premios de "Asignación de docencia" las mujeres obtuvieron un 56% y en "Asignación académica" los hombres alcanzan el 67%, demostrando con esto la desigual en la repartición entre las labores de investigación y docencia. Pese a ello, desde 1986 el premio de "Profesor Emérito" ha sido otorgado a 37 académicos y 5 académicas (Carrasco, 2018).

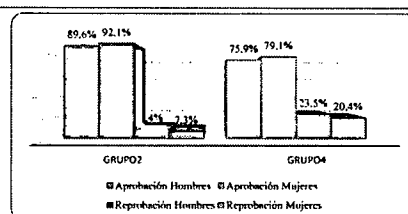
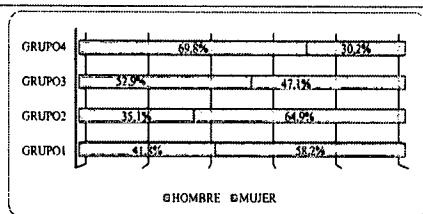
En términos generales, la discriminación por género en el estamento académico se asocia a inequidades del ámbito laboral, siendo las académicas las que se ven más perjudicadas por la persistencia de roles tradicionales de género, las dificultades para conciliar el trabajo y la familia, como también, por la persistencia de fenómenos como la doble carga de las mujeres, el techo de cristal y la pared de la maternidad (Gómez y Jiménez, 2015; PNUD, 2010; Valdés, 2009; Wainerman, 2007; Williams & Westfall, 2006). Lo que trae efectos en las brechas salariales, distribución de las jornadas laborales, acumulación de años de antigüedad y los tipos de contratos a los que acceden las académicas (Carrasco, 2018).

Respecto al catastro del estamento administrativo se puede decir que hombres y mujeres se distribuyen de forma equilibrada (50,2% y 49,8%), pese a ello, aún persiste segregación de labores consideradas tradicionalmente femeninas o masculinas. Por ejemplo, no existen mujeres en cargos directivos. Las administrativas representan el 52% de las jefaturas y un 51% son profesionales. En el caso del secretariado, este es mayoritariamente femenino, alcanzando un 99,7% (Carrasco, 2018). En síntesis, una de las mayores brechas de género de este estamento tiene relación con la obtención con los cargos de poder y las brechas salariales, las que se explican en parte, por la dedicación de las administrativas a las tareas domésticas, con una visión dual sobre la maternidad (limitante u opción individual de priorización por sobre lo profesional), reconociendo a la universidad como un buen empleador, que entrega flexibilidad para conciliación las labores productivas y reproductivas (Carrasco, 2018).

El estamento estudiantil en los primeros años de formación educacional las mujeres (51%) superan levemente a los hombres, pero a medida que se asciende en los rangos de la formación académica se invierte la relación, pasando las mujeres a representar de un 51% a un 46%, tanto en pregrado como postgrado. Se aprecian carreras masculinizadas correspondiente al grupo de las Ciencias Exactas (Grupo 4), y otras feminizadas, como las del área de las Ciencias de la Salud (Grupo 2). En ambos grupos de carreras, las mujeres tienen mayor porcentaje de aprobación y mejor rendimiento, así mismo, las alumnas egresan en mayor proporción (56%) que los hombres (Carrasco, 2018), se puede ver en mayor detalle en los gráficos N°3 y N°4.

Gráfico N°3: Distribución de hombres y mujeres por área de conocimiento

Gráfico N°4: Aprobación y reprobación de hombres y mujeres en áreas masculinizadas y



Fuente: Carrasco, 2018

Lo anterior, rompe con el estereotipo de que existes actitudes innatas asociadas a los géneros. No obstante, son las disciplinas masculinizadas las que cuentan con mayor prestigio, creándose una valoración de lo masculino o lo masculinizado, siendo los varones los que ocupan las posiciones hegemónicas en cuanto a la producción de discursos y la toma de decisiones, generando un ambiente de hostilidad (a veces sutiles) hacia las mujeres (metáfora del clima frío de Mingo, 2016). Este estamento también plantea tensiones que genera la conciliación estudios-trabajo y estudios- cuidados, al tratar de cumplir académicamente, laboralmente y con el rol de madre, padre o cuidador/a (Carrasco, 2018).

Pasando a otro punto, el diagnóstico además describe algunos elementos sobre las dinámicas del hostigamiento y acoso sexual. En términos generales, el 41% del total de las personas encuestadas ha sido víctimas de estas situaciones. Desde ahí se desprende que el 81,4% son mujeres, el 18,5% hombres y 0,1% intersexo. Las mujeres fueron hostigadas o acosadas en un 98,3% de los casos por hombres, mientras que los varones, el 48,7% fue acosado por otro hombre y el 51,3% por una mujer. Las víctimas de hostigamiento y acoso sexual son principalmente jóvenes, principalmente entre 18 y 22 años (51%). Al analizarlo por estamento los y las estudiantes son los que señalan sufrir mas hostigamiento y/o acoso (46,1%), le siguen el estamento académico (25,2%) y luego el administrativo (29.9%) (Carrasco, 2018).

Finalmente, el diagnóstico recomendó crear un protocolo y política institucional que tipifique, sancione y establezca medidas de compensación frente al hostigamiento y el acoso sexual. Realizar formación y sensibilización que apunten a crear conocimiento sobre género en todos los estamentos universitarios, por medio de los contenidos curriculares, capacitaciones, talleres y campañas de difusión. Desarrollar planes de igualdad y medidas de acción positiva sobre parentalidad y brechas de género (Carrasco, 2018).

En tanto, la Comisión de Género también solicitó la creación de una orgánica institucionalidad que pudiera proponer políticas de equidad de género y diversidad. Es así que, en agosto de 2017, por medio del Decreto UdeC N°2017-113, se crea la Dirección de Equidad de Género y Diversidad (DEGyD), y posteriormente, en marzo de 2018, a través del Decreto UdeC N°2018-042, se aprueba su reglamento, orgánica, alcances y funciones (Universidad de Concepción, 2019). Siendo su misión "Proponer políticas de equidad de género y diversidad, contemplando estudios, planes, prevención, investigación en estas materias, así como sancionar y reparar el acoso sexual, violencia de género y discriminación por razón de sexo, identidad de género, expresión de género u orientación sexual, asesorando a las reparticiones universitarias..." (Universidad de Concepción, 2021).

La Dirección de Equidad de Género y Diversidad perteneciente de la Rectoría, cuenta con un comité tripartito, integrado por su directora y representantes de los tres estamentos universitarios, además, cuenta con dos unidades "Estudios y Prevención" y "Denuncia, acompañamiento y reparación". La primera, entrega asesoría a la Dirección y ejecuta programas de sensibilización, prevención, diseño curricular y difusión. La segunda, es la encargada de recepcionar las denuncias de acoso, discriminación o violencia de género.

A continuación, resumimos las principales acciones de la Dirección de Equidad de Género y Diversidad:

- Protocolo de actuación relacionado con las conductas constitutivas de acoso sexual, violencia y discriminación por razón de sexo, identidad de género, expresión de género u orientación sexual.
- Manual de Buenas Prácticas en Ambientes de Estudio en la Universidad de Concepción 2020-2021.
- Procedimiento Interno de Reconocimiento de Nombre Social de Personas Trans.
- Campañas audiovisuales de sensibilización y prevención de la violencia de género.

- Talleres, capacitaciones y diálogos en asuntos de género, buenas prácticas, derechos humanos, diversidades sexuales, cuidado y conciliación, salud sexual y reproductiva, uso de lenguaje inclusivo y no sexista, prevención de la violencia de género, la agresión sexual, discriminación y transfobia, entre otros.
- Conmemoración y visibilización de hitos relevantes como el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer y el Día Internacional de la Mujer.
- Asesoría metodológica reuniones informativas a reparticiones universitarias y diversos departamentos.
- Participación en la Comisión de Igualdad de Género del Consejo de Rectores y Rectoras de las Universidades Chilenas (CRUCH), y vinculación con la Asociación de Abogadas Feministas de Chile (ABOFEM), Fundación Antonia, Empoderadas y Fundación Todo Mejora (Universidad de Concepción, 2019; 2020; 2021).

De la mano con lo anterior, la Universidad de Concepción desde 2018, se convirtió en la primera universidad chilena en contar con un equipo directivo superior conformado en forma paritaria. Durante el 2020, la Dirección de Personal (DIRPER) implementó políticas de conciliación trabajo-familia, difundiendo la legislación existente sobre el bono compensatorio de sala cuna, licencias parentales extendida y suspensión del contrato de trabajo a través de la Ley de Crianza Protegida (Universidad de Concepción, 2021).

Referencias

- Carrasco, Ma Daniela. (2018). Diagnóstico de Relaciones de Género al Interior de la Universidad de Concepción. Universidad de Concepción. Concepción, Chile.
- DEGyD. (2021). Misión y Visión. Recuperado de http://degdyd.udec.cl/?q=mision_y_vision
- Gómez, V., & Jiménez, A. (2015). Corresponsabilidad familiar y el equilibrio trabajo familia: medios para mejorar la equidad de género. *Polis*, 14(40), 377-396.
- Mingo, A. (2016). ¿Ni con el pétalo de una rosa? Discriminación hacia las mujeres en la vida diaria de tres facultades. *Revista iberoamericana de educación superior*.
- Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. (2021). Sistema Universal de Derechos Humanos. Recuperado de <https://www.derechoshumanos.gob.cl/ddhh/sistema-universal-de-ddhh/tratados-internacionales-y-convenciones/tratados-internacionales>
- Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. (2021). Sistema Interamericano de Derechos Humanos. Recuperado de <https://www.derechoshumanos.gob.cl/ddhh/sistema-interamericano-de-ddhh/convenciones>
- Movilh. (2021). Legislación. Recuperado de <https://www.movilh.cl/biblioteca/legislacion/>
- PNUD. (2010). Desarrollo humano en Chile. Género: los desafíos de la igualdad. Santiago, Chile.
- Universidad de Concepción. (2021). Cuenta Bianual Extendida Reseña del trabajo realizado entre 2019 – 2020. Universidad de Concepción. Concepción, Chile.
- Universidad de Concepción. (2019). Cuenta Pública Dirección de Equidad de Género y Diversidad junio 2018 - noviembre 2019. Universidad de Concepción. Concepción, Chile.
- Universidad de Concepción. (2020). Formulario Memoria Académica 2020 - Dirección de Equidad de Género y Diversidad. Universidad de Concepción. Concepción, Chile.
- Universidad de Concepción. (2021). La UdeC en cifras. Recuperado de <https://www.udec.cl/pexterno/node/16>
- Universidad de Concepción. (2020). Plan Estratégico Institucional UdeC 2021-2030. Universidad de Concepción. Concepción, Chile.
- Valdés, X. (2009). El lugar que habita el padre en Chile contemporáneo. Estudio de las representaciones sobre paternidad en distintos grupos sociales. *Polis*, 385-410.
- Wainerman, C. (2007). Conyugalidad y paternidad ¿Una revolución estancada? En Gutiérrez, Género, familias y trabajo: rupturas y continuidades. Desafíos para la investigación política. Buenos Aires: CLACSO.
- Williams, J., & Westfall, E. (2006). Deconstructing the Maternal Wall: Strategies for Vindicating the Civil Rights of "Carers" in the Workplace. *Duke Journal of Gender Law & Policy*, 31-53.

8. FOCO DE LA PROPUESTA

Como se puede desprender del diagnóstico previamente expuesto, la Universidad de Concepción, ha avanzado en la institucionalización de la perspectiva de género recorriendo un camino desde la conformación de la Comisión de Género en 2016, la que dio lugar a la construcción del diagnóstico de las relaciones de género, y a la creación de la Dirección de Equidad de Género y Diversidad en 2018.

En este sentido, dichos avances han contado con un importante apoyo institucional y se han llevado a cabo en distintos niveles en la gestión universitaria, por medio de diversas acciones, procesos y procedimientos. No obstante, aún existen desafíos que permitan consolidar los cambios estructurales/institucionales y culturales ya realizados y generar aquellos cambios requeridos para avanzar en la materialización de la igualdad de género, así como en la erradicación y prevención de la violencia en sus distintas formas y la promoción de buenas prácticas de género al interior de la Universidad.

Por ello, el foco de esta propuesta es propiciar el cambio cultural en la comunidad universitaria a partir de la transversalización del enfoque de género en distintos niveles y planos (normativa institucional, currículo, relaciones laborales, prácticas docentes, investigación, relaciones íntimas, entre otras), para lo que se requiere desarrollar diversas estrategias que involucren a todos los actores universitarios, en sus tres estamentos, así como en los tres campus.

Es así que, para lograr una institucionalidad basada en un enfoque de género, se hace necesario continuar con el trabajo realizado los últimos años entre con las diferentes reparticiones de la universidad. En este sentido, podemos mencionar el rol central que tendrá la Dirección de Equidad de Género y Diversidad en la ejecución de este proyecto, y su alianza estratégica con la Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Administrativos, Direcciones de Personal y de Servicios Estudiantiles, la Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo, Vicerrectoría, Direcciones de Docencia, de Postgrado y Dirección de Desarrollo Estratégico y Dirección de Comunicaciones.

Al mismo tiempo, se seleccionarán dos facultades que cuenten con las condiciones para desarrollar el pilotaje de un modelo que aborde los lineamientos y planes expuestos en los siguientes apartados.

9. OBJETIVOS DE LA PROPUESTA

OBJETIVO GENERAL
Implementar planes de acción que contribuyan a la transversalización de la perspectiva de género a nivel institucional, propiciando el cambio cultural en las relaciones de género en los ámbitos de gestión universitaria, formación de pre y postgrado, investigación y promoción de buenas prácticas de género.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS
1. Promover la igualdad de género en el reclutamiento y selección de personas, desarrollo de carrera funcionaria, evaluación por competencias y participación en la gestión directiva.
2. Impulsar un modelo de educación no sexista en la formación de pre y postgrado, propiciando la incorporación del cuerpo académico y estudiantil en su desarrollo.
3. Fomentar la incorporación de la perspectiva de género en la gestión de la investigación, así como promover la investigación con enfoque de género en la formación avanzada.

4. Sensibilizar y promover buenas prácticas de género, por medio de la prevención de la violencia, el acoso y prácticas discriminatorias naturalizadas.
5. Generar las condiciones para una certificación institucional en igualdad de género acorde a estándares de organismos nacionales e internacionales.

10. PLAN DE TRABAJO: OBJETIVOS, ESTRATEGIAS, HITOS Y ACTIVIDADES.

(duración mínima 18 meses, duración máxima 36 meses).

OBJETIVO ESPECÍFICO N° 1	<i>Promover la igualdad de género en el reclutamiento y selección de personas, desarrollo de la carrera funcionaria, evaluación de competencias y participación en la gestión directiva.</i>	
ESTRATEGIAS OE N° 1:	<i>-Propiciar la igualdad de género en el desarrollo profesional y funcionario, por medio de políticas de conciliación y otros planes de acción.</i> <i>-Avanzar en la incorporación de la perspectiva de género en los instrumentos de evaluación de desempeño académico y funcionario.</i> <i>-Promover la igualdad de oportunidades en la participación de mujeres en gestión directiva.</i>	
Hitos²	Actividades³	Medios de verificación⁴
Hito 1: Equipos y facultades seleccionadas <i>Mes 1 a Mes 6</i>	Conformar equipos especializados para el levantamiento y análisis de información institucional para seleccionar las facultades.	Informe de proceso de selección de facultades.
	Definir criterios para la selección de la Facultades	
	Selección de facultades con las que se va a trabajar.	
Hito 2: Procedimientos de reclutamiento, selección, desarrollo, evaluación y promoción del personal al interior de la institución revisados (Línea base). <i>Mes 1 a Mes 12⁵</i>	Revisar procedimientos de reclutamiento y selección de personas a nivel institucional y en facultades escogidas, con enfoque de género.	Informe de procedimientos de reclutamiento, selección, desarrollo, evaluación y promoción del personal al interior de la institución.
	Generar informe.	

² Los **hitos** son entendidos como resultados intermedios que contribuyen al logro de los objetivos específicos y corresponden a los bienes y/o servicios que produce o entrega el proyecto para cumplir cada objetivo específico. Deben expresarse como un producto logrado o un trabajo terminado (sistemas instalados, población capacitada, alumnos egresados, etc.).

³ Las **actividades** son las principales tareas que se deben cumplir para el logro de cada uno de los hitos. Deben presentarse como un listado de actividades claves, en orden cronológico y secuencial, agrupadas para cada uno de los hitos.

⁴ Los **medios de verificación** son la evidencia concreta que permite acreditar el logro del resultado de cada uno de los hitos. Debe presentarse un medio de verificación preciso por hito y concreto que apunte directamente al cumplimiento de éste (no de las actividades realizadas).

⁵ Para la **programación** de los hitos, considerar mes de inicio y mes de término, con extensión máxima de un semestre o, excepcionalmente, un año.

Hito 3a: Criterios desarrollo profesional y funcionario que incorporen el enfoque de género definidos. <i>Mes 13 a Mes 18</i>	Generar informe preliminar	Informe con criterios de desarrollo profesional y funcionario con enfoque de género
	Sancionar informe con los organismos institucionales.	
	Generar informe final.	
Hito 3b: Plan de acción sobre el desarrollo profesional y funcionario con enfoque de género diseñado <i>Mes 13 a Mes 18</i>	Diseñar plan de sobre el desarrollo profesional y funcionario con enfoque de género	Informe plan de acción sobre el desarrollo profesional y funcionario con enfoque de género.
Hito 4a: Criterios en torno a evaluaciones académica y funcionaria que incorporen el enfoque de género definidos. <i>Mes 19 a Mes 24</i>	Generar informe preliminar	Informe final con criterios de evaluación académica y funcionaria con enfoque de género.
	Sancionar informe con los organismos institucionales.	
	Generar informe final.	
Hito 4b: Plan de acción sobre la evaluación académica y funcionaria, con enfoque de género, diseñado <i>Mes 19 a Mes 24</i>	Diseñar plan de acción sobre la evaluación académica y funcionaria, con enfoque de género,	Informe plan de acción sobre la evaluación académica y funcionaria, con enfoque de género
Hito 5a: Criterios de participación de mujeres en distintos niveles de gestión directiva definidos. <i>Mes 25 a Mes 30</i>	Generar informe preliminar	Informe con criterios de participación de las mujeres en distintos niveles de gestión directiva.
	Sancionar informe con los organismos institucionales.	
	Generar informe final.	
Hito 5b: Plan de acción sobre participación de las mujeres en distintos niveles de la gestión directiva diseñado. <i>Mes 25 a Mes 30</i>	Diseñar plan de acción sobre participación de las mujeres en distintos niveles de la gestión directiva	Informe plan de acción sobre participación de las mujeres en distintos niveles de la gestión directiva.
Hito 6a: Política de corresponsabilidad social y conciliación en la vida laboral/académica, familiar y personal diseñada. <i>Mes 31 a Mes 36</i>	Diseño de la política	Informe sobre la política de corresponsabilidad social y conciliación en la vida laboral/académica, familiar y persona.
	Sancionar la política con los organismos institucionales.	
	Generar informe final.	
Hito 6b: Plan de acción sobre corresponsabilidad social y conciliación en la vida laboral/académica, familiar y personal diseñado. <i>Mes 31 a Mes 36</i>	Diseñar plan de acción sobre corresponsabilidad social y conciliación en la vida laboral laboral/académica, familiar y personal diseñado.	Informe sobre plan de acción sobre corresponsabilidad social y conciliación en la vida laboral laboral/académica, familiar y personal diseñado.

OBJETIVO ESPECÍFICO N° 2:	<i>Impulsar un modelo de educación no sexista en la formación de pre y postgrado, propiciando la incorporación del cuerpo académico y estudiantil en su desarrollo.</i>	
ESTRATEGIAS OE N° 2:	<i>-Promover el modelo de educación no sexista por medio de la formación a académicas/os.</i> <i>-Promover la educación no sexista en estudiantes.</i> <i>-Revisar el modelo educativo desde la perspectiva de género.</i>	
Hitos	Actividades	Medios de verificación
Hito 1: Equipos especializados conformados. <i>Mes 1 a Mes 6</i>	Conformar de todos los equipos especializados	Informe de conformación de los equipos especializados.
Hito 2a: Diálogos/seminario I en torno a la reflexión y promoción de educación no sexista dirigida a estudiantes realizado. <i>Mes 1 a Mes 6;</i>	Delimitar temas a tratar	Listas de asistencias sesiones de los diálogos o seminarios (física o digital).
	Contactar expositores/as	
	Convocar a las actividades	
	Realización de las actividades	
Hito 2b: Diálogos/seminario II en torno a la reflexión y promoción de educación no sexista dirigida a estudiantes realizado. <i>Mes 25 a Mes 30.</i>	Delimitar temas a tratar	Listas de asistencias sesiones de los diálogos o seminarios (física o digital).
	Contactar expositores/as	
	Convocar a las actividades	
	Realización de las actividades	
Hito 3a: Manual de recomendaciones académicas orientado a promover una educación no sexista redactado. <i>Mes 7 a Mes 12</i>	Convocar a las actividades	Informe con manual de recomendaciones académicas.
	Realización de las actividades	
	Generar informe final.	
Hito 3b: Manual de recomendaciones académicas orientado a promover una educación no sexista diagramado. <i>Mes 13 a Mes 18</i>	Diagramación del manual	Manual diagramado
	Socializar el manual	
Hito 4: Mallas curriculares de pregrado de las facultades seleccionadas, revisadas. <i>Mes 7 a Mes 18</i>	Generar informe preliminar	Informe de mallas curriculares de pregrado revisadas
	Sancionar informe con los organismos institucionales.	
	Generar informe final.	
Hito 5: Oferta de cursos complementarios de postgrado revisada. <i>Mes 19 a Mes 30</i>	Generar informe preliminar	Informe con oferta de cursos complementarios de postgrado revisada.
	Sancionar informe con los organismos institucionales.	
	Generar informe final.	

Hito 6: Tesis de pregrado y postgrado con enfoque de género destacadas/asesoradas <i>Mes 19 a Mes 24</i>	Construir bases fondo concursable para promover tesis con enfoque de género.	Acta de selección de las investigaciones destacadas.
	Elegir las tesis destacadas.	
	Realizar acto de tesis destacadas.	
	Difundir las investigaciones premiadas	
	Asesorar teórica y metodológica a quienes investigan temáticas de género.	
Hito 7a: Diplomado en buenas prácticas de género en la docencia diseñado. <i>Mes 19 a Mes 24</i>	Diseño del diplomado	Informe diseño de diplomado
Hito 7b: Diplomado en buenas prácticas de género en la docencia implementado. <i>Mes 25 a Mes 36</i>	Convocar a los docentes que asistirán al diplomado	Listas de asistencias sesiones del diplomado (física o digital).
	Diplomado implementado	

OBJETIVO ESPECÍFICO N° 3: <i>Fomentar la incorporación de la perspectiva de género en la gestión de la investigación, así como promover la investigación con enfoque de género en la formación avanzada.</i>		
ESTRATEGIAS OE N° 3: -Incorporar el enfoque de género en la gestión de la investigación a nivel institucional. -Promover la igualdad de oportunidades para la participación femenina en investigación. -Fomentar la participación equitativa de las mujeres en la investigación, visibilizando sus contribuciones al conocimiento científico. -Generar conocimiento con perspectiva de género en investigación y formación avanzada.		
Hitos	Actividades	Medios de verificación
Hito 1: Equipos especializados conformados <i>Mes 1 a Mes 6</i>	Conformar comité institucional Conformar comisión para el desarrollo de estrategias de promoción de la participación de las mujeres en equipos de investigación al interior de la Universidad.	Informe de conformación de los equipos especializados.
Hito 2a: Línea base generada. <i>Mes 1 a Mes 6</i>	Revisión de normativas y bases de concursos para la promoción de la incorporación de las mujeres en el desarrollo de la investigación,	Informe de línea base.
Hito 2b: Estrategias para impulsar el acceso de las mujeres a la investigación elaboradas. <i>Mes 7 a Mes 12</i>	Definir estrategias para impulsar el acceso de las mujeres a la investigación, incluyendo acciones afirmativas.	Informe con estrategias para impulsar el acceso de las mujeres a la investigación
	Definir plan de acción para visibilizar las contribuciones femeninas al conocimiento científico.	

Hito 3a: Criterios sobre la participación de mujeres en roles de liderazgos y paridad en los equipos de investigación al interior de la Universidad definidos <i>Mes 7 a Mes 18</i>	Definir criterios sobre la participación de mujeres en roles de liderazgos y paridad en los equipos de investigación al interior de la Universidad.	Informe con criterios sobre la participación de mujeres en roles de liderazgos y paridad en los equipos de investigación al interior de la Universidad
Hito 3b: Estrategias para estimular la participación de mujeres en roles de liderazgos y paridad en los equipos de investigación al interior de la Universidad diseñadas <i>Mes 19 a Mes 30</i>	Diseñar estrategias para estimular la participación de mujeres en roles de liderazgos y paridad en los equipos de investigación al interior de la Universidad.	Informe con estrategias para estimular la participación de mujeres en roles de liderazgos y paridad en los equipos de investigación al interior de la Universidad.
Hito 4: Investigaciones postgrado asesoradas. <i>Mes 25 a Mes 36</i>	Asesorar teórica y metodológica a quienes investigan temáticas de género.	Actas de asesorías.
	Apoyar la difusión de la investigación (ejemplo: congresos, exposiciones y comunicaciones en general).	
	Apoyar en la organización de actividades vinculadas a la investigación.	

OBJETIVO ESPECÍFICO N° 4:	<i>Sensibilizar y promover buenas prácticas de género por medio de la prevención de la violencia, el acoso y prácticas discriminatorias naturalizadas.</i>	
ESTRATEGIAS OE N° 4:	-Promover las buenas prácticas de género por medio de la formación. -Sensibilizar y promover buenas prácticas en materia de género entre el personal universitario. -Promover las relaciones sanas, armoniosas e igualitarias. - Prevenir la violencia en las relaciones íntimas.	
Hitos	Actividades	Medios de verificación
Hito 1: Curso de capacitación en técnicas de buenas prácticas de género y diversidad en la Universidad de Concepción, dirigido al personal universitario, instaurado. <i>Mes 1 a Mes 6</i>	Diseñar estrategia de difusión y convocatoria ampliada al personal universitario.	Listas de asistencia y fotografías del programa realizado.
	Impartir el curso de capacitación.	
Hito 2a: Curso introductorio sobre género y diversidad sexual, dirigido al estudiantado, diseñado <i>Mes 1 a Mes 6</i>	Curso introductorio diseñado.	Informe con el curso introductorio diseñado.
Hito 2b: Curso introductorio sobre género y diversidad sexual, dirigido al estudiantado implementado.	Convocar docentes exponentes.	Listas de asistencia y fotografías del programa realizado.
	Convocar a los estudiantes al curso introductorio.	
	Realizar curso introductorio.	

Mes 7 a Mes 12		
Hito 3a: Programa de promoción de relaciones sanas, armoniosas e igualitarias, y prevención de la violencia en las relaciones íntimas, destinado a estudiantes, diseñado. Mes 7 a Mes 12	Diseñar programa de promoción y prevención.	Informe con el diseño del programa
Hito 3b: Programa de promoción de relaciones sanas, armoniosas e igualitarias, y prevención de la violencia en las relaciones íntimas implementado. Mes 13 a Mes 18	Contratar de profesionales especializados.	Listas de asistencia y fotografías del programa realizado.
	Convocar a los y las estudiantes al programa de promoción y prevención.	
	Realizar el programa de promoción y prevención.	
Hito 3c: Programa de promoción de relaciones sanas, armoniosas e igualitarias, y prevención de la violencia en las relaciones íntimas evaluado. Mes 19 a Mes 24	Evaluar el programa de promoción y prevención.	Informe de evaluación
Hito 4a: Ciclos de diálogos/seminario I realizados. Mes 19 a Mes 24	Definir y diseñar temáticas.	Listas de asistencia de las acciones realizadas.
	Convocar exponentes	
	Convocar y difundir las acciones.	
	Realizar los ciclos de diálogos, seminarios o actos conmemorativos.	
Hito 4b: Ciclos de diálogos/seminario II realizados. Mes 31 a Mes 36	Definir y diseñar temáticas.	Listas de asistencia de las acciones realizadas.
	Convocar exponentes	
	Convocar y difundir las acciones.	
	Realizar los ciclos de diálogos, seminarios o actos conmemorativos.	

OBJETIVO ESPECÍFICO N° 5	<i>Generar condiciones para una certificación institucional en igualdad de género acorde a estándares de organismos nacionales e internacionales.</i>
ESTRATEGIAS OE N° 5:	- Fortalecimiento y conformación de equipos de trabajo para avanzar en la implementación de un proceso de certificación institucional en igualdad de género. -Diseñar un plan de trabajo que incluya una metodología, un diagnóstico, identificación de oportunidades de mejoramiento, desarrollo de una estrategia de avance e implementación de la misma. -Diagnóstico de la situación base de la institución en igualdad de género e identificación de oportunidades de mejora.

	-Implementar oportunidades de mejora mediante el acompañamiento, seguimiento y monitoreo a las unidades vinculadas. - Instalar estándares nacionales e internacionales de género en las reparticiones pertinentes de la institución. -Solicitar asesoría especializada de consultora experta en proceso de certificación universitario.	
Hitos	Actividades	Medios de verificación
Hito 1: Equipo ejecutivo contratado. <i>Mes 1 a Mes 3</i>	Contratar coordinador/a ejecutivo/a.	Contrato laboral.
	Contratar asistente de proyecto.	
Hito 2: Unidades con las que se va a trabajar seleccionadas. <i>Mes 1 a Mes 3</i>	Establecer criterios de selección.	Informe metodológico de selección de unidades a trabajar.
	Definición de reparticiones involucradas.	
	Selección de facultades a trabajar en conjunto.	
Hito 3: Equipos de trabajo de unidades conformados. <i>Mes 1 a Mes 6</i>	Conformar equipo de trabajo.	Contratos laborales.
	Contratar consultora especializada en procesos de certificación universitaria.	
Hito 4: Equipamiento e instrumental de apoyo comprado. <i>Mes 1 a Mes 6</i>	Comprar equipamiento e instrumental de apoyo.	Facturas de compras de equipamiento e instrumental de apoyo.
Hito 5: Dimensiones, estándares e indicadores definidos. <i>Mes 7 a Mes 12</i>	Definir estándares e indicadores.	Informe de estándares definidos.
Hito 6: Autodiagnóstico de las relaciones de género actualizado y realizado. <i>Mes 4 a Mes 9</i>	Diseñar el marco teórico- metodológico	Informe diagnóstico.
	Recolección de datos.	
	Análisis y redacción de informe final.	
Hito 7: Planes de acción elaborado. <i>Mes 10 a Mes 16</i>	Diseñar planes de acción.	Informe planes de acción.
Hito 8: Planes de acción implementado. <i>Mes 13 a Mes 24</i>	Seguimiento y monitoreo de la ejecución de los planes de acción.	Actas reuniones de seguimiento y monitorio.
	Implementación de medidas correctivas en las unidades o facultades seleccionadas.	
	Ajustes a los planes de acción.	
Hito 9: Auditoría externa realizada. <i>Mes 25 a Mes 27</i>	Contratar empresa de auditoria.	Informe de la empresa auditora.
Hito 10: Modelo de certificación presentado. <i>Mes 28 a Mes 30</i>	Conformar equipo especializado para la creación de los criterios.	Informe con modelo de certificación.
	Generar informe preliminar.	
	Sancionar informe con los organismos institucionales.	

Hito 11: Plan comunicacional realizado. Mes 4 a Mes 15	Generar informe final.	Informe plan de comunicaciones.
	Diseñar plan de comunicaciones.	
	Ejecutar plan de comunicaciones.	

11. Indicadores de la Propuesta

Los **indicadores** son herramientas que entregan información cuantitativa respecto del nivel de logro alcanzado por un proyecto, pudiendo cubrir aspectos cuantitativos o cualitativos de este logro. Un indicador establece una relación entre dos o más variables, la que, comparada con períodos anteriores, productos (bienes o servicios) similares o una meta o compromiso, permite evaluar el desempeño en el proyecto.

Defina indicadores que permitan medir los resultados de los objetivos específicos de la propuesta, incorporando mínimo un indicador por objetivo específico.

OE N° X	Nombre Indicador	Fórmula Cálculo	Base	Meta año 1	Valor año 1	Meta año 2	Valor año 2	Meta año 3	Valor año 3	Mdv ⁷
OE1	Número de planes de acción elaborados.	Suma total de planes de acción elaborados.	0	0	-	2	-	4	-	Plan de acción con enfoque de género sobre los ámbitos del objetivo.
OE2	N° de diálogos/ seminarios en educación no sexista.	Suma total de diálogos/ seminarios en educación no sexista	0	3	-	4	-	6	-	Diseños de la difusión a la convocatoria de los diálogos/ seminarios.
	Porcentaje de mallas curriculares de pregrado revisadas	(Suma de mallas curriculares de pregrado / Suma total de mallas curriculares de revisadas)*100%	0	10%	-	60%	-	100%	-	Informe de mallas curriculares de pregrado revisadas.
	Porcentaje de oferta de cursos complementarios de postgrado revisadas	(Suma de oferta de cursos complementarios de postgrado / Suma total de oferta de cursos complementarios de postgrado revisadas)*100%	0	10%	-	60%	-	100%	-	Informe oferta de cursos complementarios de postgrado revisadas.

⁶ Las líneas base de los indicadores serán entregadas al mes 3 de ejecución de la iniciativa.

⁷ Los **medios de verificación** son la evidencia concreta que permite acreditar el logro de cada uno de los indicadores. Debe presentarse un medio de verificación preciso por indicador, que apunte directamente al cumplimiento de éste.

OE3	Porcentaje de investigaciones de postgrado con enfoque de género asesoradas.	(Suma de investigaciones de postgrado con enfoque de género asesoradas / Suma total investigaciones de postgrado con enfoque de género asesoradas)*100 %	0	0	-	60%	-	100 %	-	Actas de asesorías de postgrado con enfoque de género.
OE4	Número de asistentes al curso de capacitación en técnicas de buenas prácticas de género.	Suma total de los asistentes al curso de capacitación en técnicas de buenas prácticas de género.	0	60	-	120	-	180	-	Listas de asistencia física o virtual.
	Número de asistentes al curso introductorio sobre género y diversidad sexual.	Suma total de los asistentes al curso introductorio sobre género y diversidad sexual.	0	35	-	70	-	105	-	Listas de asistencia física o virtual.
	Número de diálogos y/o seminarios.	Suma total de diálogos y/o seminarios.	0	1	-	4	-	6	-	Diseños de la difusión a la convocatoria de los diálogos/ seminarios.
OE5	Porcentaje de planes de acción elaborados.	(Suma de planes de acción/ Suma total de planes de acción)*100%	0	10%	-	50%	-	100 %	-	Planes de acción.

12. MODELO DE GESTIÓN DE LA PROPUESTA

En la conducción de esta propuesta participarán las siguientes unidades y equipos de trabajo:

Equipo Directivo: Debido a la importancia del presente proyecto institucional, que tributa directamente al logro de uno de los lineamientos estratégicos de la institución, el equipo directivo está presidido por el Rector de la Universidad de Concepción en conjunto con la Directora de Equidad de Género y Diversidad, quien actúa como directora del proyecto. El equipo directivo está compuesto, además, por el Vicerrector, la Vicerrectora de Investigación y Desarrollo, el Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos, la Directora de Personal, la Directora de Docencia, la Directora de Postgrado, el Director de Desarrollo Estratégico, la Directora de Servicios Estudiantiles y la Directora de Comunicaciones. El equipo directivo se completa con la participación de dos decanos/as de las facultades seleccionadas para implementar los cambios más profundos. Este equipo define los lineamientos estratégicos para la conducción de esta iniciativa y sancionan las acciones que permitirán la institucionalización y sustentabilidad de los principales resultados cuando el proyecto finalice.

Unidad de Coordinación Institucional: Instancia responsable de monitorear la implementación del proyecto en la Universidad, cuya organización debe asegurar el éxito de su ejecución. La unidad de coordinación institucional (UCI), establecida en la Dirección de Estudios Estratégicos, realizará el seguimiento de los aspectos Académicos y de Gestión Financiera, velará por el cumplimiento de las normas y procedimientos que establece el Ministerio de Educación para dichos aspectos y será el canal de comunicación desde la Universidad con el Departamento de Fortalecimiento Institucional del Ministerio. Por último, esta unidad está a cargo del seguimiento de las actividades declaradas en este proyecto, mediante indicadores consensuados con los equipos ejecutivos, que servirán para monitorear el avance del proyecto y plantear ajustes en caso de ser necesario.

Dirección del Proyecto: Será responsabilidad de la Directora de Equidad de Género y Diversidad, apoyada por una **coordinación ejecutiva**, coordinar y ejecutar todas las acciones y actividades que permitan el cumplimiento oportuno de los compromisos del proyecto, teniendo una estrecha colaboración con la UCI para el desarrollo de actividades conjuntas y de acciones que requieran de compromisos institucionales. Además, este equipo es el encargado de coordinar el trabajo de las diferentes áreas que componen el proyecto y de reportar directamente al Equipo Directivo, liderado por el Rector de la Institución. Por último, será responsabilidad de la Dirección del Proyecto velar por el cumplimiento del objetivo específico 5, que implica generar las condiciones para lograr una certificación institucional externa en igualdad de género.

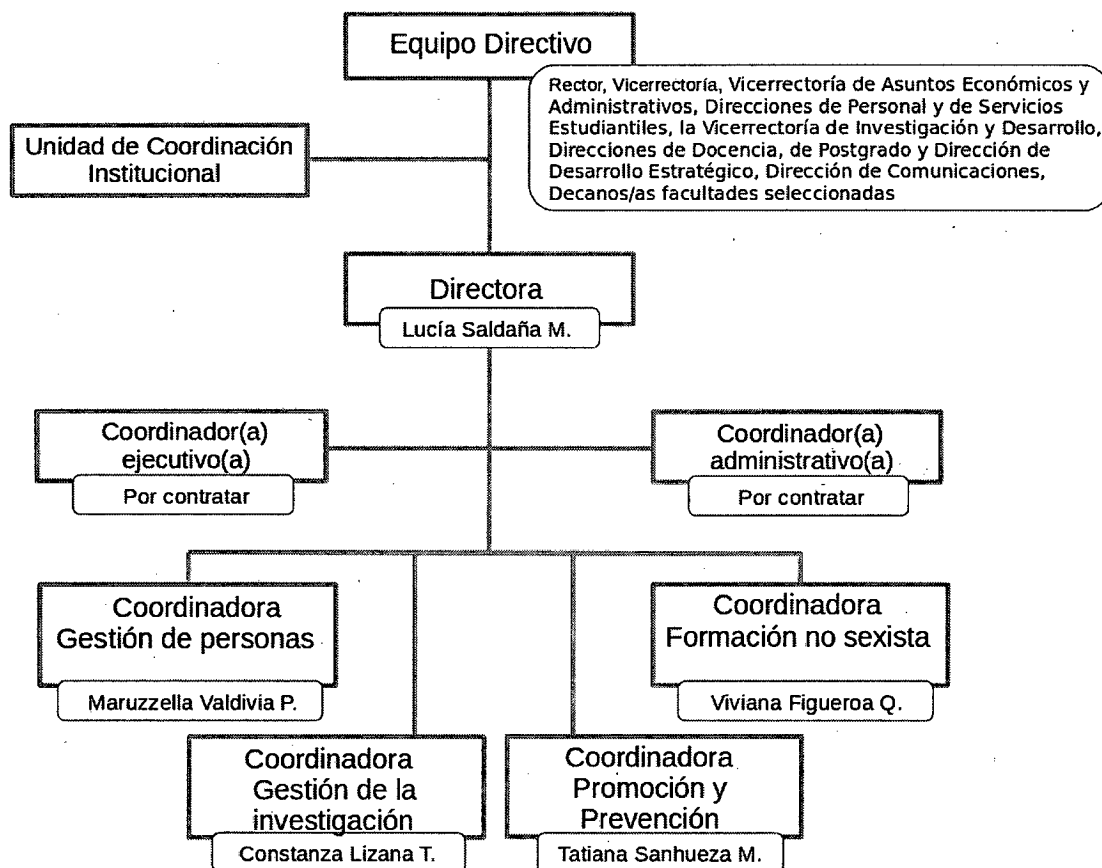
Áreas de desempeño: La implementación de los objetivos y procesos claves del proyecto, se organizarán en cuatro áreas de desempeño, que corresponden a los cuatro primeros objetivos específicos.

El **área de gestión de personas** será responsable de la adecuación reglamentaria y de procedimientos con el fin de promover la igualdad de género en el reclutamiento y selección de personas, desarrollo de carrera funcionaria, evaluación por competencias y participación en la gestión directiva (objetivo específico 1). El **área de formación no sexista**, será responsable de impulsar cambios en el proceso de formación de personas, adecuando el modelo educativo de la institución, desarrollando actividades que permitan la promoción de una educación no sexista (objetivo específico 2). El **área de gestión de la investigación**, será responsable de incorporar la perspectiva de género en la gestión de la investigación, promoviendo la igualdad de oportunidades en la participación femenina, su visualización y la investigación en temas de equidad de género (objetivo específico 3). Por último, el **área de promoción y prevención**, será responsable de promover buenas prácticas en todos los estamentos universitarios,

promoviendo la relación sana y respetuosa entre personas, con el fin de prevenir la violencia de género (objetivo específico 4).

Coordinación Administrativa: Los procesos de coordinación logística y administrativa serán ejecutados por la coordinación administrativa del proyecto, quien será responsable de realizar gestiones operativas del proyecto, tales como registro de información, seguimiento de O/C, facturas y pagos en general, generación de documentos pertinentes al proyecto (actas, cartas, certificados, invitaciones), entre otras.

El siguiente diagrama resume la estructura organizacional del proyecto:



Mecanismos de comunicación y articulación

Hacia las direcciones y unidades de gestión

El Equipo Directivo, presidido por el Rector de la Universidad de Concepción, está conformado por la vicerrectoría y direcciones directamente involucradas en la institucionalización de la perspectiva de género, además de las decanaturas de las facultades seleccionadas. Este equipo sesionará a mitad de cada año de ejecución, para analizar el avance del proyecto en conjunto con la Dirección del proyecto y la UCI, y determinar así los ajustes necesarios de implementar a nivel institucional. Es responsabilidad de la UCI verificar que estos ajustes se realicen

en los términos y plazos establecidos por el Equipo Directivo, además de facilitar la interacción entre la Dirección del proyecto y todas las direcciones involucradas en el avance de las actividades del proyecto.

Hacia las unidades académicas

Existen dos instancias institucionales que serán claves para involucrar a las unidades académicas: El Consejo de Docencia que depende de la Dirección de Docencia y el Consejo Asesor de Postgrado que depende de la Dirección de Postgrado. El Consejo de Docencia está integrado por los vicedecanos de cada Facultad, subdirectores de los campus Chillán y Los Ángeles y representantes de la Federación de Estudiantes de la Universidad de Concepción. El Consejo Asesor está integrado, entre otras autoridades, por representantes académicos de cada Facultad y del campus Los Ángeles. La Dirección del proyecto tiene la responsabilidad de articular las actividades a través de estos consejos, que pueden ser convocadas desde las direcciones de docencia y postgrado, según los reglamentos vigentes.

Mecanismos de Monitoreo y Evaluación.

En la Universidad de Concepción, la UCI es la encargada de velar por el avance efectivo del proyecto, implementando para ello mecanismos de seguimiento y evaluación, los que junto al trabajo continuo con la Dirección Ejecutiva del Proyecto, permiten asegurar el avance y término exitoso de la iniciativa. Con este fin, se monitorea el avance del proyecto a través del avance de las actividades declaradas para cada hito y el seguimiento de indicadores consensuados de este avance con la Dirección Ejecutiva. Todo esto es sistematizado en una herramienta informática, que además permite asociar este avance académico al avance y ejecución financiera de: fichas de pertinencia, procedimientos de adquisiciones y contrataciones, pagos, etc. De esta forma se genera un avance objetivo de la ejecución académica del proyecto, el que es contrastado con el avance planificado de la iniciativa. Cuando el avance es deficiente, y se tienen claramente identificadas las actividades/hitos atrasados, mediante reuniones de trabajo se toman oportunamente medidas de ajuste para dichas actividades/hitos, lo que permite avanzar en el logro de estos en los plazos acotados. Por último, los reportes que genera el sistema están diseñados para colaborar en las diferentes instancias de rendición que exige el Mineduc (Informes de Avance y Rendiciones Financieras).

Mecanismos de institucionalización y sustentabilidad

La Universidad de Concepción ha definido su Plan Estratégico Institucional (PEI) 2021-2030. La presente propuesta se relaciona directamente con la visión institucional a través de un lineamiento estratégico, que orienta el quehacer de todas las dimensiones (formación en todos sus niveles, investigación, vinculación con el medio, gestión), y por lo tanto de las reparticiones encargadas. El compromiso de institucionalizar los cambios en las normativas, en los procedimientos, en el desarrollo de nuevos programas formativos y en todas las acciones que promueven la equidad de género es mayor, por cuanto la implementación del PEI y su seguimiento es un factor fundamental en las acreditaciones de la IES.

13. RECURSOS SOLICITADOS

Considerar una proporción más cercana a un 60% para gastos corrientes y a un 40% para gastos de capital, respecto del monto total solicitado en la propuesta.

13.1.- PRESUPUESTO DE LA PROPUESTA [EN MILES DE PESOS - \$M]						
ITEM	SUBITEM	GASTO	Año 1 [En M\$]	Año 2 [En M\$]	Año 3 [En M\$]	Total
			Mineduc	Mineduc	Mineduc	Mineduc
RECURSOS HUMANOS	Contratación de docentes/académicos	Remuneraciones (docentes/académicos)				
		Honorarios (docentes/académicos)				
		Transferencias postdoctorales (académicos)				
		Seguros de accidente (docentes/académicos)				
	Contratación de equipo de gestión	Remuneraciones (equipo de gestión)	\$ 46.200	\$ 46.200	\$ 46.200	\$ 138.600
		Honorarios (equipo de gestión)				
		Seguros de accidente (equipo de gestión)				
	Contratación de ayudantes y tutores	Remuneraciones (ayudantes)				
		Honorarios (ayudantes)				
		Transferencias a estudiantes (ayudantes)				
	Otras contrataciones	Remuneraciones (otras contrataciones)	\$ 7.100	\$ 7.100	\$ 7.182	\$ 21.382
		Honorarios (otras contrataciones)				
GASTOS ACADÉMICOS	Visita de especialista	Movilización (visita especialista)	\$ 1.000	\$ 1.000	\$ 1.000	\$ 3.000
		Mantención (visita especialista)	\$ 2.000	\$ 3.000	\$ 3.000	\$ 8.000
		Seguros (visita especialista)				
		Honorarios (visita especialista)				
	Actividades de formación y especialización	Movilización (formación)				
		Viáticos/mantención (formación)				
		Seguros (formación)				
		Inscripción (formación)				
	Actividades de vinculación y gestión	Movilización (vinculación)				
		Viático/Mantención (vinculación)				
		Seguros (vinculación)				
		Servicios de alimentación (vinculación)				
	Movilidad estudiantil	Movilización (movilidad)				
		Mantención (movilidad)				
		Seguros (movilidad)				
		Inscripción (movilidad)				
	Asistencia a reuniones	Movilización (Asist. reuniones)				
		Mantención/ Viático (Asist. reuniones)				
		Seguros (Asist. reuniones)				

	actividades académicas	Serv. de alimentación (Asist. reuniones)				
	Organización de actividades, talleres y seminarios	Mantenición/ Viáticos (Org. talleres)				
		Seguros (Org. Talleres)				
		Honorarios (Org. talleres)				
		Movilización (Org. Talleres)				
		Serv. de alimentación (Org. talleres)	\$ 500	\$ 500		\$ 1.000
		Servicio y productos de difusión (Org. talleres)				
		Materiales e insumos (Org. talleres)				
		Material pedagógico y académico (Org. talleres)				
		Serv. de apoyo académico (Org. talleres)				
		Servicios audiovisuales y de comunicación (Org. talleres)				
		Arriendo de espacios (Org. talleres)				
		Arriendo de equipamiento (Org. talleres)				
		Otros servicios (Org. talleres)				
	Fondos concursables	Contrataciones (fondos concursables)				
		Servicio de Consultoría (fondos concursables)				
		Otros (fondos concursables)	\$ 4.000	\$ 4.000		\$ 8.000
GASTOS DE OPERACIÓN	Servicios de mantención, reparación, soporte y seguros	Mantenimiento y reparaciones				
		Servicios de acceso y suscripción				
		Servicios de telecomunicaciones				
		Servicios básicos				
		Gastos de envío de correspondencia				
		Seguros				
	Otros gastos	Arriendo de equipamiento				
		Arriendo de espacios				
		Otros				
	Materiales pedagógicos e insumos	Materiales e insumos	\$ 500	\$ 500	\$ 500	\$ 1.500
		Material pedagógico y académico	\$ 1.500	\$ 1.500	\$ 1.500	\$ 4.500
	Servicios de apoyo académico y difusión	Servicios de apoyo académico	\$ 1.000	\$ 1.000	\$ 1.000	\$ 3.000
		Servicios y productos de difusión				
		Servicios audiovisuales y de comunicación	\$ 600	\$ 600	\$ 600	\$ 1.800
	Impuestos, patentes y otros	Tasas publicaciones científicas				
		Impuestos				
		Patentes				
SERVICIOS DE CONSULTORÍA	Consultorías	Consultoría individual				
		Consultoría de firma consultora	\$ 37.000			\$ 37.000
Subtotal Presupuesto Corriente			\$101.400	\$65.400	\$60.982	\$227.782

BIENES	Bienes inmuebles	Bienes inmuebles y terrenos				
	Equipamiento e instrumental de apoyo	Equipamiento e instrumental de apoyo para la docencia, innovación, investigación, laboratorios y/o talleres				
		Equipamiento audiovisual, computacional y de información	\$ 12.000	\$ 12.000		\$ 24.000
	Otros bienes	Soporte informático y bases de datos				
		Desarrollo de softwares				
	Alhajamiento y mobiliario	Alhajamiento y mobiliario	\$ 5.000	\$ 5.000		\$ 10.000
	Fondos concursables	Bienes (Fondos concursables)				
OBRAS	Obra nueva	Obra nueva				
	Ampliación	Ampliación				
	Remodelación	Remodelación	\$ 35.000	\$ 76.290		\$ 111.290
	Estudios de obras	Estudios prefactibilidad, factibilidad y diseño				
Subtotal Presupuesto Capital			\$52.000	\$93.290		\$145.290
Total Anual MS			\$ 153.400	\$ 158.690	\$ 60.982	\$ 373.072

13.2. Descripción y justificación por ítem de los recursos solicitados	
ITEM	Descripción y justificación
Recursos humanos:	Contratación de Coordinador Ejecutivo, Coordinador Administrativo, Periodista, Coordinadora de Área y Apoyo UCI.
Gastos académicos:	Recursos para visitas (pasajes y mantención) y para servicios de alimentación para los talleres que las vistas involucren
Gastos de operación:	Insumos de oficina y materiales y servicios académicos y de difusión de las actividades del proyecto.
Servicios de consultoría:	Consultora para apoyar la certificación institucional en igualdad de género
Bienes:	Equipos computacionales y mobiliario para el equipo de ejecución del proyecto y para las facultades participantes
Obras:	Habilitación de espacios en la Dirección de Personal, Dirección de Servicios Estudiantiles y en las facultades participantes

14. ANEXOS

ANEXO 1: UNIDADES ACADÉMICAS INVOLUCRADAS EN LA PROPUESTA (completar este anexo, solo en caso de propuestas focalizadas, indicado en portada de formulario).

Para completar esta tabla considerar la información proporcionada por el Servicio de Información de Educación Superior (SIES) disponible en: <https://www.mifuturo.cl/sies/>. Tener en consideración que el código SIES de las carreras varía según versiones de la misma o jornadas en la que se dicta, por lo tanto, se debe informar la **totalidad de carreras y códigos respectivos**. La información que proporcione la institución en este anexo, es la que se considerará como oficial para la postulación.

N°	Nombre carrera	Código SIES	Nombre sede (Indicar sede en la que se imparte la carrera de acuerdo a lo informado a SIES)	Carrera Nueva o Antigua	Matrícula 2021 (solo completar en caso de ser carrera nueva)
1					
2					
3					
4					
...					

ANEXO 2: SUBTEMAS DE LA PROPUESTA

SUBTEMAS DE LA PROPUESTA		
<i>En caso de que la propuesta aborde las siguientes temáticas, indicar su referencia y alcances:</i>		
Temática	Referencia	Alcances
	<i>Señalar objetivo específico y/o hito en que se aborda la temática.</i>	<i>Describir el alcance de la propuesta, a nivel institucional o focalizado, y señalar brevemente los principales resultados comprometidos en la temática.</i>
Formación híbrida y/o mixta ⁸ .	OEX – Hito X: Nombre hito	Describir brevemente
Inclusión de personas en situación de discapacidad.	OEX – Hito X: Nombre hito	Describir brevemente

⁸ Formación híbrida: tipo de formación que combina actividades presenciales y a distancia, impartidas simultáneamente.
Formación mixta: tipo de formación que combina actividades presenciales y a distancia, impartidas en tiempos diferenciados.

ANEXO 3: CURRÍCULO DE LOS INTEGRANTES DEL PROYECTO
(1 página por persona como máximo).

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Saavedra	Rubilar	Carlos Enrique
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
csaaved@udec.cl	+56 41 220 4246	Rector
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44 horas		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Licenciado en Física	Pontificia Universidad Católica de Chile	Chile	1987
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Doctor en Ciencias con mención en Física	Pontificia Universidad Católica de Chile	Chile	1992
Magister en Ciencias, Mención en Física	Pontificia Universidad Católica de Chile	Chile	1990

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Von Plessing	Rossel	Carlos Guillermo
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
cvonples@udec.cl	41-2204648	Vicerrector
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (44 horas)		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Licenciado en Farmacia	Universidad de Concepción	Chile	1985
Químico Farmacéutico	Universidad de Concepción	Chile	1985
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Doctor en Ciencias Naturales	Karl-Franzens Universität	Austria	1993

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Quiroga	Suazo	Miguel Ángel
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
mquirog@udec.cl	+56 41 220 4625	Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44 horas		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniero Comercial	Universidad de Concepción	Chile	1991

GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Doctor of Philosophy in Economics	Universidad de Gotemburgo	Suecia	2009
Magister en Economía de Recursos Naturales y del Medio Ambiente	Universidad de Concepción	Chile	2001

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Rodríguez	Tastets	María Andrea
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
andrea.rodriguez@udec.cl	41-2204302	Vicerrectora de Investigación y Desarrollo
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (44 horas)		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniería Civil Informática	Universidad de Concepción	Chile	1989
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
MSc in Spatial Information Science and Engineering	University of Maine	EEUU	1997
PhD in Spatial Information Science and Engineering	University of Maine	EEUU	2000

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Saldaña	Muñoz	Lucía
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
lusaldana@udec.cl	56 41 2203693	Directora de la Dirección de Equidad de Género y Diversidad
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL 44 hrs.		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Socióloga, Licenciada en Sociología	Pontificia Universidad Católica	Chile	1997
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magister en Estudios Sociales y Políticos Latinoamericanos	ILADES/U. Alberto Hurtado	Chile	2001
PhD en Sociología	University of Essex	Inglaterra	2009

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Dresdner	Cid	Jorge David
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
jdresdner@udec.cl	41-2204506	Director Desarrollo Estratégico

JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (44 horas)

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Fil Kant (Licenciado) en Ciencias Sociales	Universidad de Uppsala	Suecia	1978
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Doctor en Economía	Universidad de Uppsala	Suecia	1989
Master en Economía	Universidad de Uppsala	Suecia	1983

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Fernández	Branada	Carolyn
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
carferna@udec.cl	41-2204579	Directora de Docencia
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (44 hrs.)		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Educadora de Párvulos	U. de Concepción	Chile	1994
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Doctora en Educación	U. de Concepción	Chile	2010
Magister en Educación	U. de Concepción	Chile	2000

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Saldivia	Bórquez	Sandra
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
ssaldivi@udec.cl	41-2204715	Directora de Postgrado
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (44 horas)		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Psicóloga	Universidad de Concepción	Chile	1991
Ingeniero de Ejecución en Computación e Informática	Universidad de Concepción	Chile	1984
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Doctora en Psicología	Universidad de Granada	España	2001
Magister en Salud Pública	Universidad de Chile	Chile	2016

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Moreno	Becerra	Tabita

CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
TMORENO@UDEC.CL	41 - 2204597	Directora de Comunicaciones
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL 44 hrs.		

FORMACIÓN ACADÉMICA

GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ph.D. Rhetoric, Communication and Digital Media	North Carolina State University	Estados Unidos	2015
Máster en Diseño y Comunicación Multimedia	Instituto de Arte TRACOR Chile	Chile	2003

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
SAAVEDRA	VALENZUELA	CECILIA ANDREA
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
cecisaavedra@udec.cl		Directora de Personal
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Licenciada en Ciencias Jurídicas y Sociales	Universidad de Concepción	Chile	2007
Abogada	Corte Suprema	Chile	2008
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magister en Derecho del Trabajo	Universidad Santo Tomás	Chile	2014

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
MADRID	VALDEBENITO	VERONICA CECILIA
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
vemadrid@udec.cl	41 2204207	Directora de Servicios Estudiantiles
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44h DN		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
MEDICO CIRUJANO	UNIVERSIDAD DE CHILE	CHILE	1981
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magister en Ciencias mención Microbiología	UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN	CHILE	1998
Master Internacional en Enf. Parasitarias y Tropicales	UNIVERSIDAD DE VALENCIA	ESPAÑA	1996

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Valdivia	Peralta	Maruzzella Paola
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
mavaldivia@udec.cl	41 220 3693	Subdirectora Dirección de Equidad de Género y Diversidad
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL		
33 horas		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Psicóloga	De Concepción	Chile	1993
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magíster	Universidad de Concepción	Chile	2003
Doctorado	Universidad De Oviedo	España	2020

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
SANHUEZA	MORALES	TATIANA ANDREA
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
tsanhueza@udec.cl	56 41 2203693	PROFESORA ASISTENTE
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL		
33 Horas		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Título de Asistente social	Universidad de Concepción	Chile	1996
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Diploma en estudios de la Mujer	Universidad de Concepción	Chile	1996
Magister en Estudios de Género y Cultura. Mención Ciencias Sociales	Univesidad de Chile	Chile	2004
Ph.D. en Service Social	Université Laval	Canada	2017
Post doctorado	École nationale d'administration publique (ENAP)	Canada	En curso

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Figueroa	Quiroz	Viviana Andrea
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
vivifigueroa@udec.cl	56 41 2203693	Profesional Unidad de estudio y prevención, de la Dirección de Género y Diversidad
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL		
Media jornada, 22 horas		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Psicóloga	Universidad de Concepción	Chile	2008
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magíster en Psicología	Universidad de Chile	Chile	2012

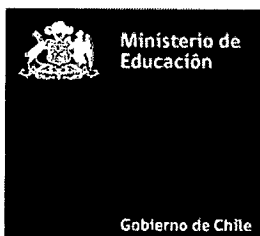
DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Lizana	Tomasevich	María Constanza
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
marializana@udec.cl	56 41 2203693	Profesional Unidad de Estudio y Prevención, de la Dirección de Género y Diversidad
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL 22 hrs.		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Socióloga	Universidad de Concepción	Chile	2013
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magister en Investigación Social y Desarrollo	Universidad de Concepción	Chile	2019

Anexo : UCO21102



FORMULARIO DE POSTULACIÓN
CONCURSO ÁREAS ESTRATÉGICAS
SUBSISTEMA UNIVERSITARIO
FONDO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
AÑO 2021

DATOS GENERALES	
Nombre institución:	Universidad de Concepción
RUT institución:	81.494.400-K
Dirección casa central institución:	Victor Lamas 1290, Barrio Universitario, Concepción
Título de la propuesta	Fortalecimiento de la interdisciplina en formación e investigación en la Universidad de Concepción
Área estratégica de la propuesta	Desarrollo curricular e innovación académica para promover la actualización, articulación, pertinencia y calidad de la oferta formativa institucional
Acciones específicas	Implementación efectiva de mecanismos institucionales que permitan una trayectoria formativa flexible, articulada vertical y horizontalmente, y consideren iniciativas de movilidad estudiantil de pregrado a nivel nacional [...]
Alcance de la propuesta	Institucional
Nombre y ciudad de sedes en que se implementa la propuesta:	Campus Concepción, Concepción. Campus Chillán, Chillán Campus Los Ángeles, Los Ángeles
Duración de la propuesta	36 meses
Monto solicitado al Mineduc	\$373.072.000.-
Nombre de máxima autoridad de la institución:	Carlos Saavedra Rubilar
Firma de máxima autoridad de la institución:	

TABLA DE CONTENIDO

1. EQUIPOS DE LA PROPUESTA	3
1.1.- EQUIPO DIRECTIVO	3
1.2.- EQUIPO EJECUTIVO	3
1.3.- RESPONSABLE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL	4
2. DIAGNÓSTICO ESTRATÉGICO DE LA PROPUESTA.	4
3. FOCO DE LA PROPUESTA	8
4. OBJETIVOS DE LA PROPUESTA	8
5. PLAN DE TRABAJO: OBJETIVOS, ESTRATEGIAS, HITOS Y ACTIVIDADES.	9
6. INDICADORES DE LA PROPUESTA 16	
7. MODELO DE GESTIÓN DE LA PROPUESTA 19	
8. RECURSOS SOLICITADOS 21	
9. ANEXOS	26

1. EQUIPOS DE LA PROPUESTA¹

1.1.- EQUIPO DIRECTIVO			
Nombre y apellido	Cargo en institución	Cargo en proyecto	Horas/semanales asignadas al proyecto
Carlos Saavedra Rubilar	Rector	Preside equipo directivo	1 hrs./semana
Carlos von Plessing Rossel	Vicerrector	Integrante	1 hrs./semana
Miguel Quiroga Suazo	Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos	Integrante	1 hrs./semana
María Andrea Rodríguez Tastet	Vicerrectora de Investigación y Desarrollo	Integrante	1 hrs./semana
Ronald Mennickent Cid	Director de Investigación y Creación Artística	Integrante	1 hrs./semana
Sandra Saldivia Bórquez	Directora de Postgrado	Integrante	1 hrs./semana
Carolyn Fernández Branada	Directora de Docencia	Integrante	1 hrs./semana
Jorge Dresdner Cid	Director de Desarrollo Estratégico	Integrante	1 hrs./semana
Tabita Moreno Becerra	Directora de Comunicaciones	Integrante	1 hrs./semana
Gustavo Anabalón González	Director de Tecnología de la información	Integrante	1 hrs./semana

1.2.- EQUIPO EJECUTIVO			
Nombre y apellido	Cargo en institución	Cargo en proyecto	Horas/semanales asignadas al proyecto
José Leonardo Guzmán González	Subdirector de Postgrado	Director ejecutivo	11 hrs/semana
Carola Bruna Jofré	Subdirectora de Docencia	Coordinadora	11 hrs/semana
Bárbara Izunza	Profesora asistente	Coordinadora	11 hrs/semana
Aldo Montecinos Gula	Profesor Asociado	Coordinador	11 hrs/semana
Michelle Tobar Ramírez	Profesora asociada	Coordinadora	11 hrs/semana

¹ La información presentada en este apartado estará disponible públicamente, por razones de transparencia.

1.3.- RESPONSABLE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL			
Nombre y apellido	Cargo en institución	Cargo en proyecto	Horas/semanales asignadas al proyecto
Aldo Montecinos Gula	Funcionario Dirección de Desarrollo Estratégico	Encargado Unidad de Coordinación Institucional	4 hrs./semanal
Adriana Añazco González	Funcionaria Dirección de Desarrollo Estratégico	Gestión académica y Financiera	4 hrs./semanal

2. DIAGNÓSTICO ESTRATÉGICO DE LA PROPUESTA.

Contexto General

La Universidad de Concepción es una institución con 102 años de existencia, acreditada institucionalmente por CNA-Chile por siete años. Imparte 89 carreras de pregrado y 100 programas de postgrado (28 doctorados y 72 magísteres), a través de las 20 facultades y 3 escuelas que la componen; tiene una matrícula de 28.904 estudiantes (26.569 de pregrado y 2.335 de postgrado), y tanto en pregrado como en postgrado, dicta programas en cada una de las seis áreas del conocimiento declaradas por la OCDE.

De acuerdo al ranking QS 2021, la UDEC es la 11ª IES a nivel latinoamericano; según el ranking global ARWU (Shanghai) 2020, se posiciona en el intervalo 801-900 y a nivel nacional lidera en las áreas de Oceanografía, Ecología e Ingeniería Química. Estos resultados reflejan una cultura académica de la calidad, pero también una característica muy arraigada en las IES, basada en la segmentación de las áreas del conocimiento, que se ve reforzada por el reconocimiento y beneficios secundarios que generan instrumentos como los ranking nacionales e internacionales.

Sin embargo, la complejidad de los desafíos que enfrenta la sociedad actual requiere de la formación de pre y postgrado, y de investigación y desarrollo con un enfoque eminentemente interdisciplinario y asociativo, que cruce las barreras tradicionales que dividen los ámbitos del conocimiento entre las diversas disciplinas. El trabajo asociativo enfatiza la colaboración de un equipo que comparte temáticas comunes, muchas veces territoriales, y donde la sinergia del trabajo conjunto es una ventaja. Esta colaboración permite abordar soluciones a través de la exploración de ideas conceptualmente más riesgosas y así abordar grandes temas, no sólo preguntas específicas. La interdisciplina es entendida como una evolución de la multidisciplina, y busca identificar y resolver un mismo problema con el intercambio recíproco de conocimiento teóricos y prácticos entre disciplinas.

Análisis Interno

Un desafío de la Universidad de Concepción es la instalación y fortalecimiento de mecanismos, marcos regulatorios y estructuras organizacionales a nivel Institucional, que favorezcan la interdisciplina en forma transversal en la formación, articulando entre los niveles de formación (horizontal y vertical) y la investigación. Responder a este desafío representa una oportunidad de avanzar hacia un modelo de institución más globalizada, capaz de poner como foco principal las necesidades de las personas y del medio ambiente en el nuevo mundo postpandémico, donde es requerida una mirada compleja e interconectada de los problemas con visiones holísticas sobre sus orígenes y soluciones.

En el proceso de responder a este desafío, la Universidad de Concepción ha institucionalizado algunas acciones iniciales para fortalecer una formación interdisciplinaria. El Modelo Educativo UDEC declara que, dentro de las competencias de egreso de la institución, específicamente en el ámbito de las habilidades profesionales, los egresados deben contar con habilidades para trabajar en equipos interdisciplinarios (Modelo Educativo

Universidad de Concepción, 2011). Dentro de las estrategias de formación implementadas para alcanzar esta competencia, la Universidad mantiene una oferta de asignaturas de la que pueden participar estudiantes de diferentes carreras. Si bien el enfoque de estas asignaturas no es necesariamente el trabajo interdisciplinario, al confluir estudiantes de diferentes carreras, aprenden a interactuar y trabajar en equipo; representando un primer acercamiento a la interacción entre disciplinas. Para el primer semestre del año en curso, esta oferta alcanza a 27 asignaturas, con un total de 748 estudiantes de pregrado inscritos en alguna de ellas.

En la misma línea, desde 2019 a la fecha se han decretado tres (3) programas de formación complementaria, cuyo objetivo es que los estudiantes adquieran competencias en un ámbito distinto de aquellas propias a la carrera que cursa. Los programas de formación complementaria vigentes, y el número de estudiantes inscritos, corresponden a los programas de formación complementaria en Industria Alimentaria (18 inscritos), en Filosofía (19 inscritos), y en Ciencia de Datos (11 inscritos).

Además, con el propósito de fortalecer las capacidades docentes de los académicos para desarrollar las competencias genéricas definidas en el Modelo Educativo, entre ellas el trabajo en equipo interdisciplinario, durante los años 2013 y 2015 se dictó el Diplomado en Educación de Competencias Genéricas, cuyo objetivo era favorecer la adecuada implementación del Modelo de Macrocompetencias Genéricas, acorde a la realidad de cada disciplina. Durante este periodo, 67 académicos completaron los tres módulos del diplomado, capacitándose para desarrollar y evaluar competencias genéricas en la Universidad de Concepción.

En el ámbito del Postgrado, la formación integral e interdisciplinaria se ha fomentado y fortalecido, principalmente, a través de la puesta en marcha de dos líneas de trabajo. En primer lugar, el financiamiento de los llamados proyectos EDPG (Estrategia de Desarrollo del Postgrado), que el 2016 generó una Línea de Proyectos en Red (LPR), que apuntaron a desarrollar y potenciar la colaboración entre programas de doctorado, en áreas de desarrollo conjunto, con respaldo de las respectivas facultades. A la fecha se han financiado siete proyectos de este tipo, con la participación de 16 programas de doctorado, que han fomentado, entre otros, el desarrollo de investigación y tesis en cotutela, buscando fortalecer la investigación interdisciplinaria.

Es importante destacar, que la génesis de la implementación de esta línea de proyectos fue el Proyecto UCO 1202 “Consolidación de programas de doctorado de la Universidad de Concepción en el ámbito de la ciencia, tecnología y ambiente, y fortalecimiento de su vinculación internacional”; que incluyó a seis programas de doctorado, de seis facultades distintas, para conformar una red doctoral (REDOC) cuyo objetivo era potenciar la internacionalización a través del trabajo interdisciplinario en las áreas de ciencia, tecnología y medio ambiente.

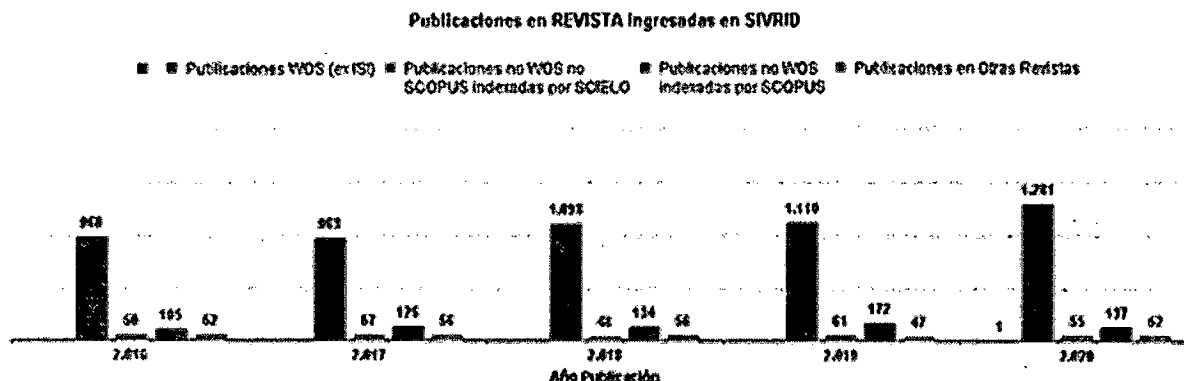
Estas iniciativas han fomentado y potenciado la participación de académicos de una facultad en claustros académicos de programas dependientes de otras facultades y disciplinas. A la fecha, 132 de los 529 académicos acreditados como guías de tesis para doctorado y magíster académico, forman parte de al menos un claustro de postgrado externo a la facultad a la cual están adscritos; lo que ha dado lugar a 196 participaciones de académicos en el espacio interfacultades (ver tabla 1 de Anexo 4).

Lo anterior ha favorecido el desarrollo y guías de tesis desde una mirada integradora e interdisciplinaria; lo que a la fecha se refleja en 55 proyectos de tesis en desarrollo (33 de doctorado y 22 de magíster), que reúnen la co-guía de académicos de distintas facultades (ver tabla 2 de Anexo 4).

Una segunda línea es la oferta de cursos y talleres de formación transversal, asociados a la formación integral de los estudiantes de postgrado, lo que se ha fortalecido con la implementación del proyecto UCO 1866 “Plan de fortalecimiento de la internacionalización del postgrado y la investigación de la Universidad de Concepción”. Estos cursos y talleres abarcan distintas áreas del conocimiento, como docencia para las ciencias, transferencia tecnológica, programación y estadística para la investigación, entre otros; desde el año 2020 a la fecha, 697 estudiantes han participado de estas actividades transversales, generando una instancia que se transforma en un punto de encuentro, interacción y potencial colaboración entre disciplinas. Sin embargo, persiste un desafío para potenciar aún más este tipo de actividades, sumando a los académicos a estos espacios de interacción, y así promover la generación de aprendizajes y experiencias de investigación interdisciplinaria.

A pesar de las actividades e hitos mencionados, a la fecha no existe en pre y postgrado una política que defina y promueva la interdisciplina en la formación; como tampoco un reglamento que regule y facilite el desarrollo de estas actividades. Al mismo tiempo es necesario el desarrollo de sistemas de gestión curricular y académica que permitan una mayor flexibilidad a los estudiantes, y que faciliten, además, la sistematización y consolidación de la información asociada a las actividades interdisciplinarias, su visibilización y la oportunidad de la información.

A nivel de investigación, la Universidad de Concepción posee una larga trayectoria, con indicadores de productividad que la sitúan entre las primeras del país, con un crecimiento constante de las publicaciones científicas, como se muestra en el gráfico siguiente.



Fuente: SIVRID 2021, Elaboración Dirección de Investigación y Creación Artística

Sin perjuicio de los valores absolutos que muestran una tendencia al alza, la tasa de crecimiento en instituciones de la complejidad de la Universidad de Concepción, que están en permanente actualización y renovación de su masa crítica, no se espera que sea basada necesariamente en un aumento del número de publicaciones, si no en el aumento del impacto del quehacer científico, medido más en la calidad que en la cantidad de la investigación.

La Universidad de Concepción, a través de la Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo (VRID), y su Dirección de Investigación, genera diversos instrumentos con financiamiento de apoyo a la investigación como el VRID Investigación Interdisciplinaria, VRID Semilla para alumnos de pregrado, VRID Postdoctorado y VRID Iniciación para académicos jóvenes. La siguiente tabla reúne la cantidad de proyectos postulados y adjudicados, y las facultades de las que proceden las propuestas durante el período 2016 - 2020.

INSTRUMENTO		Postulados	Adjudicados	Facultades
	Investigación multidisciplinaria	86	41	15
	Semilla	24	22	9
	Postdoctorado	58	8	7
	Iniciación	109	53	18
	Investigación – enlace	34	25	11
	Creación Arte – Ciencia	9	2	2
	Creación Artística	14	12	6
	Investigación general	110	26	12

Fuente: SIVRID 2021, Elaboración Dirección de Investigación y Creación Artística

Una muestra parcial del desarrollo de la interdisciplina en actividades de I+D es el porcentaje de publicaciones y proyectos de la Universidad de Concepción que reúnen la autoría y la participación de investigadores de más de una facultad; como lo muestra la tabla siguiente.

	Publicaciones		Proyectos	
	Revistas	Libros	Internos	Externos
2016	13%	13%	9%	21%

2017	14%	7%	15%	38%
2018	13%	9%	16%	38%
2019	13%	10%	13%	36%
2020	13%	14%	23%	51%

Fuente: SIVRID 2021, Elaboración Dirección de Investigación y Creación Artística

Si bien la información precedente refleja la existencia de actividades interdisciplinarias, es preciso implementar mecanismos, instrumentos y plataformas que potencien estos avances, fomentando el desarrollo, la difusión y beneficios asociados, dando lugar a una masa crítica mayor de estudiantes y académicos que participen de iniciativas de investigación interdisciplinaria.

Los avances hasta ahora desarrollados se amparan en la propia gestión institucional de la Universidad de Concepción, cuyo Plan Estratégico Institucional, recientemente aprobado para el periodo 2021-2030 (PEI 2021-2030), explicita como uno de los lineamientos estratégicos que la institución sea una "Universidad interdisciplinaria de impacto nacional con proyección internacional" (PEI 2021-2030, 2021), lo que se espera alcanzar "a partir de un trabajo colaborativo e integrativo de excelencia entre las distintas disciplinas (que) potenciará el desarrollo sustentable de las comunidades y territorios con los que se relaciona en concordancia con su espíritu fundacional, contribuyendo a las regiones, el país y a los desafíos del mundo" (PEI 2021-2030, 2021). Así también, objetivos específicos en Docencia y Resultados del Proceso Formativo, como "Entregar una formación basada en el conocimiento interdisciplinario, la innovación, la responsabilidad social y medioambiental" o "Impulsar la creación de conocimiento interdisciplinario que contribuya al desarrollo sustentable", en el ámbito de la Investigación, Desarrollo, Innovación y Emprendimiento, dan cuenta de la intención y el énfasis que la institución ha puesto en el desarrollo de la interdisciplina desde la formación de pregrado y postgrado, hasta la investigación.

Análisis Externo

En septiembre de 2015 Chile, como parte de los 193 países miembros de la Organización de Naciones Unidas (ONU), adoptó la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, que es un plan de acción en favor de las personas, el planeta y la prosperidad, que tiene por objeto fortalecer la paz universal dentro de un concepto más amplio de la libertad (Resolución de Naciones Unidas de adopción de la Agenda 2030, 2015). En esta agenda, la investigación interdisciplinaria juega un rol importante para el logro de cada uno de los 16 Objetivos de Desarrollo Sustentable planteados (OD). Analizando éstos y las fortalezas institucionales en productividad científica, en cuatro (4) de ellos la Universidad de Concepción puede cumplir un rol importante, destacando la diversidad de disciplinas que confluyen a una misma temática. La siguiente tabla resume el número de publicaciones UDEC en el periodo 2015-2019, el número de disciplinas que contribuyen a ellas y el porcentaje de colaboración internacional para estos cuatro ODS. Las disciplinas están clasificadas según Scival, sobre publicaciones SCOPUS, y reflejan el aporte del conjunto a un mismo objetivo de sustentabilidad.

Publicaciones			
	Número	Número de disciplinas	Colaboración Internacional
ODS3: Salud y bienestar	708	13	52%
ODS 14: Vida submarina	265	7	57%
ODS 13: Acción por el clima	254	9	65%
ODS 15: Vida de ecosistemas terrestres	175	8	62%

En el ámbito de la excelencia y aseguramiento de la calidad de los programas de postgrado, los criterios que la Comisión Nacional de Acreditación (CNA) establece para Claustros Académicos de programas, se fundamentan en la especialización de los académicos y la especificidad de sus investigaciones, lo que no favorece la interdisciplina (Criterios para la acreditación de Programas de Postgrado CNA, 2021). Lo anterior desfavorece el

establecer y generar programas de postgrado con un fuerte componente interdisciplinario, a pesar de que, las la mirada actual de las instituciones universitarias se debieran basar en la interdisciplina, en todos sus niveles de formación e investigación.

La obtención de fondos en esta iniciativa complementaría y fortalecería los avances derivados de la implementación del proyecto UCO 1202 "Consolidación de programas de doctorado de la Universidad de Concepción en el ámbito de la ciencia, tecnología y ambiente, y fortalecimiento de su vinculación internacional" y del UCO 1909 (emprendimiento estudiantil), en fase de implementación (UCO 1909 "Creando Interdisciplina para el Fortalecimiento de Competencias Transversales en Jóvenes del Gran Concepción"). La experiencia, el aprendizaje y fortalezas institucionales derivadas del desarrollo de estos proyectos, garantizan la sustentabilidad e institucionalización de los objetivos e hitos que aquí se comprometen.

3. FOCO DE LA PROPUESTA

Los antecedentes expuestos muestran el interés institucional en desarrollar estrategias que logren formar capacidad humana y técnica con el fin de poner en el centro del quehacer científico la solución de los problemas complejos que, hoy en día, se resumen en los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Esta estrategia se explicita en la presente propuesta como el desarrollo de una formación a nivel de pregrado y postgrado, que se articule con la investigación de alto nivel, con un enfoque interdisciplinario. La estructura orgánica de la institución deja en las facultades el desarrollo disciplinar en formación e investigación, lo cual ha permitido incrementar fuertemente la producción científica y la formación de profesionales e investigadores/as. Sin embargo, los desafíos globales demandan respuestas complejas, que necesariamente requieren del aporte de múltiples disciplinas. De esta manera, se busca responder a las limitaciones actuales a través de una propuesta que permita identificar y analizar los puntos críticos, diseñar e implementar mecanismos correctivos, y evaluar los procesos, instrumentos y resultados que potencien y fortalezcan la interdisciplina, basado en una estrecha vinculación entre pregrado, postgrado e investigación. La propuesta busca responder a las limitaciones actuales a través de la revisión y establecimiento de normativa y procedimientos que permitan gestionar efectivamente la interdisciplina al interior de los 3 campus de la institución, promoviendo las instancias de comunicación e interacción entre académicos pertenecientes a diferentes disciplinas, con el propósito de favorecer el desarrollo interdisciplinario, potenciando la formación de pregrado y postgrado y su vínculo con la investigación.

Luego, la propuesta busca Fortalecer la interdisciplina en la Universidad de Concepción promoviendo el desarrollo de competencias para la resolución de problemas complejos en la formación de pre y postgrado, mediante: 1) Adecuar normativa, procesos y sistemas que soportan la formación de pregrado y postgrado, para fortalecer el trabajo interdisciplinario, 2) Ofrecer instancias de formación, interacción y colaboración entre académicos UdeC en un contexto interdisciplinario, 3) Fomentar el desarrollar oferta académica de pregrado y postgrado orientado al desarrollo de competencias para el trabajo en equipos interdisciplinarios y 4) Identificar y desarrollar áreas estratégicas institucionales para la resolución de problemas complejos desde el trabajo en equipos interdisciplinarios.

4. OBJETIVOS DE LA PROPUESTA

Los objetivos de la propuesta deberán responder directamente al problema identificado, donde el objetivo general debe corresponder a la traducción del problema principal y los objetivos específicos a las causas principales del problema.

OBJETIVO GENERAL

Fortalecer la interdisciplina en la Universidad de Concepción promoviendo el desarrollo de competencias para la resolución de problemas complejos en la formación de pre y postgrado

OBJETIVOS ESPECIFICOS

1. Adecuar normativa, procesos y sistemas que soportan la formación de pregrado y postgrado, para fortalecer el trabajo interdisciplinario.
2. Ofrecer instancias de vinculación y colaboración entre académicos UdeC en un contexto interdisciplinario.
3. Fomentar el desarrollar oferta académica de pregrado y postgrado orientado al desarrollo de competencias para el trabajo en equipos interdisciplinarios
4. Identificar y desarrollar áreas estratégicas institucionales para la resolución de problemas complejos desde el trabajo en equipos interdisciplinarios

5. PLAN DE TRABAJO: OBJETIVOS, ESTRATEGIAS, HITOS Y ACTIVIDADES.

(duración mínima 18 meses, duración máxima 36 meses).

OBJETIVO ESPECÍFICO N° 1	<i>Adecuar normativa, procesos y sistemas que soportan la formación de pregrado y postgrado, para fortalecer el trabajo interdisciplinario</i>	
ESTRATEGIAS OE N° 1:	- Actualizar normativa de formación de pregrado y postgrado de acuerdo a los requerimientos del desarrollo de oferta académica que promueva el desarrollo de competencias de trabajo en equipos interdisciplinarios para la resolución de problemas complejos. - Actualizar los sistemas de gestión curricular del pregrado y postgrado para la implementación de programas y/o actividades de carácter interdisciplinario.	
Hitos²	Actividades³	Medios de verificación⁴
Hito 1: Equipo proyecto conformado <i>Mes 1 a Mes 3</i>	1. Contratación de personal asociado al proyecto 2. Compra de equipos para el desarrollo del trabajo. 3. Adecuación de espacios de trabajo para el funcionamiento del proyecto	Contratos de trabajo equipo del proyecto
Hito 2: Análisis interno y externo sobre formación interdisciplinaria implementado <i>Mes 2 a Mes 6</i>	1. Levantar experiencias de creación de oferta académica interdisciplinaria 2. Identificar actividades, instrumentos y actores participantes en el proceso de creación e implementación de oferta académica interdisciplinaria	Informe de análisis interno y externo sobre formación interdisciplinaria
Hito 3: Normativa para la implementación de oferta de asignaturas y programas de formación interdisciplinaria actualizada <i>Mes 2 a Mes 14</i>	1. Conformar comisión de actualización normativa para la creación de oferta de asignaturas y programas de formación interdisciplinaria. 2. Identificar cambios necesarios para incorporar interdisciplinariedad en la Formación de pregrado, postgrado y formación continua (minor, programas de	Informe con propuestas de normativa para la creación de asignaturas y programas de formación interdisciplinaria

² Los **hitos** son entendidos como resultados intermedios que contribuyen al logro de los objetivos específicos y corresponden a los bienes y/o servicios que produce o entrega el proyecto para cumplir cada objetivo específico. Deben expresarse como un producto logrado o un trabajo terminado (sistemas instalados, población capacitada, alumnos egresados, etc.).

³ Las **actividades** son las principales tareas que se deben cumplir para el logro de cada uno de los hitos. Deben presentarse como un listado de actividades claves, en orden cronológico y secuencial, agrupadas para cada uno de los hitos.

⁴ Los **medios de verificación** son la evidencia concreta que permite acreditar el logro del resultado de cada uno de los hitos. Debe presentarse un medio de verificación preciso por hito y concreto que apunte directamente al cumplimiento de éste (no de las actividades realizadas).

	formación, plataforma de tesis y asignaturas interdisciplinarias) 3. Retroalimentar de informe de normativa para la creación de asignaturas y programas de formación interdisciplinaria. 4. Propuesta de normativa para la creación de asignaturas y programas de formación interdisciplinaria.	
Hito 4: Proceso para la creación e implementación de oferta de asignaturas y programas de formación interdisciplinaria definido Mes 10 a Mes 17	1. Diseñar propuesta de protocolo para la creación e implementación de oferta académica interdisciplinaria 2. Retroalimentar propuesta de protocolo para la creación e implementación de oferta académica interdisciplinaria 3. Socializar protocolo para la creación de oferta académica interdisciplinaria	Protocolo para la creación e implementación de oferta académica interdisciplinaria
Hito 5: Sistemas de gestión curricular actualizados. Mes 18 a Mes 36	1. Identificar necesidades de actualización de los sistemas de gestión curricular de pre y postgrado, para la incorporación de actividades curriculares interdisciplinarias (minor, programas de formación complementarios, tesis y asignaturas interdisciplinarias) 2. Definir un plan de trabajo conjunto con DTI para los procesos de actualización. 3. Generar propuestas de actualización de los sistema de gestión curricular y revisión a nivel de usuarios. 4. Desarrollar procesos de validación de la actualización de los sistemas de gestión curricular con agentes clave 5. Actualizar los sistemas de gestión curricular. 6. Socializar las actualizaciones de los sistemas de gestión curricular.	Sistemas de gestión curricular actualizado (SAC y GRADvS)

OBJETIVO ESPECÍFICO N° 2.	<i>Ofrecer instancias de vinculación y colaboración entre académicos UdeC en un contexto interdisciplinario.</i>
ESTRATEGIAS OE N° 2:	- <i>Desarrollar herramientas para promover la asociatividad entre académicos.</i> - <i>Desarrollar iniciativas de difusión y vinculación entre académicos para promover el trabajo interdisciplinario.</i> - <i>Adecuar espacios que favorezcan la interacción entre académicos y estudiantes de pre y postgrado para promover el trabajo interdisciplinario.</i>

Hitos ⁵	Actividades ⁶	Medios de verificación ⁷
Hito 1: Buscador inteligente de investigación asociativa UdeC implementado <i>Mes 1 a Mes 12</i>	1. Conceptualizar y modelar una base de datos que permita identificar posibilidades de desarrollar trabajo interdisciplinario en la Universidad de Concepción. 2. Definir los requerimientos de la plataforma de búsqueda inteligente 3. Construir el buscador inteligente de investigación 4. Implementar el buscador inteligente de investigación.	Buscador Inteligente
Hito 2: Plan de difusión y vinculación para la promoción del trabajo interdisciplinario implementado (1er ciclo) <i>Mes 10 a Mes 21</i>	1. Identificar necesidades y objetivos del Plan de difusión y vinculación para la promoción del trabajo interdisciplinario 2. Definir actividades y medios de difusión, en coordinación con Dirección de Comunicaciones. 3. Organizar un calendario anual de actividades de difusión y vinculación para la promoción del trabajo interdisciplinario (Seminarios, cafés científicos, concursos de tesis en 3 minutos, etc.). 4. Implementar actividades de difusión y vinculación para la promoción del trabajo interdisciplinario (Seminarios, cafés científicos, concursos de tesis en 3 minutos, etc.). 5. Evaluar y mejorar plan de difusión y vinculación para la promoción del trabajo interdisciplinario	Informe de evaluación y mejora plan de difusión y vinculación para la promoción del trabajo interdisciplinario (1er ciclo)
Hito 3: Plan de difusión y vinculación para la promoción del trabajo interdisciplinario implementado (2do ciclo) <i>Mes 22 a Mes 36</i>	1. Identificar necesidades y objetivos del Plan de difusión y vinculación para la promoción del trabajo interdisciplinario 2. Definir actividades y medios de difusión, en coordinación con Dirección de Comunicaciones. 3. Organizar un calendario anual de actividades de difusión y vinculación para la promoción del trabajo interdisciplinario (Seminarios, cafés científicos, concursos de tesis en 3 minutos, etc.). 4. Implementar actividades de difusión y vinculación para la promoción del trabajo interdisciplinario (Seminarios, cafés	Informe de evaluación y mejora plan de difusión y vinculación para la promoción del trabajo interdisciplinario (2do ciclo)

⁵ Los **hitos** son entendidos como resultados intermedios que contribuyen al logro de los objetivos específicos y corresponden a los bienes y/o servicios que produce o entrega el proyecto para cumplir cada objetivo específico. Deben expresarse como un producto logrado o un trabajo terminado (sistemas instalados, población capacitada, alumnos egresados, etc.).

⁶ Las **actividades** son las principales tareas que se deben cumplir para el logro de cada uno de los hitos. Deben presentarse como un listado de actividades claves, en orden cronológico y secuencial, agrupadas para cada uno de los hitos.

⁷ Los **medios de verificación** son la evidencia concreta que permite acreditar el logro del resultado de cada uno de los hitos. Debe presentarse un medio de verificación preciso por hito y concreto que apunte directamente al cumplimiento de éste (no de las actividades realizadas).

	científicos, concursos de tesis en 3 minutos, etc.).	
	5. Evaluar y mejorar plan de difusión y vinculación para la promoción del trabajo interdisciplinario	
Hito 4: 1er Espacio de trabajo compartido (co-working) creado <i>Mes 5 a Mes 17</i>	1. Definir necesidades de habilitación y equipamiento para espacio de trabajo compartido 2. Diseñar propuesta de habilitación de espacio de trabajo compartido 3. Implementar espacio de trabajo compartido	Fotografías 1er espacio de trabajo compartido
Hito 5: 2do Espacio de trabajo compartido (co-working) creado <i>Mes 18 a Mes 29</i>	1. Definir necesidades de habilitación y equipamiento para espacio de trabajo compartido 2. Diseñar propuesta de habilitación de espacio de trabajo compartido 3. Implementar espacio de trabajo compartido	Fotografías 2do espacio de trabajo compartido
Hito 6: 3er Espacio de trabajo compartido (co-working) creado <i>Mes 25 a Mes 36</i>	1. Definir necesidades de habilitación y equipamiento para espacio de trabajo compartido 2. Diseñar propuesta de habilitación de espacio de trabajo compartido 3. Implementar espacio de trabajo compartido	Fotografías 3er espacio de trabajo compartido

OBJETIVO ESPECÍFICO N° 3.	<i>Fomentar el desarrollar oferta académica de pregrado y postgrado orientado al desarrollo de competencias para el trabajo en equipos interdisciplinarios</i>	
ESTRATEGIAS OE N° 3:	- Conformar claustro académico universitario para promover la actividad interdisciplinaria en el ámbito de la formación y la investigación. - Promover la creación de actividades de formación académica interdisciplinarias. - Establecer un sistema de apoyo a la movilidad estudiantil de pregrado y postgrado a nivel nacional e internacional que promueva el desarrollo de competencias para el trabajo en equipo interdisciplinario. - Fortalecer las competencias de los académicos UdeC para el trabajo interdisciplinario en el ámbito de la formación.	
Hitos⁸	Actividades⁹	Medios de verificación¹⁰

⁸ Los **hitos** son entendidos como resultados intermedios que contribuyen al logro de los objetivos específicos y corresponden a los bienes y/o servicios que produce o entrega el proyecto para cumplir cada objetivo específico. Deben expresarse como un producto logrado o un trabajo terminado (sistemas instalados, población capacitada, alumnos egresados, etc.).

⁹ Las **actividades** son las principales tareas que se deben cumplir para el logro de cada uno de los hitos. Deben presentarse como un listado de actividades claves, en orden cronológico y secuencial, agrupadas para cada uno de los hitos.

¹⁰ Los **medios de verificación** son la evidencia concreta que permite acreditar el logro del resultado de cada uno de los hitos. Debe presentarse un medio de verificación preciso por hito y concreto que apunte directamente al cumplimiento de éste (no de las actividades realizadas).

Hito 1: Claustro universitario conformado <i>Mes 5 a Mes 15</i>	1. Identificar académico con perfil y motivación para conformar un Claustro Universitario que aporte a la interdisciplina	Acta de Claustro universitario de postgrado
	2. Generar las condiciones administrativas y regulatorias que permitan oficializar un claustro universitario UDEC	
	3. Promover la actividad interdisciplinaria del claustro a través de actividades transversales de formación e investigación	
Hito 2: Análisis del estado de implementación de la competencia de trabajo interdisciplinario en el proceso educativo implementado <i>Mes 1 a Mes 9</i>	1. Analizar los perfiles de egreso de pre y postgrado en cuanto a la declaración de competencias interdisciplinarias.	Informe lineamientos para promover la inclusión de interdisciplina en el proceso enseñanza aprendizaje en pre y postgrado
	2. Aplicar instrumentos de diagnóstico a unidades académicas	
	3. Definir lineamientos para promover la inclusión de interdisciplina en el proceso enseñanza aprendizaje.	
	4. Promover la inclusión de interdisciplina en el proceso enseñanza aprendizaje a través de acciones y actividades.	
Hito 3: 1er Fondo de apoyo para el desarrollo de la formación interdisciplinaria <i>Mes 10 a Mes 22 (dividir en 3)</i>	1. Definir bases de fondo de apoyo para el desarrollo de actividades de formación interdisciplinaria (intervención en asignaturas, creación de asignaturas, talleres y/o programas de formación)	Informe de resultados de proyectos 1er fondo de apoyo para el desarrollo de la formación interdisciplinaria
	2. Llamar a concurso para fondo de apoyo para el desarrollo de la formación interdisciplinaria	
	3. Adjudicar fondo de apoyo para el desarrollo de la formación interdisciplinaria	
	4. Desarrollar proyectos de desarrollo de la formación interdisciplinaria	
	5. Evaluar resultados de proyectos implementados	
	6. Desarrollar jornadas de difusión de los proyectos realizados entre académicos y estudiantes de pre y post grado	
Hito 4: 2do Fondo de apoyo para el desarrollo de la formación interdisciplinaria <i>Mes 23 a Mes 36</i>	1. Definir bases de fondo de apoyo para el desarrollo de actividades de formación interdisciplinaria (intervención en asignaturas, creación de asignaturas, talleres y/o programas de formación)	Informe de resultados de proyectos 2do fondo de apoyo para el desarrollo de la formación interdisciplinaria
	2. Llamar a concurso para fondo de apoyo para el desarrollo de la formación interdisciplinaria	
	3. Adjudicar fondo de apoyo para el desarrollo de la formación interdisciplinaria	
	4. Desarrollar proyectos de desarrollo de la formación interdisciplinaria	
	5. Evaluar resultados de proyectos implementados	

	6. Desarrollar jornadas de difusión de los proyectos realizados entre académicos y estudiantes de pre y post grado	
Hito 5: Fondo concursable para el desarrollo de Tesis interdisciplinarias implementado <i>Mes 25 a Mes 36</i>	1. Definir bases de fondo concursable para el desarrollo de Tesis interdisciplinarias	Acta de selección/adjudicación de tesis
	3. Llamar a concurso para fondo concursable para el desarrollo de Tesis interdisciplinarias	
	3. Adjudicar Fondo concursable para el desarrollo de Tesis interdisciplinarias	
	4. Desarrollar tesis interdisciplinarias.	
	5. Desarrollar jornadas de difusión de las tesis realizadas entre académicos y estudiantes de pre y post grado	
Hito 6: Programa de movilidad estudiantil para asistencia a eventos o actividades que promuevan el trabajo interdisciplinario de estudiantes de pre y postgrado implementado <i>Mes 18 a Mes 36</i>	1. Identificar criterios que definan actividades que aporten en la formación interdisciplinaria de estudiantes.	Nómina de estudiantes de pregrado y postgrado de la Universidad de Concepción en movilidad estudiantil
	2. Diseñar un instrumento de apoyo financiero para asistencia a eventos nacionales y/o internacionales de estudiantes en actividades académicas que contribuyan a su formación interdisciplinaria .	
	4. Ejecutar programa de asistencia eventos que promuevan el trabajo interdisciplinario	
	5. Evaluar programa de asistencia a eventos que promuevan el trabajo interdisciplinario	
Hito 7: 1er Plan de formación (capacitación) académica para el trabajo interdisciplinario implementado <i>Mes 6 a Mes 18</i>	1. Definir estructura y temporalidad de cursos semipresencial de formación para el trabajo interdisciplinario	Informe de evaluación de la implementación de 1er plan de cursos semipresenciales de formación para el trabajo interdisciplinario
	2. Diseñar contenidos y recursos didácticos de cursos semipresencial de formación para el trabajo interdisciplinario	
	3. Difundir cursos semipresencial de formación para el trabajo interdisciplinario	
	4. Implementar cursos semipresenciales de formación para el trabajo interdisciplinario	
	5. Evaluar implementación de cursos semipresenciales de formación para el trabajo interdisciplinario	
Hito 8: 1er Plan de formación (capacitación) académica para el trabajo interdisciplinario implementado <i>Mes 19 a Mes 30</i>	1. Actualizar contenidos y recursos didácticos de cursos semipresencial de formación para el trabajo interdisciplinario según evaluación 1er plan.	Informe de evaluación de la implementación de 2do plan de cursos semipresenciales de formación para el trabajo interdisciplinario
	2. Difundir cursos semipresencial de formación para el trabajo interdisciplinario	
	3. Implementar cursos semipresenciales de formación para el trabajo interdisciplinario	
	4. Evaluar implementación de cursos semipresenciales de formación para el trabajo interdisciplinario	

OBJETIVO ESPECÍFICO N° 4. Promoción de áreas estratégicas	<i>Identificar y desarrollar áreas estratégicas institucionales para la resolución de problemas complejos desde el trabajo en equipos interdisciplinarios</i>	
ESTRATEGIAS OE N° 4:	- <i>Identificar áreas estratégicas institucionales para el desarrollo de trabajo interdisciplinario que permitan dar solución a problemas complejos definidos en los ODS.</i> - <i>Desarrollar iniciativas interdisciplinarias en áreas estratégicas definidas institucionalmente para promover la formación e investigación para la solución de problemas complejos definidos en los ODS.</i>	
Hitos¹¹	Actividades¹²	Medios de verificación¹³
Hito 1: Áreas estratégicas institucionales para el trabajo interdisciplinarios definidas de acuerdo a los ODS Mes 5 a Mes 12	1. Conformar un comité para la definición de las áreas estratégicas	Informe de selección de dos áreas estratégicas para la UdeC
	2. Levantar antecedentes internos y externos asociado a áreas estratégicas con enfoque interdisciplinario	
	3. Definir criterios para definir áreas estratégicas para la UdeC	
	4. Levantar antecedentes para aplicación de criterios	
	5. Evaluar criterios en la UdeC	
	6. Analizar y dar resolución del comité asesor	
	7. Comunicación y retroalimentación	
Hito 2: 1er ciclo de actividades de promoción del trabajo interdisciplinario en áreas estratégicas en Escuela de verano implementadas Mes 13 a Mes 15	1. Conformación comisión organizadora Escuela de verano	Informe de evaluación de implementación de 1era Escuela de verano
	2. Definición cronograma de actividades Escuela de verano	
	3. Invitación expertos para Escuela de Verano	
	4. Implementación actividades Escuela de verano	
	5. Evaluación y mejora de la Implementación de Escuela de verano	
Hito 3: 2do ciclo de actividades de promoción del trabajo interdisciplinario en áreas estratégicas en Escuela de verano implementadas Mes 25 a Mes 27	1. Conformación comisión organizadora Escuela de verano	Informe de evaluación de implementación de 2da Escuela de verano
	2. Definición cronograma de actividades Escuela de verano	
	3. Invitación expertos para Escuela de Verano	
	4. Implementación actividades Escuela de verano	
	5. Evaluación y mejora de la Implementación de Escuela de verano	

¹¹ Los **hitos** son entendidos como resultados intermedios que contribuyen al logro de los objetivos específicos y corresponden a los bienes y/o servicios que produce o entrega el proyecto para cumplir cada objetivo específico. Deben expresarse como un producto logrado o un trabajo terminado (sistemas instalados, población capacitada, alumnos egresados, etc.).

¹² Las **actividades** son las principales tareas que se deben cumplir para el logro de cada uno de los hitos. Deben presentarse como un listado de actividades claves, en orden cronológico y secuencial, agrupadas para cada uno de los hitos.

¹³ Los **medios de verificación** son la evidencia concreta que permite acreditar el logro del resultado de cada uno de los hitos. Debe presentarse un medio de verificación preciso por hito y concreto que apunte directamente al cumplimiento de éste (no de las actividades realizadas).

Hito 4: 1er Fondo VRID de Investigación Interdisciplinaria en áreas estratégicas con participación de estudiantes implementado <i>Mes 13 a Mes 24</i>	1. Definir las bases para un fondo institucional para la investigación interdisciplinaria en áreas estratégicas con participación de estudiantes	Acta de selección/adjudicación 1er Fondo VRID de Investigación Interdisciplinaria en áreas estratégicas con participación de estudiantes
	2. Apertura y difusión de la convocatoria	
	3. Evaluar y adjudicar proyectos postulados	
	4. Realizar seguimiento de proyectos adjudicados	
Hito 5: 2do Fondo VRID de Investigación Interdisciplinaria en áreas estratégicas con participación de estudiantes implementado <i>Mes 25 a Mes 36</i>	1. Definir las bases para un fondo institucional para la investigación interdisciplinaria en áreas estratégicas con participación de estudiantes	Acta de selección/adjudicación 2do Fondo VRID de Investigación Interdisciplinaria en áreas estratégicas con participación de estudiantes
	2. Apertura y difusión de la convocatoria	
	3. Evaluar y adjudicar proyectos postulados	
	4. Realizar seguimiento de proyectos adjudicados	

6. INDICADORES DE LA PROPUESTA

Los **indicadores** son herramientas que entregan información cuantitativa respecto del nivel de logro alcanzado por un proyecto, pudiendo cubrir aspectos cuantitativos o cualitativos de este logro. Un indicador establece una relación entre dos o más variables, la que, comparada con períodos anteriores, productos (bienes o servicios) similares o una meta o compromiso, permite evaluar el desempeño en el proyecto.

Defina indicadores que permitan medir los resultados de los objetivos específicos de la propuesta, incorporando mínimo un indicador por objetivo específico.

OE N° X	Nombre Indicador	Fórmula Cálculo	Base ¹⁴	Meta año 1	Valor año 1	Meta año 2	Valor año 2	Meta año 3	Valor año 3	MdV ¹⁵
OE1	Número de propuestas de modificación o creación de reglamentos para la regulación de la formación interdisciplinaria	Suma total de reglamentos o normativas para la regulación de la formación interdisciplinaria modificados o creados	No aplica	NA		2		2		Informe de propuestas de modificación o creación de reglamentos para la regulación de la formación interdisciplinaria
OE1	Número de protocolos para el diseño de oferta académica interdisciplinaria	Suma total de protocolos para el diseño de oferta académica interdisciplinaria	No aplica	NA		2		2		Protocolo para la creación e implementación de oferta académica interdisciplinaria

¹⁴ Las líneas base de los indicadores serán entregadas al mes 3 de ejecución de la iniciativa.

¹⁵ Los **medios de verificación** son la evidencia concreta que permite acreditar el logro de cada uno de los indicadores. Debe presentarse un medio de verificación preciso por indicador, que apunte directamente al cumplimiento de éste.

OE N° X	Nombre Indicador	Fórmula Cálculo	Base ¹⁴	Meta año 1	Valor año 1	Meta año 2	Valor año 2	Meta año 3	Valor año 3	Mdv ¹⁵
OE2	Porcentaje de académicos participantes en actividades de difusión y vinculación para la promoción del trabajo interdisciplinario	(Suma anual de académicos participantes en actividades de difusión y vinculación para la promoción del trabajo interdisciplinario/ Suma total de académicos de la institución)*100%	No aplica	NA		30%		50%		Registro de asistencia actividades de difusión y vinculación para la promoción del trabajo interdisciplinario
OE2	Número de espacios de trabajo colaborativo (co-working) implementados	Suma total de espacios de trabajo colaborativo (co-working) implementados	0	0		1		3		Fotografía espacio colaborativo
OE2	Número de visitas al buscador inteligente anuales	Suma anual de visitas al buscador inteligente anuales	No aplica	NA		1000		3000		Reporte de visitas buscador inteligente
OE3	Número de asignaturas o actividades transversales (pregrado/postgrado) interdisciplinarias	Suma total de asignaturas transversales (pregrado/postgrado) interdisciplinarias ofrecidas	No aplica	NA		5		12		Programas de asignaturas
OE3	Número de estudiantes cursando asignaturas o actividades transversales (pregrado/postgrado) interdisciplinarias cada año	Suma anual de estudiantes cursando asignaturas o actividades transversales (pregrado/postgrado) interdisciplinarias cada año	No aplica	NA		100		240		Lista de inscritos
OE3	N° de tesis interdisciplinarias de pre o postgrado concluidas	Suma total de tesis de pregrado y/o postgrado concluidas	No aplica	NA		NA		10		Acta comisión de tesis
OE3	Número de estudiantes participando en programa de movilidad estudiantil para asistencia a eventos o actividades que promuevan el trabajo interdisciplinario	Suma total de estudiantes participando en programa de movilidad estudiantil para asistencia a eventos o actividades que promuevan el trabajo interdisciplinario	No aplica	NA		10		20		Nómina de estudiantes de pregrado y postgrado de la Universidad de Concepción participando programa de movilidad estudiantil para asistencia a eventos o actividades que promuevan el trabajo interdisciplinario

OE N° X	Nombre Indicador	Fórmula Cálculo	Base ¹⁴	Meta año 1	Valor año 1	Meta año 2	Valor año 2	Meta año 3	Valor año 3	MdV ¹⁵
OE3	Número de académicos capacitados para desarrollar competencias de trabajo en equipo interdisciplinario	Suma total de académicos capacitados para desarrollar competencias de trabajo en equipo interdisciplinario	67	67		100		130		Registro académicos capacitados
OE4	Número de participantes en actividades de promoción del trabajo interdisciplinario en áreas estratégicas en Escuela de verano	Suma anual de participantes en actividades de promoción del trabajo interdisciplinario en áreas estratégicas en Escuela de verano	No aplica	NA		600		1000		Registro de asistencia en actividades de promoción del trabajo interdisciplinario en áreas estratégicas en Escuela de verano
OE4	Número de proyectos de investigación interdisciplinaria con participación de estudiantes de pregrado y/o postgrado	Suma total de proyectos de investigación interdisciplinaria	No aplica	NA		5		10		Informe de cierre proyecto de investigación interdisciplinaria

7. MODELO DE GESTIÓN DE LA PROPUESTA

En la conducción de esta propuesta participarán las siguientes unidades y equipos de trabajo:

Equipo Directivo: Debido a la importancia estratégica del presente proyecto institucional, el equipo directivo está presidido por el Rector de la Universidad de Concepción quien, junto a la Vicerrectora de Investigación y Desarrollo y las direcciones directamente involucradas en el cumplimiento de los objetivos planteados, definen los lineamientos estratégicos para la conducción de esta iniciativa y sancionan las acciones que permitirán la institucionalización y sustentabilidad de los principales resultados cuando el proyecto finalice. El equipo directivo está compuesto específicamente por el Rector, Vicerrectora de Investigación y Desarrollo, Director de Investigación, Directora de Docencia, Directora de Postgrado, Director de Estudios Estratégicos, Directora de Comunicaciones y el Director de Tecnologías de Información, además del Director ejecutivo del proyecto.

Unidad de Coordinación Institucional: Instancia responsable de monitorear la implementación del proyecto en la Universidad, cuya organización debe asegurar el éxito de su ejecución. La Unidad de Coordinación Institucional (UCI), establecida en la Dirección de Desarrollo Estratégico, realizará el seguimiento de los aspectos académicos y de gestión financiera, velará por el cumplimiento de las normas y procedimientos que establece el Ministerio de Educación para dichos aspectos y será el canal de comunicación desde la Universidad con el Departamento de Fortalecimiento Institucional del Ministerio. Por último, esta unidad está a cargo del seguimiento de las actividades declaradas en este proyecto, mediante indicadores consensuados con los equipos ejecutivos, que servirán para monitorear el avance del proyecto y plantear ajustes en caso de ser necesario.

Dirección del Proyecto: Será responsabilidad de la Directora del proyecto, Director ejecutivo y Coordinador ejecutivo, coordinar y ejecutar todas las acciones y actividades que permitan el cumplimiento oportuno de los compromisos del proyecto, teniendo una estrecha colaboración con la UCI para el desarrollo de actividades conjuntas y de acciones que requieran de compromisos institucionales. Además, este equipo es el encargado de coordinar el trabajo de las diferentes áreas que componen el proyecto y de reportar directamente al Equipo Directivo, liderado por el Rector de la Institución.

Áreas de desempeño: La implementación de los objetivos y procesos clave del proyecto se organizarán en 4 áreas de desempeño, cada una de las cuales será coordinada por un académico de la institución. Las áreas de desempeño que considera este proyecto son: Normativa interdisciplinaria, Formación interdisciplinaria, Cultura interdisciplinaria y Promoción de áreas estratégicas.

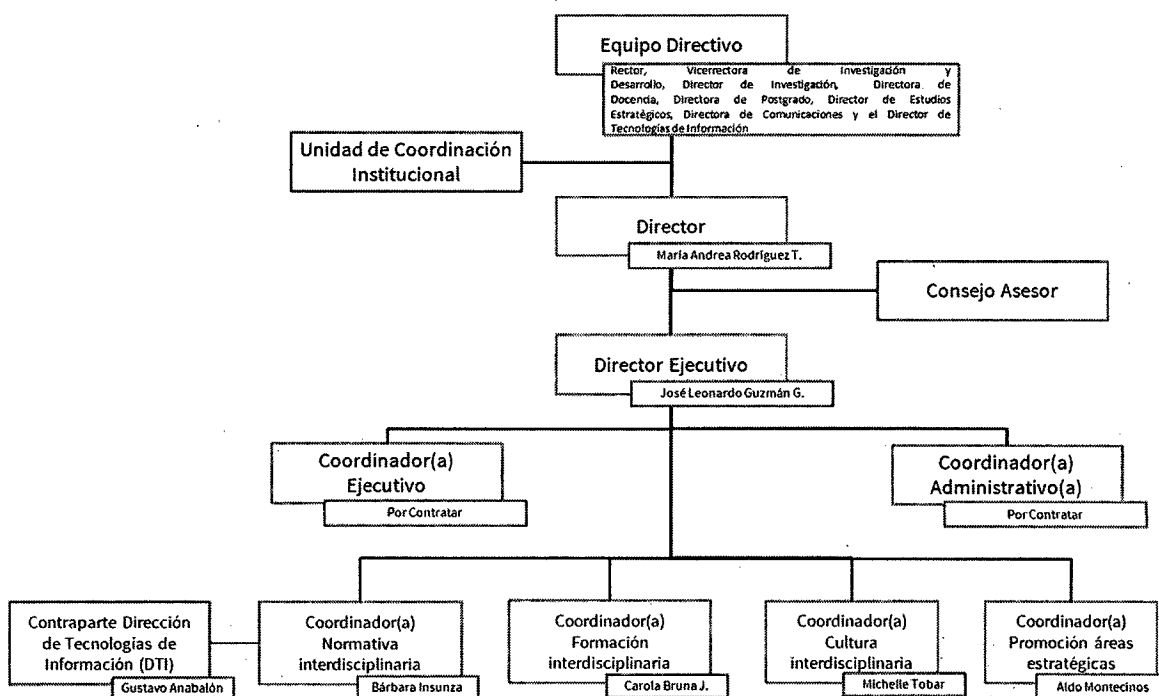
El área de **Normativa interdisciplinaria (OE1)** será responsable de fortalecer la estructura para la promoción del trabajo interdisciplinario, proponiendo actualizaciones a la normativa que regula la docencia de pre y postgrado y los sistemas de administración curricular que soportan la gestión de la formación en la institución, para este ultimo punto esta coordinación contará con una contraparte de la Dirección de Tecnologías de Información (DTI). El área de **Formación Interdisciplinaria (OE3)**, será responsable de promover y capacitar para la gestión del diseño e implementación de una oferta académica interdisciplinaria en la formación de pregrado y postgrado y el desarrollo de capacidades docentes. El área de **Cultura de trabajo interdisciplinario (OE2)** será responsable de generar instancias de vinculación y colaboración entre académicos para promover el trabajo interdisciplinario y gestionar la construcción de un espacio físico de

trabajo colaborativo entre académicos y estudiantes para promover la interdisciplina. Finalmente, área de **Promoción de áreas estratégicas (OE4)** será responsable de definir y pilotear iniciativas interdisciplinarias en torno a temas estratégicos definidos institucionalmente de acuerdo a las ventajas presentes en la Universidad y la relevancia en el entorno nacional e internacional.

La dirección del proyecto mantendrá reuniones mensuales, al menos, con el equipo de coordinadores de las diferentes áreas y la UCI, para orientar la gestión del cambio de paradigma de la docencia universitaria, a través del diseño e implementación de estrategias que involucren en su conjunto a toda la institución.

Coordinación Administrativa: Los procesos de coordinación logística y administrativa serán ejecutados por la coordinación administrativa del proyecto, quien será responsable de realizar gestiones operativas del proyecto, tales como registro de información, seguimiento de O/C, facturas y pagos en general, generación de documentos pertinentes al proyecto (actas, cartas, certificados, invitaciones), entre otras.

El siguiente diagrama resume la estructura organizacional del proyecto.



Mecanismos de comunicación y articulación

Hacia las direcciones y unidades de gestión

El Equipo Directivo, presidido por el Rector de la Universidad de Concepción, está conformado por la Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo y direcciones directamente involucradas en la implementación de este proyecto. Este equipo sesionará a mitad de cada año de ejecución, para analizar el avance del proyecto en conjunto con la Dirección del proyecto y la UCI y determinar los ajustes necesarios de implementar a nivel institucional. Es responsabilidad de la UCI verificar que estos ajustes se realicen en los términos y plazos establecidos por el Equipo Directivo, además de facilitar la interacción entre la Dirección del proyecto y todas las direcciones involucradas en el avance de las actividades del proyecto.

Hacia las unidades académicas

Existen dos instancias institucionales que serán claves para involucrar a las unidades académicas: El Consejo de Docencia que depende de la Dirección de Docencia y el Consejo Asesor de Postgrado que depende de la Dirección de Postgrado. El Consejo de Docencia está integrado por los vicedecanos de cada Facultad, subdirectores de los campus Chillán y Los Ángeles y representantes de la Federación de Estudiantes de la Universidad de Concepción. El Consejo Asesor está integrado, entre otras autoridades, por representantes académicos de cada Facultad y del campus Los Ángeles. La Dirección del proyecto tiene la responsabilidad de articular las actividades a través de estos consejos, que pueden ser convocadas desde las direcciones de docencia y postgrado, según los reglamentos vigentes.

Mecanismos de institucionalización y sustentabilidad

La Universidad de Concepción ha definido su Plan Estratégico Institucional (PEI) 2021-2030. La presente propuesta se relaciona directamente con la visión institucional a través de un lineamiento estratégico, que orienta el quehacer de todas las dimensiones (formación en todos sus niveles, investigación, vinculación con el medio, gestión), y por lo tanto de las reparticiones encargadas. El compromiso de institucionalizar los cambios en las normativas, en los procedimientos, en el desarrollo de nuevos programas formativos y en todas las acciones que promueven el desarrollo de una formación e investigación interdisciplinaria es mayor, por cuanto la implementación del PEI y su seguimiento es un factor fundamental en las acreditaciones de la IES.

Mecanismos de Monitoreo y Evaluación.

En la Universidad de Concepción, la UCI es la encargada de velar por el avance efectivo del proyecto, implementando para ello mecanismos de seguimiento y evaluación, los que, junto al trabajo continuo con la Dirección Ejecutiva del Proyecto, permiten asegurar el avance y término exitoso de la iniciativa. Con este fin, se monitorea el avance del proyecto a través de las actividades declaradas para cada hito y el seguimiento de indicadores consensuados de este avance con la Dirección Ejecutiva. Todo esto es sistematizado en una herramienta informática, que además permite asociar este avance académico al avance y ejecución financiera de: fichas de pertinencia, procedimientos de adquisiciones y contrataciones, pagos, etc. De esta forma se genera un avance objetivo de la ejecución académica del proyecto, el que es contrastado con el avance planificado de la iniciativa. Cuando el avance es deficiente, y se tienen claramente identificadas las actividades/hitos atrasados, mediante reuniones de trabajo se toman oportunamente medidas de ajuste para dichas actividades/hitos, lo que permite avanzar en el logro de estos en los plazos acotados. Por último, los reportes que genera el sistema están diseñados para colaborar en las diferentes instancias de rendición que exige el Mineduc (Informes de Avance y Rendiciones Financieras).

8. RECURSOS SOLICITADOS

Considerar una proporción más cercana a un 60% para gastos corrientes y a un 40% para gastos de capital, respecto del monto total solicitado en la propuesta.

8.1.- PRESUPUESTO DE LA PROPUESTA [EN MILES DE PESOS - \$M].						
ÍTEM	SUBÍTEM	GASTO	Año 1 [En M\$]	Año 2 [En M\$]	Año 3 [En M\$]	Total

			Mineduc	Mineduc	Mineduc	Mineduc
RECURSOS HUMANOS	Contratación de docentes/académicos	Remuneraciones (docentes/académicos)				
		Honorarios (docentes/académicos)				
		Transferencias postdoctorales (académicos)				
		Seguros de accidente (docentes/académicos)				
	Contratación de equipo de gestión	Remuneraciones (equipo de gestión)	\$ 38.800	\$ 38.800	\$ 38.800	\$ 116.400
		Honorarios (equipo de gestión)				
		Seguros de accidente (equipo de gestión)				
	Contratación de ayudantes y tutores	Remuneraciones (ayudantes)				
		Honorarios (ayudantes)				
		Transferencias a estudiantes (ayudantes)				
	Otras contrataciones	Remuneraciones (otras contrataciones)	\$ 1.800	\$ 16.782	\$ 20.600	\$ 39.182
		Honorarios (otras contrataciones)				\$ -
GASTOS ACADÉMICOS	Visita de especialista	Movilización (visita especialista)		\$ 2.000	\$ 2.000	\$ 4.000
		Mantención (visita especialista)		\$ 1.000	\$ 1.000	\$ 2.000
		Seguros (visita especialista)				\$ -
		Honorarios (visita especialista)		\$ 3.000	\$ 3.000	\$ 6.000
	Actividades de formación y especialización	Movilización (formación)				\$ -
		Viáticos/mantención (formación)				\$ -
		Seguros (formación)				\$ -
		Inscripción (formación)				\$ -
	Actividades de vinculación y gestión	Movilización (vinculación)				\$ -
		Viático/Mantención (vinculación)				\$ -
		Seguros (vinculación)				\$ -
		Servicios de alimentación (vinculación)		\$ 2.000	\$ 2.000	\$ 4.000
	Movilidad estudiantil	Movilización (movilidad)				\$ -
		Mantención (movilidad)				\$ -
		Seguros (movilidad)				\$ -
		Inscripción (movilidad)		\$ 4.000	\$ 4.000	\$ 8.000
		Movilización (Asist. reuniones)				\$ -

	Asistencia a reuniones y actividades académicas	Mantenición/ Viático (Asist. reuniones)				\$ -
		Seguros (Asist. reuniones)				\$ -
		Serv. de alimentación (Asist. reuniones)				\$ -
	Organización de actividades, talleres y seminarios	Mantenición/ Viáticos (Org. talleres)				\$ -
		Seguros (Org. Talleres)				\$ -
		Honorarios (Org. talleres)				\$ -
		Movilización (Org. Talleres)				\$ -
		Serv. de alimentación (Org. talleres)				\$ -
		Servicio y productos de difusión (Org. talleres)		\$ 1.000	\$ 1.000	\$ 2.000
		Materiales e insumos (Org. talleres)		\$ 1.000	\$ 1.000	\$ 2.000
		Material pedagógico y académico (Org. talleres)				\$ -
		Serv. de apoyo académico (Org. talleres)				\$ -
		Servicios audiovisuales y de comunicación (Org. talleres)				\$ -
		Arriendo de espacios (Org. talleres)				\$ -
		Arriendo de equipamiento (Org. talleres)				\$ -
		Otros servicios (Org. talleres)				\$ -
	Fondos concursables	Contrataciones (fondos concursables)				\$ -
		Servicio de Consultoría (fondos concursables)				\$ -
		Otros (fondos concursables)		\$ 13.100	\$ 13.100	\$ 26.200
GASTOS DE OPERACIÓN	Servicios de mantención, reparación, soporte y seguros	Mantenimiento y reparaciones				\$ -
		Servicios de acceso y suscripción				\$ -
		Servicios de telecomunicaciones				\$ -
		Servicios básicos				\$ -
		Gastos de envío de correspondencia				\$ -
		Seguros				\$ -
	Otros gastos	Arriendo de equipamiento				\$ -
		Arriendo de espacios				\$ -
		Otros	\$ 1.300	\$ 1.350	\$ 1.350	\$ 4.000

	Materiales pedagógicos e insumos	Materiales e insumos				\$ -
		Material pedagógico y académico		\$ 4.000	\$ 4.000	\$ 8.000
	Servicios de apoyo académico y difusión	Servicios de apoyo académico				\$ -
		Servicios y productos de difusión		\$ 2.000	\$ 2.000	\$ 4.000
		Servicios audiovisuales y de comunicación		\$ 1.000	\$ 1.000	\$ 2.000
	Impuestos, patentes y otros	Tasas publicaciones científicas				\$ -
		Impuestos				\$ -
		Patentes				\$ -
SERVICIOS DE CONSULTORÍA	Consultorías	Consultoría individual				\$ -
		Consultoría de firma consultora				\$ -
Subtotal Presupuesto Corriente			\$ 41.900	\$ 91.032	\$ 94.850	\$ 227.782
BIENES	Bienes inmuebles	Bienes inmuebles y terrenos				
	Equipamiento e instrumental de apoyo	Equipamiento e instrumental de apoyo para la docencia, innovación, investigación, laboratorios y/o talleres				
		Equipamiento audiovisual, computacional y de información	\$ 10.000	\$ 4.000	\$ 4.000	\$ 18.000
	Otros bienes	Soporte informático y bases de datos				
		Desarrollo de softwares				
	Alhajamiento y mobiliario	Alhajamiento y mobiliario	\$ 20.000	\$ 12.290	\$ 15.000	\$ 47.290
	Fondos concursables	Bienes (Fondos concursables)		\$ 20.000	\$ 20.000	\$ 40.000
OBRAS	Obra nueva	Obra nueva				
	Ampliación	Ampliación				
	Remodelación	Remodelación	\$ 10.000	\$ 15.000	\$ 15.000	\$ 40.000
	Estudios de obras	Estudios prefactibilidad, factibilidad y diseño				
Subtotal Presupuesto Capital			\$ 40.000	\$ 51.290	\$ 54.000	\$ 145.290
Total Anual M\$			\$ 81.900	\$ 142.322	\$ 148.850	\$ 373.072

8.2. Descripción y justificación por ítem de los recursos solicitados	
ITEM	Descripción y justificación
Recursos humanos:	El proyecto contempla la contratación de un equipo de 5 profesionales para la gestión e implementación del proyectos. El equipo de profesionales a contratar son: 1 profesional para apoyar la gestión ejecutiva del proyecto, 2 profesionales responsable de la gestión administrativa,

	presupuestaria y financiera del proyecto, un profesional responsable de apoyar la gestión curricular de la formación interdisciplinaria y un profesional responsable de la comunicación, difusión y promoción del proyecto y el trabajo interdisciplinario en la institución.
Gastos académicos:	Se contempla la visita de al menos 4 especialistas para las actividades de difusión y vinculación que se realizarán durante el proyecto. Además, la implementación de un programa de actividades de promoción del trabajo interdisciplinario durante la implementación del proyecto y, con mayor intensidad, durante la realización de las Escuela de Verano de la Universidad de Concepción.
Gastos de operación:	El proyecto contempla la realización jornadas de trabajo participativo, actividades de difusión, entre otras iniciativas, lo que implica gastos en materiales de oficina, materiales de difusión, entre otros ítems
Servicios de consultoría:	No aplica
Bienes:	Para la instalación de las nuevas contrataciones se habilitará un espacio de trabajo, se adquirirán computadores, impresora y mobiliario adecuado para el trabajo del equipo que implementará este proyecto. Además, se habilitarán 3 espacios de trabajo colaborativo, uno en cada campus.
Obras:	La instalación del equipo de trabajo y la implementación de espacios de trabajo colaborativo, requerirá la habilitación y readecuación de espacios.

9. ANEXOS

ANEXO 1: UNIDADES ACADÉMICAS INVOLUCRADAS EN LA PROPUESTA (completar este anexo, solo en caso de propuestas focalizadas, indicado en portada de formulario).

Para completar esta tabla considerar la información proporcionada por el Servicio de Información de Educación Superior (SIES) disponible en: <https://www.mifuturo.cl/sies/>. Tener en consideración que el código SIES de las carreras varía según versiones de la misma o jornadas en la que se dicta, por lo tanto, se debe informar la **totalidad de carreras y códigos respectivos**. La información que proporcione la institución en este anexo, es la que se considerará como oficial para la postulación.

N°	Nombre carrera	Código SIES	Nombre sede (Indicar sede en la que se imparte la carrera de acuerdo a lo informado a SIES)	Carrera Nueva o Antigua	Matrícula 2021 (solo completar en caso de ser carrera nueva)
1				Elija un elemento.	
2				Elija un elemento.	
3				Elija un elemento.	
4				Elija un elemento.	
...				Elija un elemento.	

ANEXO 2: SUBTEMAS DE LA PROPUESTA

SUBTEMAS DE LA PROPUESTA		
En caso de que la propuesta aborde las siguientes temáticas, indicar su referencia y alcances:		
Temática	Referencia <i>Señalar objetivo específico y/o hito en que se aborda la temática.</i>	Alcances <i>Describir el alcance de la propuesta, a nivel institucional o focalizado, y señalar brevemente los principales resultados comprometidos en la temática.</i>
Formación híbrida y/o mixta ¹⁶	OEX – Hito X: Nombre hito	Describir brevemente
Inclusión de personas en situación de discapacidad.	OEX – Hito X: Nombre hito	Describir brevemente

¹⁶ Formación híbrida: tipo de formación que combina actividades presenciales y a distancia, impartidas simultáneamente.

Formación mixta: tipo de formación que combina actividades presenciales y a distancia, impartidas en tiempos diferenciados.

ANEXO 3: CURRÍCULO DE LOS INTEGRANTES DEL PROYECTO
(1 página por persona como máximo).

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Saavedra	Rubilar	Carlos Enrique
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
csaaved@udec.cl	41-2204246	Rector
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (44 horas)		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Licenciado en Física	Pontifica Universidad Católica de Chile	Chile	1987
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Doctor en Ciencias con mención en Física	Pontifica Universidad Católica de Chile	Chile	1992
Magíster en Ciencias con mención en Física	Pontifica Universidad Católica de Chile	Chile	1990

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Von Plessing	Rosel	Carlos Guillermo
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
cvonples@udec.cl	41-2204648	Vicerrector
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (44 horas)		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Licenciado en Farmacia	Universidad de Concepción	Chile	1985
Químico Farmacéutico	Universidad de Concepción	Chile	1985
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Doctor en Ciencias Naturales	Karl-Franzens Universität	Austria	1993

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Quiroga	Suazo	Miguel Ángel
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
mquirog@udec.cl	+56 41 220 4625	Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44 horas		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniero Comercial	Universidad de Concepción	Chile	1991
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Doctor of Philosophy in Economics	Universidad de Gotemburgo	Suecia	2009
Magister en Economía de Recursos Naturales y del Medio Ambiente	Universidad de Concepción	Chile	2001

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Rodríguez	Tastets	María Andrea
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
andrea.rodriguez@udec.cl	41-2204302	Vicerrectora de Investigación y Desarrollo
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (44 horas)		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniería Civil Informática	Universidad de Concepción	Chile	1989
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
MSc in Spatial Information Science and Engineering	University of Maine	EEUU	1997
PhD in Spatial Information Science and Engineering	University of Maine	EEUU	2000

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Dresdner	Cid	Jorge David
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
jdresdner@udec.cl	41-2204506	Director Desarrollo Estratégico
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (44 horas)		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Fil Kant (Licenciado) en Ciencias Sociales	Universidad de Uppsala	Suecia	1978
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Doctor en Economía	Universidad de Uppsala	Suecia	1989
Master en Economía	Universidad de Uppsala	Suecia	1983

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Fernández	Branada	Carolyn
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
carferna@udec.cl	41-2204579	Directora de Docencia
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (44 horas)		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Educadora de Párvulos	Universidad de Concepción	Chile	1994
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Doctora en Educación	Universidad de Concepción	Chile	2010
Magíster en Educación	Universidad de Concepción	Chile	2000

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Saldivia	Bórquez	Sandra
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
ssaldivi@udec.cl	41-2204715	Directora de Postgrado
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (44 horas)		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Psicóloga	Universidad de Concepción	Chile	1991
Ingeniero de Ejecución en Computación e Informática	Universidad de Concepción	Chile	1984
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Doctora en Psicología	Universidad de Granada	España	2001
Magíster en Salud Pública	Universidad de Chile	Chile	2016

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Moreno	Becerra	Tabita Alejandra
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
TMORENO@UDEC.CL	41 - 2204597	Directora de Comunicaciones
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL 44 hrs.		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ph.D. Rhetoric, Communication and Digital Media	North Carolina State University	Estados Unidos	2015
Máster en Diseño y Comunicación Multimedia	Instituto de Arte TRACOR Chile	Chile	2003

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
ANABALÓN	GONZÁLEZ	GUSTAVO ADOLFO
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
ganabalo@udec.cl	+56998272990	Director de Tecnologías de Información
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL 44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniero Civil Industrial	Universidad del Bio-Bio	Chile	1993
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magíster en Administración	Universidad de Chile	Chile	2002

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
------------------	------------------	---------

GUZMÁN	GONZÁLEZ	JOSÉ LEONARDO
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
joseguzman@udec.cl	412204902	SUBDIRECTOR DE POSTGRADO
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
BIOQUÍMICO	UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN	CHILE	1998
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
DOCTORADO EN CIENCIAS BIOLÓGICAS	UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN	CHILE	2005

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Inzunza	Melo	Bárbara Cecilia
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
binzunza@udec.cl	412203012	Profesor Asistente
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL 44 (en horas semanales)		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Biólogo	Universidad de Concepción	Chile	2001
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magister en docencia para la educación superior	Andrés Bello	Chile	2010

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Bruna	Jofré	Carola Eugenia
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
carolabruna@udec.cl		Profesor Asociado – Facultad de Ciencias Biológicas Subdirectora – Dirección de Docencia
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL 44 (en horas semanales)		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Bioquímico	Universidad de Concepción	Chile	2001

GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Licenciado en Bioquímica	Universidad de Concepción	Chile	2000
Doctor en Ciencias Biológicas	Universidad de Concepción	Chile	2007

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
TOBAR	RAMIREZ	GLADYS MICHELLE
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
gtobar@udec.cl	412204187	DIRECTORA DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
INGENIERA COMERCIAL	UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN	CHILE	1997
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
MAGÍSTER EN ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA DE EMPRESAS	UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN	CHILE	2004

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Montecinos	Gula	Aldo Manuel
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
aldomontecinos@udec.cl	41-2204506	Académico Departamento de Geofísica
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Oceanógrafo	Universidad Católica de Valparaíso	Chile	1991
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Doctor en Oceanografía	Universidad de Concepción	Chile	2005
Magíster en Geofísica	Universidad de Chile	Chile	1998